

ACTA

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:	Fecha sesión
PLN/2021/8	El Pleno	7 de junio de 2021

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:
 - Sesión Extraordinaria: 26-04-21
 - Sesión Ordinaria: 03-05-21 (Rectificación error material)
2. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 01/21: EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO
3. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 01/21: MEDIO RURAL Y MARINO Y RECURSOS HIDRÁULICOS
4. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 02/21: MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y RECICLAJE, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
5. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 03/21: MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y RECICLAJE, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
6. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 02/21: INFRAESTRUCTURAS
7. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 01/21: TURISMO
8. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 02/21: PRESIDENCIA
9. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 01/21: DEPORTES
10. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 01/21: PATRIMONIO
11. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 02/21: PATRIMONIO
12. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 07/21: CULTURA
13. APROBACIÓN TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS REGULARES DE VIAJEROS 2021
14. TRANSFERENCIA A MERIDIANO SAU GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
15. MOCIÓN AHI: MEDIDAS PARA ABARATAMIENTO DEL COMBUSTIBLE EN LA ISLA DE EL HIERRO
16. MOCIÓN AHI: INSTALACIÓN SEGUNDO CABLE SUBMARINO DE FIBRA ÓPTICA ENTRE EL HIERRO Y LA PALMA

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

17. DAR CUENTA RESOLUCIONES LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
18. DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR CON REPAROS (RESOLUCIONES NÚMEROS 2021/0789 AL 2021/1190 Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DESDE EL 19-04-21 HASTA EL 17-05-21): CABILDO
19. DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO CON REPAROS (RESOLUCIONES DEL N.º 093/21 AL 124/21, Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DESDE EL 6 DE ABRIL HASTA EL 28 DE MAYO DE 2021): OASSHI
20. MOCIONES DE URGENCIA
21. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA N.º 0789/21 HASTA LA N.º 1190/21)
22. DAR CUENTA ACTAS SESIONES CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR:





- Sesión Ordinaria: 12-04-21
- Sesión Ordinaria: 19-04-21
- Sesión Ordinaria: 03-05-21
- Sesión Ordinaria: 10-05-21
- Sesión Ordinaria: 17-05-21

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

23. RUEGOS

24. PREGUNTAS

25. PREGUNTAS POR ESCRITO, CONSEJERA MARÍA BELÉN ALLENDE RIERA:
EMPRESA GORONA DEL VIENTO

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	7 de junio de 2021
Duración	Desde las 18:04 hasta las 22:25 horas
Lugar	Telemáticamente
Presidida por	ALPIDIO VALENTÍN ARMAS GONZÁLEZ
Secretario	FRANCISCO CARMELO MORALES FERNÁNDEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

CONSEJEROS	Asiste
ALPIDIO VALENTÍN ARMAS GONZÁLEZ	SÍ
MARÍA DOLORES PADRÓN ZAMORA	SÍ
MARÍA MONTSERRAT GUTIÉRREZ PADRÓN	SÍ (TELEMÁTICA)
LUCÍA FUENTES MESA	SÍ (TELEMÁTICA)
DAVID CABRERA DE LEÓN	SÍ
TATIANA BRITO GUTIÉRREZ	SÍ (TELEMÁTICA)
MICEL ÁLVAREZ BRITO	SÍ (TELEMÁTICA)
MELISSA ARMAS PÉREZ	SÍ (TELEMÁTICA)
MARÍA BELÉN ALLENDE RIERA	SÍ
JUAN PEDRO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	SÍ (TELEMÁTICA)
RUBÉN ACOSTA MORALES	SÍ (TELEMÁTICA)
SANTIAGO MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	SÍ (TELEMÁTICA)





AMADO CARBALLO QUINTERO	SÍ
EL SECRETARIO ACCIDENTAL	
FRANCISCO CARMELO MORALES FERNÁNDEZ	SÍ
EL INTERVENTOR ACCIDENTAL	
GILBERTO JOSÉ QUINTERO PADRÓN	SÍ (TELEMÁTICA)
EL AUXILIAR DE SECRETARÍA	
OSCAR CABRERA FLEITAS	SÍ

Una vez verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano, por la Presidencia se abre la sesión, procediéndose a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- Sesión Extraordinaria: 26-04-21

- Sesión Ordinaria: 03-05-21 (Rectificación error material)

Toma la palabra la Presidencia preguntando a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones que se indican a continuación:

- Sesión anual sobre la política insular: 26-04-21

- Sesión ordinaria: 03-05-21

A continuación, interviene el Sr. Secretario, don Francisco C. Morales Fernández, dando cuenta de la Diligencia de la Técnico del área de Sanidad y Servicios Sociales, con el visto bueno de la Consejera no electa, de fecha 19 de mayo de 2021, en orden a rectificar el error material detectado en las páginas 23 y 25 del Acta de la sesión ordinaria de 3 de mayo de 2021, en el punto del orden del día número 05.- "Reconocimiento de créditos n.º 05/21: Sanidad y Servicios Sociales", en relación al número de factura de uno de los proveedores relacionados en el expediente, según se detalla a continuación:

DONDE DICE:

23	Juan Pedro Armas López	43832629B	5708/20	Reparación Centro de día COVID	020023122698	2.024,00
----	------------------------	-----------	---------	--------------------------------	--------------	----------

DEBE DECIR:

23	Juan Pedro Armas López	43832629B	364/21	Reparación Centro de día COVID	020023122698	2.024,00
----	------------------------	-----------	--------	--------------------------------	--------------	----------

* Anexo videoacta.





EL PLENO, por unanimidad, acuerda aprobar las actas relacionadas anteriormente, con las modificaciones indicadas respecto a la sesión ordinaria de fecha 3 de mayo de 2021.

02.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 01/21: EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, con fecha 3 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por la Técnico y la Consejera de empleo y Desarrollo Económico, con fecha 26 de abril de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Descripción del expediente:

El Área de Empleo y Desarrollo Económico viene desarrollando puntualmente proyectos de formación en alternancia con el empleo para desempleados de la isla, en concreto el proyecto PFAE “Sistema Eco-Integrado de Agro-Ganadería, se ejecutó en las instalaciones del aula de formación ubicada en el Centro de Formación de la Finca Los Palmeros entre los meses de abril de 2019 y marzo de 2020, dichas instalaciones cuentan servicio telefónico para el personal que desempeña allí sus funciones.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, cabe concluir que está justificada la necesidad del servicio indicado; no habiéndose producido una alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Se trata de un contrato de servicios, definido como *“aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario”*.

En la anualidad 2019 no se procedió al reconocimiento de los gastos correspondientes al servicio descrito, en virtud del Artículo 8º de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la anualidad 2020, prorrogado para la anualidad 2021 por resolución de la presidencia n.º 2021/0015 de 11 de enero de 2021, ya que se quedaron sin gestionar por el procedimiento correcto en la fecha en que se produjo el gasto, al no disponer de tiempo suficiente para poder tramitar el expediente pago antes del cierre del ejercicio económico. Teniendo en cuenta que son compromisos adquiridos corresponde por lo tanto abonarlos.

Necesidad del contrato:

El proyecto PFAE “Sistema Eco-Integrado de Agro-Ganadería” tenía una parte formativa y una práctica que se desarrolló en unas instalaciones agrícolas y ganaderas con las que cuenta el Cabildo en la Finca de los Palmeros, que están homologadas como Centro de Formación por el Servicio Canario de Empleo en la especialidad de Actividades Auxiliares en Ganadería y en la de Actividades Auxiliares en Agricultura.

Para el correcto mantenimiento y cubrir las necesidades básicas de dicho proyecto tenía instalado un teléfono fijo con número 922555003, se tiene en cuenta que la factura corresponde al mes de mayo de 2019 y está dentro del perdido de dicho proyecto.

El contrato de servicios se efectuó dentro del PFAE aludido, el cual se aprobó por Resolución número





2515/18 de la Presidencia del Cabildo, de fecha 29 de noviembre de 2018; según Resolución n.º 8461/2018 de fecha 21/12/2018 de la Dirección del Servicio Canario de Empleo por la que se resuelve la convocatoria subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Formación en Alternancia, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2018, se le concede una subvención al Cabildo Insular de el Hierro para la ejecución del proyecto, y por Resolución núm. 0638/19 de la Presidencia del Cabildo, de fecha 12/04/2019, se aprueba el gasto e inicio del proyecto.

Conforme a lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, se justifica la necesidad de realizar el contrato menor de referencia y, en consecuencia, el presente servicio se efectuó para cubrir las necesidades urgentes del pago de dicha factura de teléfono ubicado en esa instalación.

Dicho PFAE se originó con el objetivo del Cabildo Insular de capacitar en el marco de la Agricultura y la Ganadería ecológicas a 15 personas mayores de 30 años de la Isla de El Hierro para que puedan crear su propia empresa agraria o trabajar por cuenta ajena usando tecnologías sencillas y de comprobada eficacia, a través de herramientas que permitan aportar valor añadido a las producciones de alimentos sanos y de calidad, obteniendo de esta manera un alto grado de suficiencia y rentabilidad en las explotaciones.

El Cabildo Insular es competente en esta materia, dado que la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social que asumen los Cabildos Insulares, como competencia propia recogida en el art. 8.1 d) de la LCI, invita a apoyar este tipo de iniciativas que pretenden impulsar el comercio herreño y tener un impacto económico positivo en la isla.

Justificación de elección del contratista:

Nos encontramos ante un contrato menor de servicio, que la Ley lo regula como un supuesto de adjudicación directa, no promoviendo la concurrencia con otras empresas, por los siguientes motivos:

“El carácter imprevisible del pago de las facturas, las cuales son necesidad para el trabajo diario”.

Dicha factura se ha ocasionado dentro del periodo del proyecto.

Teniendo en cuenta que se trata de un servicio que constituye un objeto en sí mismo, no se ha producido un fraccionamiento del contrato para evitar las reglas generales de contratación. Aunque el Contratista ha suscrito otros contratos menores en el actual ejercicio presupuestario, las prestaciones objeto de estos son cualitativamente diferentes y no forman una unidad con el que se pretende contratar.

Se trata de gastos que corresponden al ejercicio 2019, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

“Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

“Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.”

Se presume acreditada la capacidad de obrar y habilitación profesional del Contratista Telefónica de España S.A.U., con CIF A 82018474.

Vista la factura remitida por el Contratista que seguidamente se indica, relativa al servicio de referencia, que cumplen con lo establecido en el artículo 118 de la LCSP y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, y que ha sido conformada por el responsable del Expediente, y que cuenta con el visto bueno de la Sra. Consejera de Empleo y Desarrollo Económico.





CONTRATISTA/NIF	N.º FACTURA	FECHA	OBJETO	IMPORTE
Telefónica de España S.A.U. / A 82018474	TB6570013015	19/05/2019	Línea 922555003 Mes Mayo 2019	51,41 €
TOTAL				51,41 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para el ejercicio 2020, el cual establece lo siguiente:

“1.- Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.

2.- No obstante, y con carácter excepcional, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal, siendo el órgano competente el Presidente de la Corporación.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, siendo el órgano competente el Presidente de la Corporación.

c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobados ni comprometidos, en los que concurra alguna de las circunstancias siguientes, en cuyo caso se procederá a tramitar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación:

-Que no hubiese crédito suficiente y adecuado en el ejercicio correspondiente.

-Que se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho del acreedor.

-Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad o a un tercero.

-Que, en el caso de expedientes sujetos a fiscalización o intervención previa, ésta no se hubiera producido.

-Que, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, no se hubiera tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de la LCSP, las Bases de Ejecución o las Instrucciones dictadas al efecto.

d) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobados ni comprometidos por razones de cierre del ejercicio, en los concurran las siguientes circunstancias, en cuyo caso se procederá a tramitar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito cuya competencia corresponde al Presidente de la Corporación:

-Que hubiese crédito suficiente y adecuado en el ejercicio correspondiente.

-Que no concurran ninguna de las causas que hubieran dado lugar a un reparo de carácter suspensivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

-Que, en el caso de expedientes sujetos a fiscalización o intervención previa, la misma se hubiera producido y fuera favorable.

-Que, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, se hubiera tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de la LCSP, las Bases de





Ejecución o las Instrucciones dictadas al efecto.

3.- *Para los supuestos establecidos en los apartados 2 c) y d) además de los documentos que correspondan a efectos del reconocimiento de la obligación, se habrá de acompañar una propuesta razonada del centro gestor justificando la naturaleza de los gastos y las razones que hubieran llevado a la aplicación de este procedimiento excepcional.”*

Acreditada la existencia de crédito para afrontar los gastos de referencia, con cargo a la aplicación presupuestaria 0400 241 22200 por un total de cincuenta y un euro con cuarenta y un céntimos (51,41 €), para el reconocimiento de crédito n.º 1/2021 por el de servicio teléfono fijo del aula de formación del PFAE Sistema Eco-Integrado de Agro-ganadería, del Presupuesto de la Corporación para la anualidad de 2020, prorrogado para la anualidad 2021 por resolución de la presidencia n.º 2021/0015 de 11 de enero de 2021.

Siendo el órgano competente para su aprobación el Pleno de la Corporación, según el artículo 11, apartado 4, punto 1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para el Ejercicio 2020, prorrogado para la anualidad 2021 por resolución de la presidencia n.º 2021/0015 de 11 de enero de 2021, el cual establece lo siguiente:

“(…)

Reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a obligaciones procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobados ni comprometidos, en los que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- *Que no hubiese crédito suficiente y adecuado en el ejercicio correspondiente.*
- *Que se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho del acreedor.*
- *Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad o a un tercero.*
- *Que, en el caso de expedientes sujetos a fiscalización o intervención previa, ésta no se hubiera producido.*
- *Que, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, no se hubiera tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de la LCSP, las Bases de Ejecución o las Instrucciones dictadas al efecto”.*

Visto el informe emitido por el Servicio de Intervención, de fecha 23 de abril de 2021, en el apartado de fiscalización, con el siguiente tenor literal:

“**FISCALIZACIÓN:**

REPARO DE CARÁCTER SUSPENSIVO (Artículo 12.3 RD 424/2017).	✓
- Insuficiencia de crédito o el propuesto no fuera adecuado.	
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.	
- Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.	
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.	
- Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.	✓
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.	
EFECTOS: Artículo 12 y 15 RD 424/2017.	



OTRAS CONSIDERACIONES

La utilización del artículo 60.2 del RD 500/90 habilita, mediante la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos, la imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto en vigor. No obstante, esta excepcionalidad al principio de temporalidad de los créditos no resulta admisible para convalidar los actos nulos, debiendo tenerse en cuenta que en ningún caso subsana las irregularidades o vicios que fueran la causa de nulidad ni depura las responsabilidades a que hubiera lugar.

Ante la existencia de actos que adolecen de nulidad, procede valorar la posible aplicación del artículo 106 de la LPAC, que determina la obligación de las Administraciones Públicas, previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, a declarar de oficio la nulidad de los actos administrativos. En este caso, el Reconocimiento de Crédito sería el sistema para liquidar las obligaciones derivadas de dicha revisión”.

Visto el documento de fiscalización del Servicio de Intervención, se informa que la propuesta se dirige al Pleno de esta Corporación, órgano competente en esta materia, y que el importe de los gastos expresados no constituye un quebranto para la Tesorería de la Entidad Local.

Siendo el órgano competente el Pleno de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; en los artículos 8 y 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, por medio del presente,

PROPONGO:

PRIMERO: Solventar reparo y continuar con la tramitación del expediente.

SEGUNDO: Aprobar el Reconocimiento de Crédito N.º 01/2021 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Económico.

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente al Reconocimiento de Crédito N.º 01/2021 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Económico, por importe de cincuenta y un euros con cuarenta y un céntimos (51,41 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 0400 241 22200 del Presupuesto de la Corporación para la anualidad de 2020, prorrogado para la anualidad 2021 por resolución de la presidencia n.º 2021/0015 de 11 de enero de 2021.

CUARTO: Reconocer la obligación a favor del proveedor que a continuación se relaciona, con cargo al Presupuesto de la anualidad de 2020 prorrogado para la anualidad de 2021, que ascienden a un total de cincuenta y un euro con cuarenta y un céntimo (51,41 €), según el siguiente detalle:

CONTRATISTA/NIF	N.º FACTURA	FECHA	OBJETO	IMPORTE
Telefónica de España S.A.U. / A 82018474	TB6570013015	19/05/2019	Línea 922555003 Mes Mayo 2019	51,41 €
TOTAL				51,41 €

QUINTO: Elevar al Pleno de la Corporación la presente propuesta para su reconocimiento de crédito.

SEXTO: Trasládese a los Servicios de Intervención a través del aplicativo Firmadoc, a los efectos pertinentes”.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con seis votos a favor (3 PSOE y 3 AE x El Hierro) y tres abstenciones (2 AHI y 1 PUEDE.IUC), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.

* Anexo videoacta.





EL PLENO, con nueve votos a favor (4 PSOE, 4 AE x El Hierro y 1 PP), tres votos en contra (3 AHI) y una abstención (1 PUEDE.IUC), acuerda ratificar el anterior dictamen.

03.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 01/21: MEDIO RURAL Y MARINO Y RECURSOS HIDRÁULICOS

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, con fecha 24 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por el Consejero de Medio Rural y Marino y Recursos Hidráulicos, con fecha 11 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Durante el pasado año 2020, desde la Consejería de Medio Rural y Marino y Recursos Hidráulicos de esta Entidad, quedaron pendientes de concluir su tramitación, por diversas causas, diferentes gastos necesarios para la prestación del servicio. Los motivos que ocasionaron esas circunstancias fueron la tramitación de gastos de los últimos meses del ejercicio; no disponibilidad de crédito por haberse excedido de las previsiones; la actualización de algunos contratos de suministros de agua o electricidad, incidencias o averías producidas al final del ejercicio, etc.

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales expone en los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004 lo siguiente:

“Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

Visto que existe el crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas correspondientes a los gastos, según documentos contables que se adjuntan, por un importe total de setenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos (73.554,89 €).

Considerando que los siguientes gastos corresponden a los proveedores previamente autorizados y comprometidos, del ejercicio 2020, y que no se han podido dar trámite por las razones expuestas, se detalla a continuación la relación de las facturas que se debió reconocer a favor de los siguientes proveedores:

REG. FACTURA	NIF/CIF	CONTRATISTA	APLICACIÓN PRESUPUEST.	CONCEPTO	IMPORT.	TOTAL
F/2020/5616	B76797588	SOLUCIONES METALICAS EL HIERRO, SL	0800 410 21000	REPARACIÓN PUERTA INVERNADERO	160,50	
F/2020/3720	42008102M	MORALES AMARO, JUAN	0800 410 21000	MATERIAL FERRETERIA-FINCA EXPERIMENTAL	94,71	
				TOTAL 0800 410 21000		255,21
F/2020/2740	B38415899	JUAN PADRON, S.L.	0800 410 21200	ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACION ELECTRICA DE AGRICULTURA	440,84	



F/2020/3721	42008102M	MORALES AMARO, JUAN	0800 410 21200	MATERIAL FERRETERIA-AGRICULTURA	22,44	
F/2020/4740	B38415899	JUAN PADRON, S.L.	0800 410 21200	INSTALACION ELECTRICA EN CUADRAS DE MASILVA	572,20	
F/2020/5706	B38307468	COVE CANO, S.L.	0800 410 21200	MONOMANDO Y LLAVIN AGRICULTURA	38,64	
				TOTAL 0800 410 21200		1074,12

F/2020/2215	B38659165	ITELSAT TECNISUR S.L.	0800 410 21300	MANTENIMIENTO ANUAL EXTINTORES CENTRO FORMACIÓN FRONTERA	145,68	
F/2020/2235	B38659165	ITELSAT TECNISUR S.L.	0800 410 21300	MANTENIMIENTO ANUAL EXTINTOR TRACTOR E9664DDN	25,11	
F/2020/2326	B38659165	ITELSAT TECNISUR S.L.	0800 410 21300	MANTENIMIENTO ANUAL EXTINTORES MRM	462,19	
F/2020/4852	B35901834	SUMINISTROS AGRICOLAS LORENZO, S.L.	0800 410 21300	RUEDA COMPLETA ENCARRILADOR DE PASTOS	355,58	
F/2020/414	B38659165	ITELSAT TECNISUR S.L.	0800 410 21300	REVISIÓN EXTINTORES CÁMARA FRIORIFICA FRONTERA	47,22	
				TOTAL 0800 410 21300		1035,78

F/2020/5076	B38943676	CLACAR AUTOMOCION S.L.	0800 410 21400	REPARACIONES EN VOLKSWAGEN CADDY 8039JZD	403,54	
				TOTAL 0800 410 21400		403,54

F/2020/2800	43831059M	AVILA BRITO, TANIA	0800 410 22000	MATERIAL OFICINA	193,70	
				TOTAL 0800 410 22000		193,70

F/2020/846	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ENERGIA ELÉCTRICA CENTRO HÍPICO 21/01/20-19/02/20	65,91	
F/2020/1305	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD CENTRO HÍPICO 19/02/20-18/03/20	63,64	
F/2020/2105	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD MAJANO 29/02/20-31/03/20	352,38	
F/2020/2107	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD CENTRO HÍPICO 18/03/20-21/04/20	77,28	
F/2020/2487	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD MAJANO 31/03/20-30/04/20	466,90	
F/2020/2514	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD CENTRO HÍPICO 21/04/20-18/05/20	61,36	
F/2020/2903	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD MAJANO 30/04/20-31/05/20	636,71	
F/2020/2904	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD CENTRO HÍPICO 18/05/20-16/06/20	69,66	
F/2020/3235	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD MAJANO 31/05/20-30/06/20	555,40	
F/2020/3783	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD MAJANO 30/06/20-31/07/20	814,95	
F/2020/3786	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD	74,65	



		S.L.		CENTRO HÍPICO 18/07/20-18/08/20		
F/2020/4302	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD MAJANO 31/07/20-31/08/20	1.308,62	
F/2020/4352	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD CENTRO HÍPICO 18/08/20-16/09/20	69,84	
F/2020/4758	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD MAJANO 31/08/20-30/09/20	1.386,57	
F/2020/4803	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD CENTRO HÍPICO 16/09/20-19/10/20	79,47	
F/2020/5280	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD CENTRO HÍPICO 19/10/20-18/11/20	72,91	
F/2021/102	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD CENTRO HÍPICO 18/11/20-21/12/20	81,47	
F/2021/106	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD EL MAJANO 31/10/20-30/11/20	966,31	
				TOTAL 0800 410 22100		7204,03

F/2019/2645	P8800001C	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	0800 410 22101	CONSUMO AGUA ARTIÑASA-PRIMER TRIMESTRE 2019	53,55	
F/2020/906	P8800001C	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	0800 410 22101	CONSUMO AGUA ARTIÑASA- CUARTO TRIMESTRE-2020	220,50	
F/2020/5284	P8800001C	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	0800 410 22101	CONSUMO AGUA CUADRA LAS PUNTAS-TERCER TRIMESTRE-2020	2.687,18	
F/2020/5396	P8800001C	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	0800 410 22101	CONSUMO AGUA MAJANO-TERCER TRIMESTRE 2020	9.958,73	
F/2021/1069	P8800001C	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	0800 410 22101	CONSUMO AGUA DEPÓSITO MAJANO-CUARTO TRIMESTRE-2020	7.114,28	
F/2021/1208	P8800001C	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	0800 410 22101	CONSUMO AGUA CUADRA LAS PUNTAS-CUARTO TRIMESTRE-2020	3.213,28	
				TOTAL 0800 410 22101		23247,52
F/2020/3159	A38453809	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS,S.A.	0800 410 22103	COMBUSTIBLE AGRICULTURA-JULIO	518,45	
F/2020/3741	A38453809	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS,S.A.	0800 410 22103	COMBUSTIBLE AGRICULTURA-AGOSTO	385,44	
F/2020/4195	A38453809	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS,S.A.	0800 410 22103	COMBUSTIBLE - SEPTIEMBRE	383,71	
F/2020/4640	A38453809	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS,S.A.	0800 410 22103	COMBUSTIBLE-OCTUBRE	441,19	
F/2020/5171	A38453809	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS,S.A.	0800 410 22103	COMBUSTIBLE AGRICULTURA-NOVIEMBRE	304,10	
F/2021/119	A38453809	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS,S.A.	0800 410 22103	COMBUSTIBLE AGRICULTURA - DICIEMBRE	115,26	
				TOTAL 0800 410 22103		2148,15

F/2020/5519	F38023545	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO FRONTERA	0800 410 22113	ALIMENTO ABEJA APIFONDA 2.5 KG	13,33	
				TOTAL 0800 410 22113		13,33



F/2020/4573	B76709963	GRUPO LOGISTICA JINAMA, S.L.	0800 410 22300	TRANSPORTE CONTENEDOR PACAS	1.442,00	
				TOTAL 0800 410 22300		1442,00

F/2020/2363	A28141935	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	0800 410 22400	SEGURO VEHICULO TF5966Y	447,45	
F/2021/144	A28141935	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	0800 410 22400	SEGURO VEHICULO E9664BDN	60,48	
				TOTAL 0800 410 22400		507,93

F/2020/3315	P8800001C	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	0800 410 22502	IBI EDIFICIO AGRICULTURA-ANUALIDAD 2020	675,46	
				TOTAL 0800 410 22502		675,46

F/2020/3261	B38972154	ROTULOS MERIDIANO S.L.U.	0800 410 22602	ROTULACIÓN VEHICULO	310,41	
				TOTAL 0800 410 22602		310,41

F/2020/3130	16558083S	BOUVARD NUÑO, LAURA	0800 410 22604	GASTOS NOTARIA	581,01	
F/2021/314	16558083S	BOUVARD NUÑO, LAURA	0800 410 22604	GASTOS NOTARIA	341,91	
F/2021/1128	44966696V	CRESPO ALVAREZ, MARIA	0800 410 22604	REGISTRO TERRENOS	263,85	
				TOTAL 0800 410 22604		1186,77
F/2020/5206	Q3818001D	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	0800 410 22606	COLABORACIÓN IV ENCUESTRO AGROENOTURISMO DE CANARIAS 2019	3.000,00	
				TOTAL 0800 410 22606		3.000,00

F/2020/312	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-ENERO	741,81	
F/2020/782	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-FEBRERO	741,81	
F/2020/1217	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-MARZO	741,81	
F/2020/1936	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-ABRIL	741,81	
F/2020/2349	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-MAYO	741,81	
F/2020/2779	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-JUNIO	741,81	
F/2020/3178	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-JULIO	741,81	
F/2020/3653	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-AGOSTO	741,81	



F/2020/3676	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA LABORATORIO-AGOSTO	341,70	
F/2020/3688	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA FINCA PILOTO-AGOSTO	512,55	
F/2020/4181	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA LABORATORIO-SEPTIEMBRE	341,70	
F/2020/4182	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA JÓVENES AGRICULTORES-SEPTIEMBRE	1.281,38	
F/2020/4183	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-SEPTIEMBRE	741,81	
F/2020/4184	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA FINCA PILOTO-SEPTIEMBRE	512,55	
F/2020/4658	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-OCTUBRE	741,81	
F/2020/4671	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA APOYO CORONAVIRUS AGOSTO	1.164,87	
F/2020/4704	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA APOYO CORONAVIRUS OCTUBRE	1.164,87	
F/2020/4705	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA FINCA PILOTO-OCTUBRE	512,55	
F/2020/4706	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA JÓVENES AGRICULTORES-OCTUBRE	1.281,38	
F/2020/4707	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA LABORATORIO-OCTUBRE	341,70	
F/2020/4708	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA APOYO CORONAVIRUS-ABRIL	1.164,87	
F/2020/4709	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO MEDIO RURA Y MARINO-MAYO	1.164,87	
F/2020/5121	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA LABORATORIO-NOVIEMBRE	341,70	
F/2020/5122	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA JÓVENES AGRICULTORES-NOVIEMBRE	1.281,38	
F/2020/5126	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA APOYO CORONAVIRUS-NOVIEMBRE	1.164,87	
F/2020/5133	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-NOVIEMBRE	741,81	
F/2020/5135	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA FINCA PILOTO-NOVIEMBRE	512,55	
F/2020/5308	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA LABORATORIO-ENERO	341,70	
F/2021/287	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA APOYO CORONAVIRUS-DICIEMBRE	1.164,87	
F/2021/292	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA FINCA PILOTO-DICIEMBRE	512,55	
F/2021/293	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA JOVENES AGRICULTORES-DICIEMBRE	1.281,38	
F/2021/296	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA LABORATORIO-DICIEMBRE	341,70	
F/2021/337	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-DICIEMBRE	741,81	
				TOTAL 0800 410 22700	25.629,41	

F/2021/1337	B64076482	QUIRON PREVENCIÓN, SL	0800 410 22707	REVISIÓN EVALUACIÓN RIESGOS CENTRO	266,95	
						266,95

F/2020/2046	B38415899	JUAN PADRON, S.L.	0800 419 21200	AVERIA DIFERENCIAL	74,90	
-------------	-----------	-------------------	----------------	--------------------	-------	--



				MATADERO		
				TOTAL 0800 419 21200		74,90

F/2020/2217	B38659165	ITELSAT TECNISUR S.L.	0800 419 21300	MANTENIMIENTO ANUAL EXTINTORES MATADERO	153,73	
F/2020/2242	B38415899	JUAN PADRON, S.L.	0800 419 21300	REPARACION DE QUEMADOR DE MATADERO	516,10	
F/2020/5498	B76094754	RESIDUOS ARCHIPIELAGO SL	0800 419 21300	CAJAS CARTON PARA DEPOSITOS SANDACH MATADERO	882,75	
F/2020/5703	B38307468	COVE CANO, S.L.	0800 419 21300	CARRETILLA MATADERO	153,89	
F/2020/3986	B38415899	JUAN PADRON, S.L.	0800 419 21300	REPARACION DE AVERIA DEL SOPLETE EN LAS INSTALACIONES DEL MATADERO	64,20	
				TOTAL 0800 419 21300		1.770,67

F/2020/5504	A38453809	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS,S.A.	0800 419 22103	GASOLEO A -- MATADERO INSULAR	1.960,72	
				TOTAL 0800 419 22103		1.960,72

F/2020/2136	B35293588	CANARITRANS COURIER, S.L.	0800 419 22300	TRASLADO MUESTRAS DESDE MATADERO A LAB. SANIDAD ANIMAL-MARZO	77,15	
F/2020/2137	B35293588	CANARITRANS COURIER, S.L.	0800 419 22300	TRASLADO MUESTRAS DESDE MATADERO A LAB. SANIDAD ANIMAL-ABRIL	51,81	
F/2020/2635	B35293588	CANARITRANS COURIER, S.L.	0800 419 22300	TRASLADO MUESTRAS DESDE MATADERO A LAB. SANIDAD ANIMAL-MAYO	44,08	
F/2020/4752	B35293588	CANARITRANS COURIER, S.L.	0800 419 22300	TRASLADO MUESTRAS MATADERO	16,53	
				TOTAL 0800 419 22300		189,57

F/2020/4525	B38479242	SERVICIOS ANTIPLAGAS DE CANARIAS S.L.	0800 419 22700	TRATAMIENTO CUCARACHAS, RATAS Y RATONES MATADERO	241,75	
F/2020/5361	B38479242	SERVICIOS ANTIPLAGAS DE CANARIAS S.L.	0800 419 22700	CONTROL INTEGRAL CUCHARACHAS RATAS Y RATONES MATADERO	246,58	
F/2021/338	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 419 22700	LIMPIEZA MATADERO- DICIEMBRE	341,70	
				TOTAL 0800 419 22700		830,03

F/2020/3974	B38723458	TEREMERCA, S.L.	0800 419 22110	PRODUCTOS LIMPIEZA MATADERO	134,69	
				TOTAL 0800 419 22110		134,69
				TOTAL FACTURAS		73.554,89

Se encuentra acreditada la existencia de crédito para afrontar los gastos de referencia, con cargo a las



siguientes aplicaciones del Presupuesto Prorrogado de la Corporación para la anualidad de 2021, por Resolución de la Presidencia número 2021-0015 de fecha 11 de enero de 2021.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		N.º OPERACIÓN	IMPORTE
0800 410 21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	920210000645	160,50
0800 410 21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	920210000648	94,71
0800 410 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES	920210000354	1.074,12
0800 410 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	920210000752	988,56
0800 410 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	920210000451	47,22
0800 410 21400	MATERIAL DE TRANSPORTE	920210000356	403,54
0800 410 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	920210000357	193,70
0800 410 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	920210000613	7.204,03
0800 410 22101	AGUA	920210000661	23.247,52
0800 410 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	920210000360	2.148,15
0800 410 22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES	920210000361	13,33
0800 410 22300	TRANSPORTES	920210000362	1.442,00
0800 410 22400	PRIMAS SEGUROS	920210000363	507,93
0800 410 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	920210000364	675,46
0800 410 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	920210000365	310,41
0800 410 22604	JURÍDICO CONTENCIOSO	920210000740	1.186,77
0800 410 22606	REUNIONES, CONFERENCIA Y CURSOS	920210000366	3.000,00
0800 410 22700	LIMPIEZA Y ASEO	920210000738	25.629,41
0800 410 22707	OTROS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	920210000567	266,95
0800 419 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	920210000368	134,69
0800 419 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	920210000657	74,90
0800 419 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	920210000370	1.706,47
0800 419 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	920210000658	64,20
0800 419 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	920210000372	1.960,72
0800 419 22300	TRANSPORTES	920210000373	189,57
0800 419 22700	LIMPIEZA Y ASEO	920210000374	830,03
			73.554,89

Con fecha 07 de mayo de 2021, el Servicio de Intervención formuló el siguiente reparo en el apartado de fiscalización:

“FISCALIZACIÓN:

REPARO DE CARÁCTER SUSPENSIVO (Artículo 12.3 RD 424/2017).	✓
- Insuficiencia de crédito o el propuesto no fuera adecuado.	
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.	
- Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.	
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.	
- Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.	✓
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.	
EFECTOS: Artículo 12 y 15 RD 424/2017.	

OTRAS CONSIDERACIONES

La utilización del artículo 60.2 del RD 500/90 habilita, mediante la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos, la imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto en vigor. No obstante, esta excepcionalidad al principio de temporalidad de los créditos no resulta admisible para convalidar los actos nulos, debiendo tenerse en cuenta que en ningún caso subsana las irregularidades o vicios que fueran la causa de nulidad ni depura las responsabilidades a que hubiera





lugar.

Ante la existencia de actos que adolecen de nulidad, procede valorar la posible aplicación del artículo 106 de la LPAC, que determina la obligación de las Administraciones Públicas, previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, a declarar de oficio la nulidad de los actos administrativos. En este caso, el Reconocimiento de Crédito sería el sistema para liquidar las obligaciones derivadas de dicha revisión”.

Visto el informe de Intervención, se informa que el área de Recursos Humanos y Organización Administrativa de la Corporación Insular inició en febrero de 2020 la tramitación de la contratación de los Servicios de Limpieza de todos los edificios y centros públicos de la misma, para lo cual se remitió desde la Consejería del Medio Rural y Marino los datos técnicos solicitados y la correspondiente Reserva de Crédito a fin de que el servicio de limpieza de las oficinas e instalaciones de esta Consejería estén acogidos a ese nuevo contrato-marco, según la nueva LCSP. No obstante, hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, la cual no se produjo a lo largo del ejercicio de 2020, es de todo punto de vista imprescindible llevar a cabo la limpieza de las oficinas y dependencias de esta Consejería para salvaguardar la salud del personal y poder prestar el servicio. El contrato de limpieza para todas las dependencias de la Corporación entró en vigor en marzo de 2021, por lo que esta situación ya se halla solventada.

Se informa, asimismo, que la empresa que resulte adjudicataria del contrato global para los servicios de limpieza de todas las dependencias del Cabildo Insular según lo establecido en la LCSP, deberá cumplir lo que actualmente está legislado en materia de subrogación del personal.

Siendo el órgano competente el Pleno de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; en los artículos 8 y 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, por medio del presente,

PROPONGO:

PRIMERO: Solventar el reparo y continuar con la tramitación del expediente.

SEGUNDO: Aprobar el Reconocimiento de Crédito N.º 01/2021 de la Consejería de Medio Rural y Marino y Recursos Hidráulicos.

TERCERO: Aprobar el gasto por importe de setenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos (73.554,89 €), según el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		N.º OPERACIÓN	IMPORTE
0800 410 21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	920210000645	160,50
0800 410 21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	920210000648	94,71
0800 410 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES	920210000354	1.074,12
0800 410 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	920210000752	988,56
0800 410 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	920210000451	47,22
0800 410 21400	MATERIAL DE TRANSPORTE	920210000356	403,54
0800 410 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	920210000357	193,70
0800 410 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	920210000613	7.204,03
0800 410 22101	AGUA	920210000661	23.247,52
0800 410 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	920210000360	2.148,15
0800 410 22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES	920210000361	13,33
0800 410 22300	TRANSPORTES	920210000362	1.442,00
0800 410 22400	PRIMAS SEGUROS	920210000363	507,93
0800 410 22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	920210000364	675,46
0800 410 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	920210000365	310,41
0800 410 22604	JURÍDICO CONTENCIOSO	920210000740	1.186,77
0800 410 22606	REUNIONES, CONFERENCIA Y CURSOS	920210000366	3.000,00
0800 410 22700	LIMPIEZA Y ASEO	920210000738	25.629,41
0800 410 22707	OTROS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	920210000567	266,95



0800 419 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	920210000368	134,69
0800 419 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	920210000657	74,90
0800 419 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	920210000370	1.706,47
0800 419 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	920210000658	64,20
0800 419 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	920210000372	1.960,72
0800 419 22300	TRANSPORTES	920210000373	189,57
0800 419 22700	LIMPIEZA Y ASEO	920210000374	830,03
			73.554,89 €

CUARTO: Reconocer la obligación a favor de los proveedores que a continuación se relacionan, con cargo al Presupuesto Prorrogado de la anualidad de 2021, que ascienden a un total de setenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos (73.554,89 €), según el siguiente detalle:

REG. FACTURA	NIF/CIF	CONTRATISTA	APLICACIÓN PRESUPUEST.	CONCEPTO	IMPORT.	TOTAL
F/2020/5616	B76797588	SOLUCIONES METALICAS EL HIERRO, SL	0800 410 21000	REPARACIÓN PUERTA INVERNADERO	160,50	
F/2020/3720	42008102M	MORALES AMARO, JUAN	0800 410 21000	MATERIAL FERRETERIA-FINCA EXPERIMENTAL	94,71	
				TOTAL 0800 410 21000		255,21

F/2020/2740	B38415899	JUAN PADRON, S.L.	0800 410 21200	ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACION ELECTRICA DE AGRICULTURA	440,84	
F/2020/3721	42008102M	MORALES AMARO, JUAN	0800 410 21200	MATERIAL FERRETERIA-AGRICULTURA	22,44	
F/2020/4740	B38415899	JUAN PADRON, S.L.	0800 410 21200	INSTALACION ELECTRICA EN CUADRAS DE MASILVA	572,20	
F/2020/5706	B38307468	COVE CANO, S.L.	0800 410 21200	MONOMANDO Y LLAVIN AGRICULTURA	38,64	
				TOTAL 0800 410 21200		1.074,12

F/2020/2215	B38659165	ITELSAT TECNISUR S.L.	0800 410 21300	MANTENIMIENTO ANUAL EXTINTORES CENTRO FORMACIÓN FRONTERA	145,68	
F/2020/2235	B38659165	ITELSAT TECNISUR S.L.	0800 410 21300	MANTENIMIENTO ANUAL EXTINTOR TRACTOR E9664DDN	25,11	
F/2020/2326	B38659165	ITELSAT TECNISUR S.L.	0800 410 21300	MANTENIMIENTO ANUAL EXTINTORES MRM	462,19	
F/2020/4852	B35901834	SUMINISTROS AGRICOLAS LORENZO, S.L.	0800 410 21300	RUEDA COMPLETA ENCARRILADOR DE PASTOS	355,58	
F/2020/414	B38659165	ITELSAT TECNISUR S.L.	0800 410 21300	REVISIÓN EXTINTORES CÁMARA FRIORIGRIFICA FRONTERA	47,22	
				TOTAL 0800 410 21300		1.035,78
F/2020/5076	B38943676	CLACAR AUTOMOCION S.L.	0800 410 21400	REPARACIONES EN VOLKSWAGEN CADDY 8039JZD	403,54	
				TOTAL 0800 410 21400		403,54



F/2020/2800	43831059M	AVILA BRITO, TANIA	0800 410 22000	MATERIAL OFICINA	193,70	
				TOTAL 0800 410 22000		193,70
F/2020/846	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ENERGIA ELÉCTRICA CENTRO HÍPICO 21/01/20-19/02/20	65,91	
F/2020/1305	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD CENTRO HÍPICO 19/02/20-18/03/20	63,64	
F/2020/2105	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD MAJANO 29/02/20-31/03/20	352,38	
F/2020/2107	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD CENTRO HÍPICO 18/03/20-21/04/20	77,28	
F/2020/2487	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD MAJANO 31/03/20-30/04/20	466,90	
F/2020/2514	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD CENTRO HÍPICO 21/04/20-18/05/20	61,36	
F/2020/2903	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD MAJANO 30/04/20-31/05/20	636,71	
F/2020/2904	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD CENTRO HÍPICO 18/05/20-16/06/20	69,66	
F/2020/3235	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD MAJANO 31/05/20-30/06/20	555,40	
F/2020/3783	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD MAJANO 30/06/20-31/07/20	814,95	
F/2020/3786	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD CENTRO HÍPICO 18/07/20-18/08/20	74,65	
F/2020/4302	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD MAJANO 31/07/20-31/08/20	1.308,62	
F/2020/4352	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD CENTRO HÍPICO 18/08/20-16/09/20	69,84	
F/2020/4758	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD MAJANO 31/08/20-30/09/20	1.386,57	
F/2020/4803	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD CENTRO HÍPICO 16/09/20-19/10/20	79,47	
F/2020/5280	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD CENTRO HÍPICO 19/10/20-18/11/20	72,91	
F/2021/102	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD CENTRO HÍPICO 18/11/20-21/12/20	81,47	
F/2021/106	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	0800 410 22100	CONSUMO ELECTRICIDAD EL MAJANO 31/10/20-30/11/20	966,31	
				TOTAL 0800 410 22100		7.204,03
F/2019/2645	P8800001C	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	0800 410 22101	CONSUMO AGUA ARTIÑASA-PRIMER TRIMESTRE 2019	53,55	
F/2020/906	P8800001C	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	0800 410 22101	CONSUMO AGUA ARTIÑASA- CUARTO TRIMESTRE 2020	220,50	
F/2020/5284	P8800001C	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	0800 410 22101	CONSUMO AGUA CUADRA LAS PUNTAS-TERCER TRIMESTRE-2020	2.687,18	
F/2020/5396	P8800001C	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	0800 410 22101	CONSUMO AGUA MAJANO-TERCER TRIMESTRE 2020	9.958,73	
F/2021/1069	P8800001C	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	0800 410 22101	CONSUMO AGUA DEPÓSITO MAJANO- CUARTO TRIMESTRE-2020	7.114,28	
F/2021/1208	P8800001C	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	0800 410 22101	CONSUMO AGUA CUADRA LAS PUNTAS-CUARTO TRIMESTRE 2020	3.213,28	



					TOTAL 0800 410 22101	23.247,52

F/2020/3159	A38453809	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS,S.A.	0800 410 22103	COMBUSTIBLE AGRICULTURA-JULIO	518,45	
F/2020/3741	A38453809	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS,S.A.	0800 410 22103	COMBUSTIBLE AGRICULTURA-AGOSTO	385,44	
F/2020/4195	A38453809	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS,S.A.	0800 410 22103	COMBUSTIBLE - SEPTIEMBRE	383,71	
F/2020/4640	A38453809	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS,S.A.	0800 410 22103	COMBUSTIBLE-OCTUBRE	441,19	
F/2020/5171	A38453809	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS,S.A.	0800 410 22103	COMBUSTIBLE AGRICULTURA-NOVIEMBRE	304,10	
F/2021/119	A38453809	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS,S.A.	0800 410 22103	COMBUSTIBLE AGRICULTURA-DICIEMBRE	115,26	
					TOTAL 0800 410 22103	2.148,15

F/2020/5519	F38023545	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO FRONTERA	0800 410 22113	ALIMENTO ABEJA APIFONDA 2.5 KG	13,33	
					TOTAL 0800 410 22113	13,33

F/2020/4573	B76709963	GRUPO LOGISTICA JINAMA, S.L.	0800 410 22300	TRANSPORTE CONTENEDOR PACAS	1.442,00	
					TOTAL 0800 410 22300	1.442,00

F/2020/2363	A28141935	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	0800 410 22400	SEGURO VEHÍCULO TF5966Y	447,45	
F/2021/144	A28141935	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	0800 410 22400	SEGURO VEHÍCULO E9664BDN	60,48	
					TOTAL 0800 410 22400	507,93

F/2020/3315	P8800001C	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	0800 410 22502	IBI EDIFICIO AGRICULTURA-ANUALIDAD 2020	675,46	
					TOTAL 0800 410 22502	675,46

F/2020/3261	B38972154	ROTULOS MERIDIANO S.L.U.	0800 410 22602	ROTULACIÓN VEHÍCULO	310,41	
					TOTAL 0800 410 22602	310,41



F/2020/3130	16558083S	BOUVARD NUÑO, LAURA	0800 410 22604	GASTOS NOTARIA	581,01	
F/2021/314	16558083S	BOUVARD NUÑO, LAURA	0800 410 22604	GASTOS NOTARIA	341,91	
F/2021/1128	44966696V	CRESPO ALVAREZ, MARIA	0800 410 22604	REGISTRO TERRENOS	263,85	
				TOTAL 0800 410 22604		1.186,77

F/2020/5206	Q3818001D	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	0800 410 22606	COLABORACIÓN IV ENCUENTRO AGROENOTURISMO DE CANARIAS 2019	3.000,00	
				TOTAL 0800 410 22606		3.000,00

F/2020/312	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-ENERO	741,81	
F/2020/782	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-FEBRERO	741,81	
F/2020/1217	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-MARZO	741,81	
F/2020/1936	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-ABRIL	741,81	
F/2020/2349	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-MAYO	741,81	
F/2020/2779	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-JUNIO	741,81	
F/2020/3178	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-JULIO	741,81	
F/2020/3653	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-AGOSTO	741,81	
F/2020/3676	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA LABORATORIO- AGOSTO	341,70	
F/2020/3688	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA FINCA PILOTO- AGOSTO	512,55	
F/2020/4181	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA LABORATORIO- SEPTIEMBRE	341,70	
F/2020/4182	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA JÓVENES AGRICULTORES-SEPTIEMBRE	1.281,38	
F/2020/4183	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-SEPTIEMBRE	741,81	
F/2020/4184	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA FINCA PILOTO- SEPTIEMBRE	512,55	
F/2020/4658	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-OCTUBRE	741,81	
F/2020/4671	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA APOYO CORONAVIRUS AGOSTO	1.164,87	
F/2020/4704	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA APOYO CORONAVIRUS OCTUBRE	1.164,87	
F/2020/4705	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA FINCA PILOTO- OCTUBRE	512,55	
F/2020/4706	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA JÓVENES AGRICULTORES-OCTUBRE	1.281,38	
F/2020/4707	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA LABORATORIO- OCTUBRE	341,70	
F/2020/4708	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA APOYO CORONAVIRUS-ABRIL	1.164,87	
F/2020/4709	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO MEDIO RURA Y MARINO-MAYO	1.164,87	
F/2020/5121	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA LABORATORIO- NOVIEMBRE	341,70	
F/2020/5122	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA JÓVENES AGRICULTORES-NOVIEMBRE	1.281,38	
F/2020/5126	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA APOYO CORONAVIRUS-NOVIEMBRE	1.164,87	



F/2020/5133	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-NOVIEMBRE	741,81	
F/2020/5135	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA FINCA PILOTO-NOVIEMBRE	512,55	
F/2020/5308	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA LABORATORIO-ENERO	341,70	
F/2021/287	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA APOYO CORONAVIRUS-DICIEMBRE	1.164,87	
F/2021/292	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA FINCA PILOTO-DICIEMBRE	512,55	
F/2021/293	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA JOVENES AGRICULTORES-DICIEMBRE	1.281,38	
F/2021/296	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA LABORATORIO-DICIEMBRE	341,70	
F/2021/337	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 410 22700	LIMPIEZA EDIFICIO AGRICULTURA-DICIEMBRE	741,81	
				TOTAL 0800 410 22700		25.629,41

F/2021/1337	B64076482	QUIRON PREVENCIÓN, SL	0800 410 22707	REVISIÓN EVALUACIÓN RIESGOS CENTRO	266,95	
						266,95

F/2020/2046	B38415899	JUAN PADRON, S.L.	0800 419 21200	AVERIA DIFERENCIAL MATADERO	74,90	
				TOTAL 0800 419 21200		74,90

F/2020/2217	B38659165	ITELSAT TECNISUR S.L.	0800 419 21300	MANTENIMIENTO ANUAL EXTINTORES MATADERO	153,73	
F/2020/2242	B38415899	JUAN PADRON, S.L.	0800 419 21300	REPARACION DE QUEMADOR DE MATADERO	516,10	
F/2020/5498	B76094754	RESIDUOS ARCHIPIELAGO SL	0800 419 21300	CAJAS CARTON PARA DEPOSITOS SANDACH MATADERO	882,75	
F/2020/5703	B38307468	COVE CANO, S.L.	0800 419 21300	CARRETILLA MATADERO	153,89	
F/2020/3986	B38415899	JUAN PADRON, S.L.	0800 419 21300	REPARACION DE AVERIA DEL SOPLATE EN LAS INSTALACIONES DEL MATADERO	64,20	
				TOTAL 0800 419 21300		1.770,67
F/2020/5504	A38453809	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS,S.A.	0800 419 22103	GASOLEO A -- MATADERO INSULAR	1.960,72	
				TOTAL 0800 419 22103		1.960,72

F/2020/2136	B35293588	CANARITRANS COURIER, S.L.	0800 419 22300	TRASLADO MUESTRAS DESDE MATADERO A LAB. SANIDAD ANIMAL-MARZO	77,15	
F/2020/2137	B35293588	CANARITRANS COURIER, S.L.	0800 419 22300	TRASLADO MUESTRAS DESDE MATADERO A LAB. SANIDAD ANIMAL-ABRIL	51,81	
F/2020/2635	B35293588	CANARITRANS COURIER, S.L.	0800 419 22300	TRASLADO MUESTRAS DESDE MATADERO A LAB. SANIDAD ANIMAL-MAYO	44,08	
F/2020/4752	B35293588	CANARITRANS COURIER, S.L.	0800 419 22300	TRASLADO MUESTRAS MATADERO	16,53	



				TOTAL 0800 419 22300		189,57
--	--	--	--	----------------------	--	--------

F/2020/4525	B38479242	SERVICIOS ANTIPLAGAS DE CANARIAS S.L.	0800 419 22700	TRATAMIENTO CUCARACHAS, RATAS Y RATONES MATADERO	241,75	
F/2020/5361	B38479242	SERVICIOS ANTIPLAGAS DE CANARIAS S.L.	0800 419 22700	CONTROL INTEGRAL CUCARACHAS RATAS Y RATONES MATADERO	246,58	
F/2021/338	43831535K	SANCHEZ QUINTERO, DAVID	0800 419 22700	LIMPIEZA MATADERO-DICIEMBRE	341,70	
				TOTAL 0800 419 22700		830,03

F/2020/3974	B38723458	TEREMERCA, S.L.	0800 419 22110	PRODUCTOS LIMPIEZA MATADERO	134,69	
				TOTAL 0800 419 22110		134,69
				TOTAL FACTURAS		73.554,89

QUINTO: Comuníquese a los proveedores anteriormente relacionados e incorpórese al aplicativo Firmadoc a los efectos pertinentes.

(...)

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con seis votos a favor (3 PSOE y 3 AE x El Hierro) y tres abstenciones (2 AHI y 1 PUEDE.IUC), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.

* Anexo videoacta.

EL PLENO, con nueve votos a favor (4 PSOE, 4 AE x El Hierro y 1 PP) y cuatro votos en contra (3 AHI y 1 PUEDE.IUC), acuerda ratificar el anterior dictamen.

04.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 02/21: MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y RECICLAJE, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, con fecha 31 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del Informe-Propuesta formulada por el Director Insular y la Consejera de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias, con fecha 19 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2019-2020, desde el Departamento de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias de esta Entidad, no se procedió al reconocimiento de determinadas obligaciones de bienes y servicios efectivamente recibidos en el mismo, habiéndose emitido las facturas correspondientes en fecha anterior al día 31 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que



se cumpla la condición de la existencia de crédito.

Considerando que los siguientes gastos corresponden al ejercicio 2019 y 2020, que por diversas circunstancias no fueron tramitados antes del 31 de diciembre de ese año en curso, se detalla a continuación la relación de facturas que se debió reconocer las obligaciones en favor de los prestadores de los servicios correspondientes:

REGISTRO CONTABLE	NIF/CIF	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACIÓN
2020/2077	A28141935	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 3881LFL DE 13/02/20 A 13/02/21	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	352,50	0700 1621 22400
2020/2091	A28141935	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 1430LFL DE 13/02/20 A 13/02/21	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	312,86	0700 1621 22400
2020/2092	A28141935	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 1424LFL DE 13/02/20 A 13/02/21	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	352,50	0700 1621 22400
2020/2095	A28141935	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 2092FVD DE 16/04/20 A 16/04/21	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	420,49	0700 1621 22400
2020/2101	A28141935	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 8763GVN DE 29/04/20 A 29/04/21	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	435,09	0700 1621 22400
2020/2119	A28141935	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 2018GKV DE 01/01/20 A 01/01/21	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	420,49	0700 1621 22400
2020/2466	A28141935	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA TF1097BL DE 15/06/20 A 15/06/21	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	379,50	0700 1621 22400
2020/2915	A28141935	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 7988HFD DE 12/07/20 A 12/07/21	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	515,70	0700 1621 22400
2020/4857	A28141935	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 4784LKS DE 11/11/20 A 11/11/21	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	330,09	0700 1621 22400
2020/5469	G38004297	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA TF9491BU DE 17/02/2019 A 17/02/20	MUTUA TINERFEÑA	471,31	0700 1621 22400
2020/5471	G38004297	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA TF9491BU DE 17/02/20 A 17/02/21	MUTUA TINERFEÑA	471,31	0700 1621 22400
2020/5479	G38004297	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 8302 KXB DE 02/08/20 A 02/08/21	MUTUA TINERFEÑA	238,43	0700 1621 22400
2020/5495	G38004297	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 0468BCH DE 20/11/20	MUTUA TINERFEÑA	566,84	0700 1621 22400



A 20/11/21					
2021/2449	G38004297	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 4369LJJ DE 02/10/20 A 02/10/21	MUTUA TINERFEÑA	309,17	0700 1621 22400
2020/3091	B38659165	MANTENIMIENTO EXTINTORES P.L. FRONTERA	ITELSAT TECNISUR S.L.	188,90	0700 1623 21300
2020/3621	B38659165	MANTENIMIENTO EXTINTOR VEHÍCULO 7988HDF	ITELSAT TECNISUR S.L.	25,11	0700 1621 21300
2020/4129	42167644L	VESTUARIO RESIDUOS	FELICIANO PÉREZ GUTIÉRREZ	346,65	0700 1623 22104
2021/427	B35293588	ENVÍO DOCUMENTACIÓN	CANARITRANS COURIER S.L.	292,46	0700 1621 22300
2020/410	P8800001C	SUMINISTRO AGUA ABONADO 3789, SEP-OCT 2020	CONSORCIO TRIBUTOS DE TENERIFE	100,84	0702 1722 22101
2020/1216	P8800001C	SUMINISTRO AGUA ABONADO 3789, NOV-DIC 2020	CONSORCIO TRIBUTOS DE TENERIFE	47,58	0702 1722 22101
2019/2680	P8800001C	SUMINISTRO AGUA ABONADO 3527, 1º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO TRIBUTOS DE TENERIFE	9,45	0705 170 22101
2020/3549	P8800001C	SUMINISTRO AGUA ABONADO 3527, 1º TRIMESTRE 2020	CONSORCIO TRIBUTOS DE TENERIFE	9,45	0705 170 22101
2020/5310	P8800001C	SUMINISTRO AGUA ABONADO 3527, 3º TRIMESTRE 2020	CONSORCIO TRIBUTOS DE TENERIFE	9,45	0705 170 22101
2020/1857	42164268R	PROTECTOR Y FUNDA SAMSUNG A40	MARÍA INMACULADA DÍAZ ARMAS	29,00	0706 135 21600

Visto el artículo 8.º de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 8º.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.

2.- No obstante, y con carácter excepcional, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal, siendo el órgano competente el Presidente de la Corporación.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, siendo el órgano competente el Presidente de la Corporación.

c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobados ni comprometidos, en los que concurra alguna de las circunstancias siguientes, en cuyo caso se procederá a tramitar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación:

- Que no hubiese crédito suficiente y adecuado en el ejercicio correspondiente.





- *Que se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho del acreedor.*
- *Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad o a un tercero.*
- *Que, en el caso de expedientes sujetos a fiscalización o intervención previa, ésta no se hubiera producido.*

Que, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, no se hubiera tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de la LCSP, las Bases de Ejecución o las Instrucciones dictadas al efecto.

e) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobados ni comprometidos por razones de cierre del ejercicio, en los concurren las siguientes circunstancias, en cuyo caso se procederá a tramitar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito cuya competencia corresponde al Presidente de la Corporación:

Que hubiese crédito suficiente y adecuado en el ejercicio correspondiente.

- *Que no concurren ninguna de las causas que hubieran dado lugar a un reparo de carácter suspensivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*
- *Que, en el caso de expedientes sujetos a fiscalización o intervención previa, la misma se hubiera producido y fuera favorable.*

Que, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, se hubiera tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de la LCSP, las Bases de Ejecución o las Instrucciones dictadas al efecto.

3.- Para los supuestos establecidos en los apartados 2 c) y d) además de los documentos que correspondan a efectos del reconocimiento de la obligación, se habrá de acompañar una propuesta razonada del centro gestor justificando la naturaleza de los gastos y las razones que hubieran llevado a la aplicación de este procedimiento excepcional”.

Con fecha 07 de mayo de 2021, se emite Informe – Propuesta por el Director Insular de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias, don Néstor Jesús Padrón Castañeda, con el V.º B.º de la Consejera, doña María Montserrat Gutiérrez Padrón.

Por el departamento de Intervención, se emite informe de fecha 18 de mayo de 2021, cuya fiscalización es del siguiente tenor:

“FISCALIZACIÓN:

REPARO DE CARÁCTER SUSPENSIVO (Artículo 12.3 RD 424/2017).	✓
- Insuficiencia de crédito o el propuesto no fuera adecuado.	
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.	
- Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.	
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de superceptor.	
Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.	✓
Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.	



EFFECTOS: Artículo 12 y 15 RD 424/2017.

OTRAS CONSIDERACIONES

La utilización del artículo 60.2 del RD 500/90 habilita, mediante la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos, la imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto en vigor. No obstante, esta excepcionalidad al principio de temporalidad de los créditos no resulta admisible para convalidar los actos nulos, debiendo tenerse en cuenta que en ningún caso subsana las irregularidades o vicios que fueran la causa de nulidad ni depura las responsabilidades a que hubiera lugar.

Ante la existencia de actos que adolecen de nulidad, procede valorar la posible aplicación del artículo 106 de la LPAC, que determina la obligación de las Administraciones Públicas, previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, a declarar de oficio la nulidad de los actos administrativos. En este caso, el Reconocimiento de Crédito sería el sistema para liquidar las obligaciones derivadas de dicha revisión".

Acreditada la existencia de crédito para afrontar los gastos de referencia, con cargo a las aplicaciones del Presupuesto de la Corporación, que se relacionan:

APLICACIÓN	IMPORTE	N.º APUNTE PREVIO	N.º OPERACIÓN
0700 1621 21300	25,11 €	920210000885	220210004828
0700 1621 22300	292,46 €	920210000885	220210004828
0700 1621 22400	5.576,28 €	920210000885	220210004828
0700 1623 21300	188,90 €	920210000887	220210004829
0700 1623 22104	346,65 €	920210000887	220210004829
0702 1722 22101	148,42 €	920210000742	220210004825
0705 170 22101	28,35 €	920210000743	220210004826
0706 135 21600	29,00 €	920210000800	220210004827

En base a los antecedentes expuestos, y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 57 de la Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildo Insulares, por medio del presente,

PROPONGO

PRIMERO: Solventar el reparo formulado por el Servicio de Intervención, de fecha 18 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento de crédito, el gasto y reconocer la obligación, con cargo al Presupuesto de la Corporación por un importe total de seis mil seiscientos treinta y cinco euros con diecisiete céntimos (6.635,17 €), según el siguiente detalle:

REGISTRO CONTABLE	NIF/CIF	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACIÓN
2020/2077	A28141935	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 3881LFL DE 13/02/20 A 13/02/21	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	352,50	0700 1621 22400
2020/2091	A28141935	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 1430LFL DE 13/02/20 A 13/02/21	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	312,86	0700 1621 22400
2020/2092	A28141935	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 1424LFL DE 13/02/20 A 13/02/21	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	352,50	0700 1621 22400
2020/2095	A28141935	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 2092FVD DE 16/04/20 A 16/04/21	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	420,49	0700 1621 22400
2020/2101	A28141935	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 8763GVN DE 29/04/20 A 29/04/21	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	435,09	0700 1621 22400
2020/2119	A28141935	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO	MAPFRE SEGUROS	420,49	0700 1621 22400



		MATRÍCULA 2018GKV DE 01/01/20 A 01/01/21	GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.		
2020/2466	A28141935	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA TF1097BL DE 15/06/20 A 15/06/21	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	379,50	0700 1621 22400
2020/2915	A28141935	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 7988HFD DE 12/07/20 A 12/07/21	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	515,70	0700 1621 22400
2020/4857	A28141935	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 4784LKS DE 11/11/20 A 11/11/21	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	330,09	0700 1621 22400
2020/5469	G38004297	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA TF9491BU DE 17/02/2019 A 17/02/20	MUTUA TINERFEÑA	471,31	0700 1621 22400
2020/5471	G38004297	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA TF9491BU DE 17/02/20 A 17/02/21	MUTUA TINERFEÑA	471,31	0700 1621 22400
2020/5479	G38004297	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 8302 KXB DE 02/08/20 A 02/08/21	MUTUA TINERFEÑA	238,43	0700 1621 22400
2020/5495	G38004297	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 0468BCH DE 20/11/20 A 20/11/21	MUTUA TINERFEÑA	566,84	0700 1621 22400
2021/2449	G38004297	PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO MATRÍCULA 4369LJJ DE 02/10/20 A 02/10/21	MUTUA TINERFEÑA	309,17	0700 1621 22400
2020/3091	B38659165	MANTENIMIENTO EXTINTORES P.L. FRONTERA	ITELSAT TECNISUR S.L.	188,90	0700 1623 21300
2020/3621	B38659165	MANTENIMIENTO EXTINTOR VEHÍCULO 7988HDF	ITELSAT TECNISUR S.L.	25,11	0700 1621 21300
2020/4129	42167644L	VESTUARIO RESIDUOS	FELICIANO PÉREZ GUTIÉRREZ	346,65	0700 1623 22104
2021/427	B35293588	ENVÍO DOCUMENTACIÓN	CANARITRANS COURIER S.L.	292,46	0700 1621 22300
2020/410	P8800001C	SUMINISTRO AGUA ABONADO 3789, SEP-OCT 2020	CONSORCIO TRIBUTOS DE TENERIFE	100,84	0702 1722 22101
2020/1216	P8800001C	SUMINISTRO AGUA ABONADO 3789, NOV-DIC 2020	CONSORCIO TRIBUTOS DE TENERIFE	47,58	0702 1722 22101
2019/2680	P8800001C	SUMINISTRO AGUA ABONADO 3527, 1º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO TRIBUTOS DE TENERIFE	9,45	0705 170 22101
2020/3549	P8800001C	SUMINISTRO AGUA ABONADO 3527, 1º TRIMESTRE 2020	CONSORCIO TRIBUTOS DE TENERIFE	9,45	0705 170 22101
2020/5310	P8800001C	SUMINISTRO AGUA ABONADO 3527, 3º TRIMESTRE 2020	CONSORCIO TRIBUTOS DE TENERIFE	9,45	0705 170 22101
2020/1857	42164268R	PROTECTOR Y FUNDA SAMSUNG A40	MARÍA INMACULADA DÍAZ ARMAS	29,00	0706 135 21600

TERCERO: Comuníquese a los proveedores, e incorpórese en el aplicativo Firmadoc, a los efectos pertinentes”.

(...)

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con seis votos a favor (3 PSOE y 3 AE x El Hierro) y tres abstenciones (2 AHI y 1 PUEDE.IUC), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.

* Anexo videoacta.

EL PLENO, con nueve votos a favor (4 PSOE, 4 AE x El Hierro y 1 PP), tres votos en contra (3 AHI) y una abstención (1 PUEDE.IUC), acuerda ratificar el anterior dictamen.



05.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 03/21: MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y RECICLAJE, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, con fecha 31 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del Informe-Propuesta formulada por el Director Insular y la Consejera de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias, con fecha 19 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por Resolución de la Presidencia número 2089/19, de fecha 02 de octubre de 2019, se acordó aprobar el desplazamiento de don Néstor Jesús Padrón Castañeda de El Hierro a Tenerife, de la mañana de la mañana del día 2 de octubre a la tarde del día 4 de octubre de 2019, para asistir a la “Jornada de seguridad y presentación nacional de ONE”, estando cubierto por la organización el billete de avión.

Por Resolución de la Presidencia número 2438/19, de fecha 02 de octubre de 2019, se acordó aprobar el desplazamiento de don Néstor Jesús Padrón Castañeda de El Hierro a Tenerife, de la tarde del día 21 de octubre a la tarde del 22 de octubre de 2019, para asistir a la “Jornadas dinamización”, corriendo con los gastos del billete la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial

Por Resolución de la Presidencia número 2322/19, de fecha 10 de octubre de 2019, se acordó aprobar el desplazamiento de don Néstor Jesús Padrón Castañeda de El Hierro a Lleida, del 21 al 24 de octubre de 2019, para asistir a la “Feria de Lleida Municipalia”, no pudiendo asistir finalmente por problemas de agenda, y no se pudo cancelar el billete y el alojamiento por lo que se debe abonar dichos conceptos.

Por Resolución de la Presidencia número 2612/19, de fecha 12 de noviembre de 2019, se acordó aprobar el desplazamiento de don Néstor Jesús Padrón Castañeda de El Hierro a Lisboa, del 11 al 13 de noviembre de 2019, para asistir al “Proyecto AGEO (riesgos geológicos)”, estando cubierto por la organización el billete de avión.

Visto que la comisión de servicios de don Néstor Jesús Padrón Castañeda para asistir a Tenerife desde la mañana a la tarde del día 17 de diciembre de 2019, no se autorizó en su momento, pero el mencionado funcionario asistió a la reunión.

Visto que la comisión de servicios de don Néstor Jesús Padrón Castañeda para asistir a Tenerife desde la mañana a la tarde del día 10 de enero de 2020, no se autorizó en su momento, pero el mencionado funcionario asistió a la reunión.

Por Resolución de la Presidencia número 0242/20, de fecha 05 de febrero de 2020, se acordó aprobar el desplazamiento de don Néstor Jesús Padrón Castañeda de El Hierro a Tenerife, de la mañana a la tarde del 22 de enero de 2020, para asistir a la “Conferencia principal de planeamiento (MPC)”.

Visto que la comisión de servicios de don Néstor Jesús Padrón Castañeda para asistir a Gran Canaria desde el día 02 de agosto hasta el día 3 de agosto de 2020, no se autorizó en su momento por razones de premura y dado que a última hora se canceló la reunión prevista, la agencia de viajes canceló el billete, pero no pudo cancelar el alojamiento, es por lo que se debe abonar dicho concepto.

Teniendo en cuenta que los gastos relativos al desplazamiento asociados a la comisión de servicio, se han gestionado a través de la agencia “Viaje Insular S.A.”, y entendiéndose que la factura correspondiente forma parte de la justificación de las indemnizaciones, quedando plenamente identificada su relación con la comisión de servicio autorizada, su abono habrá de realizarse directamente a dicha agencia; todo ello sin perjuicio de que las cuantías a abonar han de sujetarse a los límites establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto y, en su caso, en la Resolución por la que se aprueba la comisión de servicios.





Teniendo en cuenta que se trata de un gasto que, por diversas circunstancias, no pudo ser tramitado antes del 31 de diciembre de 2019 y 2020.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de El Hierro para la anualidad de 2020, según se indica a continuación:

“ARTÍCULO 8º.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.

2.- No obstante, y con carácter excepcional, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

(...)

d) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobadas ni comprometidos por razones de cierre del ejercicio, en los concurran las siguientes circunstancias, en cuyo caso se procederá a tramitar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito cuya competencia corresponde al Presidente de la Corporación:

Que hubiese crédito suficiente y adecuado en el ejercicio correspondiente.

Que no concurran ninguna de las causas que hubieran dado lugar a un reparo de carácter suspensivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Que, en el caso de expedientes sujetos a fiscalización o intervención previa, la misma se hubiera producido y fuera favorable.

Que, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, se hubiera tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de LCSP, las Bases de Ejecución o las Instrucciones dictadas al efecto

3.- Para los supuestos establecidos en los apartados 2 c) y d) además de los documentos que correspondan a efectos del reconocimiento de la obligación, se habrá de acompañar una propuesta razonada del centro gestor justificando la naturaleza de los gastos y las razones que hubieran llevado a la aplicación de este procedimiento excepcional.

Teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos indicados.

Visto el informe-propuesta, de fecha 26 de abril de 2021, emitido por el Director Insular de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias, corroborado por la Consejera del Área.

Visto el informe emitido por los Servicios de Intervención, de fecha 07 de mayo de 2021, cuya fiscalización es del siguiente tenor literal:

“FISCALIZACIÓN:

<i>REPARO DE CARÁCTER SUSPENSIVO (Artículo 12.3 RD 424/2017).</i>	✓
<i>- Insuficiencia de crédito o el propuesto no fuera adecuado.</i>	
<i>- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.</i>	
<i>- Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.</i>	✓
<i>- Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.</i>	
<i>- Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la</i>	✓





continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.	
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.	
EFECTOS: Artículo 12 y 15 RD 424/2017".	

Acreditada la existencia de crédito para afrontar los gastos de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0703 170 23010 y 0703 170 23110, del presupuesto prorrogado de la corporación, con número de operación 220210004159.

Siendo el órgano competente el Pleno de la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; en los artículos 11.4.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, por medio del presente,

PROPONGO:

PRIMERO: Solventar el reparo formulado por los Servicios de Intervención, de fecha 07 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento de crédito n.º 03/21 de la Consejería de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias, a favor de don Néstor Jesús Padrón Castañeda, por comisiones de servicios en la anualidad de 2019/2020.

TERCERO: Aprobar el gasto por importe de mil trescientos trece euros con noventa céntimos (1.313,90 €) según el siguiente desglose:

APLICACION	IMPORTE	EXPLICACIÓN
0703 170 23010 Del Personal Directivo	1.108,07 €	Dietas y manutención
0703 170 23110 Del Personal Directivo	205,83 €	Gastos de desplazamiento

CUARTO: Reconocer la obligación a favor de don Néstor Jesús Padrón Castañeda, por importe de seiscientos cincuenta euros (650,00 €), en concepto de dietas e indemnizaciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 0703 170 23010, según se desglosa a continuación:

SALIDA		LLEGADA		MANUTENCIÓN		TOTAL MANUTENCIÓN
DÍA	HORA	DÍA	HORA	Día	Días	
02/10/2019	16:00	04/10/2019	09:00	100 €	2	200,00 €
21/10/2019	16:00	22/10/2019	16:00	100 €	1	100,00 €
11/10/2019	09:00	13/10/2019	09:00	100 €	2	200,00 €
17/12/2019	09:00	17/12/2019	16:00	50 €	1/2	50,00 €
10/01/2020	09:00	10/01/2020	16:00	50 €	1/2	50,00 €
22/01/2020	09:00	22/01/2020	16:00	50 €	1/2	50,00 €

QUINTO: Reconocer la obligación a favor del Contratista, por importe de seiscientos sesenta y tres euros con noventa céntimos (663,90€), con cargo a la en las aplicaciones: 0703 170 23010 y 0703 170 23110 respectivamente, según se especifica a continuación:

REGISTRO CONTABLE	N.º FRA. / FECHA	TERCERO / CIF	IMPORTE TOTAL	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN
2019/6284	FO21007590/2019 13-12-2019	Viajes Insular SA A35004670	336,50 €	Alojamiento y billete	266,00 €	0703 170 23010
					70,50 €	0703 170 23110
2019/5796	FO21006945 /2019 20-11-2019	Viajes Insular SA A35004670	111,32 €	Alojamiento	111,32 €	0703 170 23010
2020/60	FO21007821 /2019 27-12-2019	Viajes Insular SA A35004670	46,11 €	Billetes de avión	46,11 €	0703 170 23110
2020/497	FO21000199 /2020 17-01-2020	Viajes Insular SA A35004670	46,11 €	Billetes de avión	46,11 €	0703 170 23110





2020/480	FO21000331 /2020 24-01-2020	Viajes Insular SA A35004670	43,11 €	Billetes de avión	43,11 €	0703 170 23110
2020/3187	FO21001847 /2020 31-07-2020	Viajes Insular SA A35004670	80,75 €	Alojamiento	80,75 €	0703 170 23010

SEXTO: Comuníquese al interesado, al proveedor e incorpórese en el aplicativo Firmado, a los efectos pertinentes”.

(...)

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con seis votos a favor (3 PSOE y 3 AE x El Hierro) y tres abstenciones (2 AHI y 1 PUEDE.IUC), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.

* Anexo videoacta.

EL PLENO, con nueve votos a favor (4 PSOE, 4 AE x El Hierro y 1 PP), tres votos en contra (3 AHI) y una abstención (1 PUEDE.IUC), acuerda ratificar el anterior dictamen.

06.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 02/21: INFRAESTRUCTURAS

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, con fecha 3 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por el Técnico y el Consejero de Infraestructuras, Carreteras y Ordenación del Territorio, con fecha 20 de abril de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2020, desde la Consejería de Infraestructuras, Mantenimiento, Obras y Carreteras, se asumieron los gastos que a continuación se relacionan y que no se pagaron antes del 31 de diciembre de 2020 por los siguientes motivos:

- Facturas presentadas después de la fecha establecida por las “Normas Generales de Cierre del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020 de Aplicación al Cabildo Insular de El Hierro y sus Organismos Autónomos”, de fecha 20 de octubre de 2020:

N.º FACTURA	N.º REGISTRO FACTURA	CIF	APLICACIÓN PRESUP.	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
220021845	2020/5033	B38307468	0500 920 221 04	COVE CANO, S.L.	GUANTES Y CUTTER PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	16,25
CL11200000791	2020/5169	A38453809	0500 920 221 03	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS SAU	COMBUSTIBLE PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO. MES DE NOVIEMBRE	47,00
042/2020	2020/5447	B38568499	0501 150 227 97	ANA MAR ASESORES, S.L.	EMISIÓN DE DICTAMEN JURÍDICO LEY 14/2019 DE 25 DE ABRIL	6.420,00

- Facturas cuyos gastos fueron ejecutados en 2020 y presentadas por el contratista en 2021:

N.º FACTURA	N.º REGISTRO FACTURA	CIF	APLICACIÓN PRESUP.	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
CL11200000791	2021/112	A38453809	0500 453 221 03	DISA RED DE SERVICIOS	COMBUSTIBLE PARA EL	1.534,89



				PETROLÍFEROS SAU	SERVICIO DE CARRETERAS. DICIEMBRE 2020	
CL122300000796	2021/117	A38453809	0500 920 221 03	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS SAU	COMBUSTIBLE PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO. DICIEMBRE 2020	24,40
FO21003707-2020	2021/187	A35004670	0500 912 230 00	VIAJES INSULAR, S.A.	ALOJAMIENTO HOTEL TABURIENTE D. MICEL ÁLVAREZ BRITO. DEL 12 AL 13 DE MARZO	76,31
112.005.551	2021/309	43832193N	0500 453 221 05	PADRÓN PADRÓN, ADAY	ADQUISICIÓN AGUA PARA EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS	110,34

Vista la propuesta de fiscalización de fecha 18 de marzo de 2021, en relación a las “FACTURAS DEL EJERCICIO 2020”, por importe total de ocho mil doscientos veintinueve euros con diecinueve céntimos (8.229,19 €), cuyos datos se desglosan a continuación:

N.º FACTURA	N.º REGISTRO FACTURA	CIF	APLICACIÓN PRESUP.	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
220021845	2020/5033	B38307468	0500 920 221 04	COVE CANO, S.L.	GUANTES Y CUTTER PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	16,25
CL11200000791	2020/5169	A38453809	0500 920 221 03	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS SAU	COMBUSTIBLE PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO. MES DE NOVIEMBRE	47,00
042/2020	2020/5447	B38568499	0501 150 227 97	ANA MAR ASESORES, S.L.	EMISIÓN DICTAMEN JURÍDICO LEY 14/2019 DE 25 DE ABRIL	6.420,00
CL12200000791	2021/112	A38453809	0500 453 221 03	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS SAU	COMBUSTIBLE PARA EL SERVICIO DE CARRETERAS. DICIEMBRE 2020	1.534,89
CL122300000796	2021/117	A38453809	0500 920 221 03	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS SAU	COMBUSTIBLE PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO. DICIEMBRE 2020	24,40
FO21003707-2020	2021/187	A35004670	0500 912 230 00	VIAJES INSULAR, S.A.	ALOJAMIENTO HOTEL TABURIENTE D. MICEL ÁLVAREZ BRITO. DEL 12 AL 13 DE MARZO	76,31
112.005.551	2021/309	43832193N	0500 453 221 05	PADRÓN PADRÓN, ADAY	ADQUISICIÓN AGUA PARA EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS	110,34€

Visto el informe de fiscalización de los Servicios de Intervención, de fecha 5 de noviembre de 2020, en el que se formula reparo al gasto relacionado anteriormente y siendo el órgano competente el Pleno (Artículo 11.4.1 B.E.P.), el que puede solventar los reparos interpuestos en facturas del ejercicio anterior. Conforme a ello, se procede a detallar literalmente el informe de fiscalización:

“ÓRGANO COMPETENTE:

FISCALIZACIÓN:

CONFORME	
EFEITOS: Artículo 11 RD 424/2017.	
REPARO DE CARÁCTER SUSPENSIVO (Artículo 12.3 RD 424/2017).	✓
- Insuficiencia de crédito o el propuesto no fuera adecuado.	
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.	
- Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.	✓
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.	
- Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.	✓
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.	



EFEITOS: Artículo 12 y 15 RD 424/2017.

OTRAS CONSIDERACIONES

La utilización del artículo 60.2 del RD 500/90 habilita, mediante la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos, la imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto en vigor. No obstante, esta excepcionalidad al principio de temporalidad de los créditos no resulta admisible para convalidar los actos nulos, debiendo tenerse en cuenta que en ningún caso subsana las irregularidades o vicios que fueran la causa de nulidad ni depura las responsabilidades a que hubiera lugar.

Ante la existencia de actos que adolecen de nulidad, procede valorar la posible aplicación del artículo 106 de la LPAC, que determina la obligación de las Administraciones Públicas, previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, a declarar de oficio la nulidad de los actos administrativos. En este caso, el Reconocimiento de Crédito sería el sistema para liquidar las obligaciones derivadas de dicha revisión”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, prorrogada por resolución n.º 2021-0015 de fecha 11 de enero, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesaria para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según los documentos contables que se adjuntan, por medio del presente se

SE PROPONE

PRIMERO: Solventar el reparo formulado por el Servicio de Intervención.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento de crédito n.º 2 de las facturas que se relacionan a continuación, por importe total de ocho mil doscientos veintinueve euros con diecinueve céntimos (8.229,19 €):

N.º FACTURA	N.º REGISTRO FACTURA	CIF	APLICACIÓN PRESUP.	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
220021845	2020/5033	B38307468	0500 920 221 04	COVE CANO, S.L.	GUANTES Y CUTTER PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	16,25
CL11200000791	2020/5169	A38453809	0500 920 221 03	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS SAU	COMBUSTIBLE PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO. MES DE NOVIEMBRE	47,00
042/2020	2020/5447	B38568499	0501 150 227 97	ANA MAR ASESORES, S.L.	EMISIÓN DICTAMEN JURÍDICO LEY 14/2019 DE 25 DE ABRIL	6.420,00
CL12200000791	2021/112	A38453809	0500 453 221 03	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS SAU	COMBUSTIBLE PARA EL SERVICIO DE CARRETERAS. DICIEMBRE 2020	1.534,89
CL122300000796	2021/117	A38453809	0500 920 221 03	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS SAU	COMBUSTIBLE PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO. DICIEMBRE 2020	24,40
FO21003707-2020	2021/187	A35004670	0500 912 230 00	VIAJES INSULAR, S.A.	ALOJAMIENTO HOTEL TABURIENTE D. MICEL ÁLVAREZ BRITO. DEL 12 AL 13 DE MARZO	76,31
112.005.551	2021/309	43832193N	0500 453 221 05	PADRÓN PADRÓN, ADAY	ADQUISICIÓN AGUA PARA EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS	110,34€

Reconocer la obligación a favor de las empresas citadas, por importe total de ocho mil doscientos veintinueve euros con diecinueve céntimos (8.229,19 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias especificadas en el apartado anterior.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a las empresas de referencia y trasládese a los Servicios de Intervención, a los efectos pertinentes”.

(...)

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con seis votos a favor (3 PSOE y 3 AE x El Hierro), un voto en contra (1 PUEDE.IUC), y dos abstenciones (2 AHI), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.



* Anexo videoacta.

EL PLENO, con nueve votos a favor (4 PSOE, 4 AE x El Hierro y 1 PP) y cuatro votos en contra (3 AHI y 1 PUEDE.IUC), acuerda ratificar el anterior dictamen.

07.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 01/21: TURISMO

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, con fecha 3 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por la Técnico y la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, con fecha 20 de abril de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Desde el Área de Turismo, Transporte y Comunicaciones de esta Entidad durante los ejercicios 2019 y 2020, se asumieron gastos que no pudieron efectuarse, tal y como se detalla a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 912 23000 – 1.954,66 € DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS – ALOJAMIENTO COMISIONES DE SERVICIO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 912 23100 – 565,95 € LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTIVOS – BILLETES COMISIONES DE SERVICIO				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
FO21001548-2020 31/03/2020 (2020/1155)	A35004670	Viajes Insular SA	Alojamiento y desayuno Lucía Fuentes Mesa en Hotel Meliá Paris Feria Salón Mundial de Turismo de Paris' 20	760,00 €
FO21001447-2020 30/03/2020 (2020/1130)	A35004670	Viajes Insular SA	Billetes y hotel Lucía Fuentes Mesa. Feria ITB Berlín 2020	1.491,34 €
FO20000637/2020 30/03/2020 (2020/1114)	A35004670	Viajes Insular SA	Gastos de cancelación viaje a la feria ITB 2020, de doña Lucía Fuentes Mesa	269,27 €
IMPORTE TOTAL "LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTIVOS - VIAJES"				2.520,61 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22601 ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
FO20001572-2020 08/07/2020 (2020/2833)	A35004670	Viajes Insular SA	Billetes y alojamiento (AD) del 15 al 20 de junio 2020. Influencers Marta Purriños y Nira Pérez – Expte. 2665/2020 Viajes Influencers	488,01 €
FO20002311/2020 23/09/2020 (2020/5043)	A35004670	Viajes Insular SA	Billetes del 7 al 14 septiembre de los Influencers: Arturo Sánchez Cerverón, Alexander Postigo, Gotzon Mantuliz.- Exp 2665/2020 Viajes Influencers	1.613,14 €
DO20000137-2020 27/01/2020 2020/508	A35004670	Viajes Insular SA	Coche de alquiler para Yaneida Qjintero el 10 de enero de 2020. Scouting fotográfico creación folleto de la Film Commission- Expte. 2581/2020 Trabajos Creación El Hierro Film Commission	36,97 €
FO21000124-2020 14/01/2020 (2020/61)	A35004670	Viajes Insular SA	Billete María José Manso responsable Film Commission La Palma. Reunión asesoramiento creación de El Hierro Film Commission- Trabajos Creación El Hierro Film Commission	54,29 €
354 10/10/2020 (2020/4264)	43830927B	María Dolores del Toro Padrón	Invitación almuerzo periodistas Revista Sobremesa-- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico Al Aire	90,30 €
0182 13/10/2020 (2020/4370)	79080897C	Verónica de los Ángeles Valentin González	Invitación almuerzo periodistas Revista Sobremesa-Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	54,90 €
18/20 15/10/2020 (2020/4374)	43829365J	Hérica González González	Desayunos a domicilio periodistas "Revista Sobremesa"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	307,09 €
2020-514	B76662238	Inversiones Costa	Alojamiento (1hab doble+1 hab ind) - Expte. 1266/2020 Evento	569,24 €



19/10/2020 (2020/4450)		Tianica SL	Gastronómico "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	
FO20002502/2020 19/10/2020 (2020/4454)	A35004670	Viajes Insular SA	Billetes de barco del Chef y ayudantes del evento Gastronómico "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	194,44 €
FO20002501/2020 19/10/2020 (2020/4455)	A35004670	Viajes Insular SA	Billetes avión, coche alquiler y alojamiento periodistas revista Sobremesa- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	1.622,54 €
2020/05 10/10/2020 (2020/4467)	26641615W	Rosemary Candelaria, Spagnol Febles	Cena periodistas revista Sobremesa- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	37,30 €
2020/352 21/10/2020 (2020/4472)	43818390D	Carmen Lorena Machín Gutiérrez	Almuerzo periodistas Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	73,40 €
2020-589 26/10/2020 (2020/4521)	43818390D	Carmen Lorena Machín Gutiérrez	Comida periodistas revista Sobremesa - Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	144,45 €
097C0007595 31/10/2020 (2020/4653)	A79855201	Parador de Turismo de El Hierro	Almuerzo periodistas revista Sobremesa - Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	70,50 €
097C0007596 31/10/2020 2020/4649	A79855201	Parador de Turismo de El Hierro	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press Trip Exp. 1613/2020	75,66 €
2020/53 11/11/2020 (2020/4816)	B38864799	Promotora Monteprimero SL	Alojamiento periodistas revista Sobremesa- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	224,00 €
287 02/10/2020 (2020/4604)	X04327980R	Svitlana Chaus	Almuerzo periodistas revista Sobremesa "- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	46,50 €
F-89 14/10/2020 (2020/4827)	A38491908	EIS El Meridiano SAU	Desayuno brunch para los periodistas revista Sobremesa- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	41,10 €
DO21000404-2020 11/05/2020 (2020/2080)	A35004670	Viajes Insular SA	Coche de alquiler Anita Baptista Touroperador Israelí- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	93,14 €
DO20000861-2020 10/07/2020 (2020/2832)	A35004670	Viajes Insular SA	Coche alquiler Paul Richardson: Revista Conde Nast Traveller Gastronomía - Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	69,00 €
0178 19/09/2020 (2020/4097)	79080897C	Verónica de los Angeles Valentin González	Almuerzo periodistas revista DOVE- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	30,60 €
2035 20/09/2020 (2020/4098)	43828204W	Roberto Sánchez Castañeda	Picnic para periodistas de la revista DOVE- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	80,25 €
84 20/09/2020 (2020/4106)	43830927B	María Dolores del Toro Padrón	Cena viaje de prensa Fam&Press Trip- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	63,20 €
321 23/09/2020 (2020/4108)	43830927B	María Dolores del Toro Padrón	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press Trip- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	77,40 €
2020 466 28/09/2020 (2020/4109)	B76662238	Inversiones Costa TiaNica SL	Habitación individual con desayuno- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	472,00 €
2020000588 19/09/2020 (2020/4112)	B38353827	Centro de Buceo El Hierro SL	Bautizos periodistas Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	150,00 €
3901016 23/09/2020 (2020/4152)	B38314225	Amos Ida SL	Periodistas viaje de prensa OET Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	156,00 €
F-86 23/09/2020 (2020/4217)	A38491908	EIS El Meridiano SAU	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	91,00 €
2020-200247 08/10/2020 (2020/4229)	B38428173	Autos Cruz Alta SL	Alquiler coche periodistas revista DOVE- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	234,24 €
F-90 22/10/2020 (2020/4508)	A38491908	El Meridiano SAU	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press Trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	77,40 €
218 18/09/2020 (2020/4603)	X04327980R	Chaus, Svitlana	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press Trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	55,50 €
2020/04 24/09/2020 (2020/4624)	26641615W	Rosemary Candelaria, Spagnol Febles	Cena viaje de prensa Fam&Press Trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	47,30 €
2020/03 22/09/2020 (2021/939)	26641615W	Rosemary Candelaria, Spagnol Febles	Cena viaje de prensa Fam&Press Trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	61,50 €



2020 351 21/10/2020 (2020/4471)	43818390D	Carmen Lorena Machín Gutiérrez	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press Trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	90,20 €
0062 11/12/2020 (2019/6408)	78408414B	Domingo Suárez Morales	Desayunos participantes recepción Crucero Aida Cara	118,42 €
Emit-3096 23/11/2020 (2020/4991)	B76556844	Autos Bamir SL	Alquiler coche equipo Movistar+	81,01 €
2020-0590 23/11/2020 (2020/5031)	B76662238	Inversiones Costa Tianica SL	Alojamiento y desayuno equipo Movistar+.	432,00 €
80 15/10/2020 (2021/870)	X8022046Z	Davide Nahmias	Alojamiento y restauración. Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico Al Aire	664,00 €
291 09/10/2020 (2021/1607)	42905113Q	Antonio García Corujo	Almuerzo periodistas revista Sobremesa Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	143,33 €
IMPORTE TOTAL "ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS"				9.031,32 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
Emit-8928 25/02/2020 (2020/620)	B38972154	Rótulos Meridiano SLU	Creación y diseño logotipo Film, impresión del catálogo y tarjetas de visita de El Hierro Film Commission- Expte. 2581/2020 Trabajos Creación El Hierro Film Commission	1.414,27 €
Emit-9821 09/10/2020 (2020/4256)	B38972154	Rótulos Meridiano SLU	Marcalibrps personalizados evento "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico Al Aire	131,00 €
0018/2020 11/11/2020 (2020/4823)	44750106H	María Beatriz Vidal Cortijo	Reproducción programa Movistar+	525,60 €
F200060 30/10/2020 (2020/4552)	44706262N	Domingo Javier Cabrera Rodríguez	Impresión camisetas con hashtag #somosdeHiero. Exp 2916/2020	54,79 €
Rect. Emit 8959 28/02/2020 (2020/678)	B38972154	Rótulos Meridiano SLU	Folletos y pegatinas publicitar la Serie Hierro. Exp 2916/2020	304,39 €
F200066 30/08/2020 (2020/3616)	44706262N	Domingo Javier Cabrera Rodríguez	Impresión camisetas con hashtag #somosdeHiero. Exp 2916/2020	304,42 €
F200059 19/08/2020 (2020/3504)	44706262N	Domingo Javier Cabrera Rodríguez	Impresión camisetas con hashtag #somosdeHiero. Exp 2916/2020	730,60 €
Emit-9463 17/07/2020 (2020/3010)	B38972154	Rótulos Meridiano SLU	Mapas de localización de la Serie Hierro. Exp 2916/2020	335,55 €
F21-0001 20/01/2021 (2021/753)	43829481Z	José Baltasar González Armas	Producción material audiovisual (videos) vuelos biplaza realizados junio-septiembre 2020. Exp.2811-2020	411,76 €
0006/21 18/02/2021 (2021/751)	Y5926216G	Ondrej Prochazka	Producción material audiovisual (imágenes en fotografías) vuelos biplaza realizados junio-septiembre 2020. Exp.2811-2020	1.050,00 €
IMPORTE TOTAL "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"				5.262,38 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22700 LIMPIEZA Y ASEO				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
000247 30/11/2020 (2020/5130)	43831535K	David Sánchez Quintero	Limpeza oficinas turismo. Mes de noviembre 2020	1.112,71 €
000200 31/10/2020 (2020/4657)	43831535K	David Sánchez Quintero	Limpeza oficinas turismo. Mes de octubre 2020	1.112,71 €
000259 31/12/2020 (2021/297)	43831535K	David Sánchez Quintero	Limpeza oficinas turismo. Mes de diciembre 2020	1.112,71 €
000172 31/08/2020 (2021/329)	43831535K	David Sánchez Quintero	Limpeza oficinas turismo. Mes de agosto 2020. Expte 431/2020 "Limpeza oficinas Consejería periodo 1 marzo-30 septiembre 2020"	1.112,71 €
IMPORTE TOTAL "LIMPIEZA Y ASEO"				4.450,84 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 21600				



EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
F-3791 23/11/2020 (2020/4973)	ES42164268R	María Inmaculada Díaz	Reemplazo por rotura Ipad de la Consejera de Turismo, doña Lucia Fuentes Mesa- Sin Expediente	629,00 €
IMPORTE TOTAL "EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN"				629,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
2020-014 19/10/2020 (2020/4452)	B76626092	Estudio J2Armas SLUP	Redacción, implantación y coordinación del plan de seguridad del evento gastronómico "Al Aire". Exp. 1266/2020	321,00 €
Emit-200017 26/10/2020 (2020/4518)	78717324P	Zebenzuy Lima López	Gestión datos QR y decreto gestión de datos para QR. Comprobación decretos 90/2010, 29/2013 y 41/2019. Expte. 2479/2020 La Carta no se toca	7.094,10 €
IMPORTE TOTAL "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS"				7.415,10 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22101 AGUA				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
001431732722 20/11/2020 (2020/5402)	P8800001C	Consortio de Tributos de Tenerife	Suministro de agua del Mirador de Isora Tercer trimestre 2020	9,45 €
IMPORTE TOTAL "SUMINISTROS"				9,45 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
A01104 16/12/2020 (2020/5652)	43831059M	Tania Avila Brito	Material de oficina para Consejería Turismo	43,40 €
TOTAL "ORDINARIO NO INVENTARIABLE"				43,40 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
28-D9U2-000517 03/04/2019 (2019/1360)	A78923125	Telefónica Móviles de España SAU	Líneas móviles Turismo (Olga y Yaneida) 606337666 626044029 18 febrero 2019 - 17 marzo 2019	234,15 €
CG0041857232 08/01/2021 (2021/1111)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/12/2020-07/01/2021	52,43 €
CG0041721264 14/01/2021 (2021/927)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/02/2019-07/03/2019	50,47 €
CG0041747919 14/01/2021 (2021/928)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/06/2019-07/07/2019	50,47 €
CG0041778865 14/01/2021 (2021/929)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/11/2019-07/12/2019	50,47 €
CG0041741678 14/01/2021 (2021/930)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/05/2019-07/06/2019	50,47 €
CG0041711790 14/01/2021 (2021/931)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/01/2019-07/02/2019	50,47 €
CG0041729059 14/01/2021 (2021/932)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/03/2019-07/04/2019	50,47 €
CG0041694554 14/01/2021 (2021/933)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/12/2018-07/01/2019	50,47 €



CG0041766532 14/01/2021 (2021/934)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/09/2019-07/10/2019	50,47 €
CG0041754156 14/01/2021 (2021/935)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/07/2019-07/08/2019	50,47 €
CG0041772707 14/01/2021 (2021/936)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/10/2019-07/11/2019	50,47 €
CG0041760353 14/01/2021 (2021/942)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/08/2019-07/09/2019	50,47 €
TOTAL "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES"				841,75 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 21300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
220006754 21/04/2020 (2020/1853)	B38307468	Cove Cano SL	Tubo fluorescente para ofic. Turismo. Exp.2574/2020	81,86 €
Emit-2020266 01/07/2020 (2020/2742)	B38659165	Ielsat Tecnisur SL	Mantenimiento extintor Turismo. Exp.2574/2020	94,44 €
220008329 19/05/2020 (2020/4831)	B38307468	Cove Cano SL	3 Planchas de metacrilato. Exp.2574/2020	237,05 €
0684 28/10/2020 (2020/4533)	78675946F	Mª Yasmin Barquero Morales	Velas y pilar decoración cena evento Gastronómico "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	163,50 €
2020-0379 10/11/2020 (2020/4735)	B38415899	Juan Padrón SL	Trabajos varios para el rodaje película Hierro2 año 2020. Exp. 2916/2020	717,73 €
IMPORTE TOTAL "MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE"				1.294,58 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 20300 ALQUILER MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
17/20 11/10/2020 (2020/4263)	43829365J	Hérica González González	Alquiler de mesas, sillas y decoración de las mismas para la cena "Al Aire" en El Julan y Pozo de Las Calcosas- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico Al Aire	1.893,90 €
2020/721 12/11/2020 (2020/4815)	B38415899	Juan Padrón SL	Trabajos para el evento Gastronómico "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	953,26 €
IMPORTE TOTAL "ALQUILER MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE"				2.847,16 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 20200 EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
2020-515 13/10/2020 (2020/4451)	B76662238	Inversiones Costa Tianica SL	Alquiler instalaciones de cocinas con motivo de la celebración del Evento Gastronómico "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	535,00 €
IMPORTE TOTAL "EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES"				535,00 €

Visto el informe-propuesta emitido por la técnica del área de Turismo, de fecha de 8 de abril de 2021, al que da su conformidad la Consejera de Turismo, Transporte y Comunicaciones, del siguiente tenor literal:

"Desde la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones de esta Entidad durante los ejercicios 2019 y 2020, se asumieron gastos que no pudieron efectuarse, tal y como se detalla a continuación, todos debidamente conformados por la Sra. Consejera doña Lucía Fuentes Mesa:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 912 23000 – 1.954,66 € DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS – ALOJAMIENTO COMISIONES DE SERVICIO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 912 23100 – 565,95 € LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTIVOS – BILLETES COMISIONES DE SERVICIO				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
FO21001548-2020	A35004670	Viajes Insular SA	Alojamiento y desayuno Lucía Fuentes Mesa en Hotel Meliá Paris	760,00 €



31/03/2020 (2020/1155)			Feria Salón Mundial de Turismo de Paris`20	
FO21001447-2020 30/03/2020 (2020/1130)	A35004670	Viajes Insular SA	Billetes y hotel Lucía Fuentes Mesa. Feria ITB Berlin 2020	1.491,34 €
FO20000637/2020 30/03/2020 (2020/1114)	A35004670	Viajes Insular SA	Gastos de cancelación viaje a la feria ITB 2020, de doña Lucía Fuentes Mesa	269,27 €
IMPORTE TOTAL "LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTIVOS - VIAJES"				2.520,61 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22601 ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
FO20001572-2020 08/07/2020 (2020/2833)	A35004670	Viajes Insular SA	Billetes y alojamiento (AD) del 15 al 20 de junio 2020. Influencers Marta Puriñós y Nira Pérez - Expte. 2665/2020 Viajes Influencers	488,01 €
FO20002311/2020 23/09/2020 (2020/5043)	A35004670	Viajes Insular SA	Billetes del 7 al 14 septiembre de los Influencers: Arturo Sánchez Cerverón, Alexander Postigo, Gotzon Mantuliz.- Exp 2665/2020 Viajes Influencers	1.613,14 €
DO20000137-2020 27/01/2020 2020/508	A35004670	Viajes Insular SA	Coche de alquiler para Yaneida Qjintero el 10 de enero de 2020. Scouting fotográfico creación folleto de la Film Commission- Expte. 2581/2020 Trabajos Creación El Hierro Film Commission	36,97 €
FO21000124-2020 14/01/2020 (2020/61)	A35004670	Viajes Insular SA	Billete María José Manso responsable Film Commission La Palma. Reunión asesoramiento creación de El Hierro Film Commission- Trabajos Creación El Hierro Film Commission	54,29 €
354 10/10/2020 (2020/4264)	43830927B	María Dolores del Toro Padrón	Invitación almuerzo periodistas Revista Sobremesa-- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	90,30 €
0182 13/10/2020 (2020/4370)	79080897C	Verónica de los Angeles Valentín González	Invitación almuerzo periodistas Revista Sobremesa-Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	54,90 €
18/20 15/10/2020 (2020/4374)	43829365J	Hérrika González González	Desayunos a domicilio periodistas "Revista Sobremesa"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	307,09 €
2020-514 19/10/2020 (2020/4450)	B76662238	Inversiones Costa Tianica SL	Alojamiento (1hab doble+1 hab ind) - Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	569,24 €
FO20002502/2020 19/10/2020 (2020/4454)	A35004670	Viajes Insular SA	Billetes de barco del Chef y ayudantes del evento Gastronómico "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	194,44 €
FO20002501/2020 19/10/2020 (2020/4455)	A35004670	Viajes Insular SA	Billetes avión, coche alquiler y alojamiento periodistas revista Sobremesa- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	1.622,54 €
2020/05 10/10/2020 (2020/4467)	26641615W	Rosemary Candelaria, Spagnol Febles	Cena periodistas revista Sobremesa- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	37,30 €
2020/352 21/10/2020 (2020/4472)	43818390D	Carmen Lorena Machín Gutiérrez	Almuerzo periodistas Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	73,40 €
2020-589 26/10/2020 (2020/4521)	43818390D	Carmen Lorena Machín Gutiérrez	Comida periodistas revista Sobremesa - Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	144,45 €
097C0007595 31/10/2020 (2020/4653)	A79855201	Parador de Turismo de El Hierro	Almuerzo periodistas revista Sobremesa - Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	70,50 €
097C0007596 31/10/2020 2020/4649	A79855201	Parador de Turismo de El Hierro	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press Trip Exp. 1613/2020	75,66 €
2020/53 11/11/2020 (2020/4816)	B38864799	Promotora Montepriero SL	Alojamiento periodistas revista Sobremesa- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	224,00 €
287 02/10/2020 (2020/4604)	X04327980R	Svitlana Chaus	Almuerzo periodistas revista Sobremesa "- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	46,50 €
F-89 14/10/2020 (2020/4827)	A38491908	EIS El Meridiano SAU	Desayuno brunch para los periodistas revista Sobremesa- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	41,10 €
DO21000404-2020 11/05/2020 (2020/2080)	A35004670	Viajes Insular SA	Coche de alquiler Anita Baptistela Touroperador Israeli- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	93,14 €
DO20000861-2020 10/07/2020 (2020/2832)	A35004670	Viajes Insular SA	Coche alquiler Paul Richardson: Revista Conde Nast Traveller Gastronomía - Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	69,00 €



0178 19/09/2020 (2020/4097)	79080897C	Verónica de los Ángeles Valentin González	Almuerzo periodistas revista DOVE- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	30,60 €
2035 20/09/2020 (2020/4098)	43828204W	Roberto Sánchez Castañeda	Picnic para periodistas de la revista DOVE- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	80,25 €
84 20/09/2020 (2020/4106)	43830927B	María Dolores del Toro Padrón	Cena viaje de prensa Fam&Press Trip- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	63,20 €
321 23/09/2020 (2020/4108)	43830927B	María Dolores del Toro Padrón	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press Trip- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	77,40 €
2020 466 28/09/2020 (2020/4109)	B76662238	Inversiones Costa TiaNica SL	Habitación individual con desayuno- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	472,00 €
2020000588 19/09/2020 (2020/4112)	B38353827	Centro de Buceo El Hierro SL	Bautizos periodistas Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	150,00 €
3901016 23/09/2020 (2020/4152)	B38314225	Amos Ida SL	Periodistas viaje de prensa OET Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	156,00 €
F-86 23/09/2020 (2020/4217)	A38491908	EIS El Meridiano SAU	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	91,00 €
2020-200247 08/10/2020 (2020/4229)	B38428173	Autos Cruz Alta SL	Alquiler coche periodistas revista DOVE- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	234,24 €
F-90 22/10/2020 (2020/4508)	A38491908	El Meridiano SAU	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press Trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	77,40 €
218 18/09/2020 (2020/4603)	X04327980R	Chaus, Svitlana	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press Trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	55,50 €
2020/04 24/09/2020 (2020/4624)	26641615W	Rosemary Candelaria, Spagnol Febles	Cena viaje de prensa Fam&Press Trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	47,30 €
2020/03 22/09/2020 (2021/939)	26641615W	Rosemary Candelaria, Spagnol Febles	Cena viaje de prensa Fam&Press Trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	61,50 €
2020 351 21/10/2020 (2020/4471)	43818390D	Carmen Lorena Machin Gutiérrez	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press Trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	90,20 €
0062 11/12/2020 (2019/6408)	78408414B	Domingo Suárez Morales	Desayunos participantes recepción Crucero Aida Cara	118,42 €
Emit-3096 23/11/2020 (2020/4991)	B76556844	Autos Bamir SL	Alquiler coche equipo Movistar+	81,01 €
2020-0590 23/11/2020 (2020/5031)	B76662238	Inversiones Costa Tianica SL	Alojamiento y desayuno equipo Movistar+.	432,00 €
80 15/10/2020 (2021/870)	X8022046Z	Davide Nahmias	Alojamiento y restauración. Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico Al Aire	664,00 €
291 09/10/2020 (2021/1607)	42905113Q	Antonio García Corujo	Almuerzo periodistas revista Sobremesa Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	143,33 €
IMPORTE TOTAL "ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS"				9.031,32 €

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22602
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**

N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
Emit-8928 25/02/2020 (2020/620)	B38972154	Rótulos Meridiano SLU	Creación y diseño logotipo Film, impresión del catálogo y tarjetas de visita de El Hierro Film Commission- Expte. 2581/2020 Trabajos Creación El Hierro Film Commission	1.414,27 €
Emit-9821 09/10/2020 (2020/4256)	B38972154	Rótulos Meridiano SLU	Marcalibrys personalizados evento "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico Al Aire	131,00 €
0018/2020 11/11/2020 (2020/4823)	44750106H	María Beatriz Vidal Cortijo	Pepproducción programa Movistar+	525,60 €
F200060 30/10/2020 (2020/4552)	44706262N	Domingo Javier Cabrera Rodríguez	Impresión camisetas con hashtag #somosdeHierro. Exp 2916/2020	54,79 €
Rect. Emit 8939 28/02/2020 (2020/678)	B38972154	Rótulos Meridiano SLU	Folletos y pegatinas publicitar la Serie Hierro. Exp 2916/2020	304,39 €
F200066 30/08/2020 (2020/3616)	44706262N	Domingo Javier Cabrera Rodríguez	Impresión camisetas con hashtag #somosdeHierro. Exp 2916/2020	304,42 €
F200059 19/08/2020	44706262N	Domingo Javier Cabrera Rodríguez	Impresión camisetas con hashtag #somosdeHierro. Exp 2916/2020	730,60 €



(2020/3504)				
Emit-9463 17/07/2020 (2020/3010)	B38972154	Rótulos Meridiano SLU	Mapas de localización de la Serie Hierro. Exp 2916/2020	335,55 €
F21-0001 20/01/2021 (2021/753)	43829481Z	José Baltasar González Armas	Producción material audiovisual (videos) vuelos biplaza realizados junio-septiembre 2020. Exp.2811-2020	411,76 €
0006/21 18/02/2021 (2021/751)	Y5926216G	Ondrej Prochazka	Producción material audiovisual (imágenes en fotografías) vuelos biplaza realizados junio-septiembre 2020. Exp.2811-2020	1.050,00 €
IMPORTE TOTAL "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"				5.262,38 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22700				
LIMPIEZA Y ASEO				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
000247 30/11/2020 (2020/5130)	43831535K	David Sánchez Quintero	Limpeza oficinas turismo. Mes de noviembre 2020	1.112,71 €
000200 31/10/2020 (2020/4657)	43831535K	David Sánchez Quintero	Limpeza oficinas turismo. Mes de octubre 2020	1.112,71 €
000259 31/12/2020 (2021/297)	43831535K	David Sánchez Quintero	Limpeza oficinas turismo. Mes de diciembre 2020	1.112,71 €
000172 31/08/2020 (2021/329)	43831535K	David Sánchez Quintero	Limpeza oficinas turismo. Mes de agosto 2020. Expte 431/2020 "Limpeza oficinas Consejería periodo 1 marzo-30 septiembre 2020"	1.112,71 €
IMPORTE TOTAL "LIMPIEZA Y ASEO"				4.450,84 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 21600				
EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
F-3791 23/11/2020 (2020/4973)	ES42164268R	María Inmaculada Díaz	Reemplazo por rotura Ipad de la Consejera de Turismo, doña Lucía Fuentes Mesa- Sin Expediente	629,00 €
IMPORTE TOTAL "EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN"				629,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22706				
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
2020-014 19/10/2020 (2020/4452)	B76626092	Estudio J2Armas SLUP	Redacción, implantación y coordinación del plan de seguridad del evento gastronómico "Al Aire". Exp. 1266/2020	321,00 €
Emit-200017 26/10/2020 (2020/4518)	78717324P	Zebenzuy Lima López	Gestión datos QR y decreto gestión de datos para QR. Comprobación decretos 90/2010, 29/2013 y 41/2019. Expte. 2479/2020 La Carta no se toca	7.094,10 €
IMPORTE TOTAL "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS"				7.415,10 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22101				
AGUA				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
001431732722 20/11/2020 (2020/5402)	P8800001C	Consortio de Tributos de Tenerife	Suministro de agua del Mirador de Isora Tercer trimestre 2020	9,45 €
IMPORTE TOTAL "SUMINISTROS"				9,45 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22000				
ORDINARIO NO INVENTARIABLE				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
A01104 16/12/2020 (2020/5652)	43831059M	Tania Ávila Brito	Material de oficina para Consejería Turismo	43,40 €
TOTAL "ORDINARIO NO INVENTARIABLE"				43,40 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22200				
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD



28-D9U2-000517 03/04/2019 (2019/1360)	A78923125	Telefónica Móviles de España SAU	Lineas móviles Turismo (Olga y Yaneida) 606337666 626044029 18 febrero 2019 - 17 marzo 2019	234,15 €
CG0041857232 08/01/2021 (2021/1111)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/12/2020-07/01/2021	52,43 €
CG0041721264 14/01/2021 (2021/927)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/02/2019-07/03/2019	50,47 €
CG0041747919 14/01/2021 (2021/928)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/06/2019-07/07/2019	50,47 €
CG0041778865 14/01/2021 (2021/929)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/11/2019-07/12/2019	50,47 €
CG0041741678 14/01/2021 (2021/930)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/05/2019-07/06/2019	50,47 €
CG0041711790 14/01/2021 (2021/931)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/01/2019-07/02/2019	50,47 €
CG0041729059 14/01/2021 (2021/932)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/03/2019-07/04/2019	50,47 €
CG0041694554 14/01/2021 (2021/933)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/12/2018-07/01/2019	50,47 €
CG0041766532 14/01/2021 (2021/934)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/09/2019-07/10/2019	50,47 €
CG0041754156 14/01/2021 (2021/935)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/07/2019-07/08/2019	50,47 €
CG0041772707 14/01/2021 (2021/936)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/10/2019-07/11/2019	50,47 €
CG0041760353 14/01/2021 (2021/942)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/08/2019-07/09/2019	50,47 €
TOTAL "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES"				841,75 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 21300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
220006754 21/04/2020 (2020/1853)	B38307468	Cove Cano SL	Tubo fluorescente para ofic. Turismo. Exp.2574/2020	81,86 €
Emit-2020266 01/07/2020 (2020/2742)	B38659165	Itelsat Tecnisur SL	Mantenimiento extintor Turismo. Exp.2574/2020	94,44 €
220008329 19/05/2020 (2020/4831)	B38307468	Cove Cano SL	3 Planchas de metacrilato. Exp.2574/2020	237,05 €
0684 28/10/2020 (2020/4533)	78675946F	Mª Yasmin Barquero Morales	Velas y pilar decoración cena evento Gastronómico "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	163,50 €
2020-0379 10/11/2020 (2020/4735)	B38415899	Juan Padrón SL	Trabajos varios para el rodaje película Hierro2 año 2020. Exp. 2916/2020	717,73 €
IMPORTE TOTAL "MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE"				1.294,58 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 20300 ALQUILER MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
17/20 11/10/2020 (2020/4263)	43829365J	Hérica González González	Alquiler de mesas, sillas y decoración de las mismas para la cena "Al Aire" en El Julan y Pozo de Las Calcosas- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico Al Aire	1.893,90 €
2020/721 12/11/2020 (2020/4815)	B38415899	Juan Padrón SL	Trabajos para el evento Gastronómico "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	953,26 €
IMPORTE TOTAL "ALQUILER MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE"				2.847,16 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 20200 EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
2020-515 13/10/2020	B76662238	Inversiones Costa Tíanica SL	Alquiler instalaciones de cocinas con motivo de la celebración del Evento Gastronómico "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento	535,00 €





(2020/4451)	Gastronómico "Al Aire"	
IMPORTE TOTAL "EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES"		535,00 €

Las facturas detalladas en la partidas presupuestarias correspondientes a gastos de atenciones protocolarias y publicidad y propaganda, 0900 432 22601 y 0900 432 22602 respectivamente, así como, con la partida 0900 432 22706 de estudios técnicos, se vinculan con actividades de diferentes naturalezas y con un único objetivo común que ha sido la promoción turística de la marca La Isla con Alma, en un periodo de extrema excepcionalidad para las actividades turísticas durante el año 2020, marcadas profundamente por el Estado de Alerta Covid 19, que entró en vigor en marzo de 2020.

Todas estas acciones de promoción turística han sido organizadas desde el Área de Turismo de esta Entidad, bajo la dirección y supervisión personal de la señora consejera, doña Lucía Fuentes Mesa.

Los procedimientos administrativos generados a partir de esta organización inicial se han recogidos en sus correspondientes expedientes de contratos menores, definidos en cada uno de los conceptos de cada factura en las tablas precedentes.

Los gastos comprometidos durante las anualidades 2019 y 2020 objeto de este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito en base al artículo 8.2.) de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, correspondiente al ejercicio 2020, o bien han sido comprometidos sin el acto administrativo previo de la autorización del gasto, tal como determina el artículo 11.1 de las mencionadas Bases de Ejecución del Presupuesto, o bien, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, no se ha tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de la LCSP, o las Instrucciones dictadas al efecto.

Una vez supervisados los distintos servicios contratados, conformadas las facturas y acreditada la existencia de crédito para tal fin según los siguientes RC previos que se mencionan a continuación, se solicita al Servicio de Intervención que fiscalice definitivamente dichos RC que acreditan la existencia de crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas que se relacionaron anteriormente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	N.º DOCUMENTO CONTABLE	CANTIDAD
0900 912 230000 DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	920210000438	1.954,66 €
0900 912 23100 LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTIVOS	920210000437	565,95 €
0900 432 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS	920210000621	9.031,32 €
0900 432 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	920210000292	5.262,38 €
0900 432 22700 LIMPIEZA Y ASEO	920210000293	4.450,84 €
0900 432 21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	920210000294	629,00 €
0900 432 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	920210000296	7.415,10 €
0900 432 22101 AGUA	920210000298	9,45 €
0900 432 22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	920210000300	43,40 €
0900 432 22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	920210000331	841,75 €
0900 432 21300 MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	920210000624	1.294,58 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 20300 ALQUILER MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	920210000637	2.847,16 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 20200 EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES	920210000638	535,00 €
CANTIDAD TOTAL		34.880,59 €



Teniendo en cuenta que los gastos a abonar corresponden a las anualidades 2019 y 2020 y cumpliendo con lo establecido en el art. 11.4.1 n) de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el 2020, es el Pleno de la Corporación el órgano competente para el reconocimiento de estos.

En base a los antecedentes expuestos, justificada la necesidad y en el marco jurídico apropiado, en cumplimiento del art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y según delegación efectuada por la Presidencia a través de Resolución número 1363/19, de fecha 4 de julio, ampliada posteriormente según Resolución número 1605/19, de fecha 26 de julio y, por medio del presente,

PROPONGO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento de crédito N.º 1/2021, correspondiente a diversos gastos realizados por la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones en las anualidades 2019 y 2020, por importe total de treinta y cuatro mil ochocientos ochenta euros con cincuenta y nueve céntimos (34.880,59 €), según el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	N.º DOCUMENTO CONTABLE	CANTIDAD
0900 912 230000 DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	920210000438	1.954,66 €
0900 912 23100 LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTIVOS	920210000437	565,95 €
0900 432 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS	920210000621	9.031,32 €
0900 432 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	920210000292	5.262,38 €
0900 432 22700 LIMPIEZA Y ASEO	920210000293	4.450,84 €
0900 432 21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	920210000294	629,00 €
0900 432 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	920210000296	7.415,10 €
0900 432 22101 SUMINISTROS AGUA	920210000298	9,45 €
0900 432 22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	920210000300	43,40 €
0900 432 22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	920210000331	841,75 €
0900 432 21300 MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	920210000624	1.294,58 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 20300 ALQUILER MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	920210000637	2.847,16 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 20200 EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES	920210000638	535,00 €
CANTIDAD TOTAL		34.880,59 €

SEGUNDO: Autorizar, disponer y reconocer a nombre de las empresas que se mencionan a continuación, por los conceptos y cantidades que así mismo se indican, con cargo a la aplicación que así mismo se menciona:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 912 23000 – 1.954,66 € DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS – ALOJAMIENTO COMISIONES DE SERVICIO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 912 23100 – 565,95 € LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTIVOS – BILLETES COMISIONES DE SERVICIO				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD



FO21001548-2020 31/03/2020 (2020/1155)	A35004670	Viajes Insular SA	Alojamiento y desayuno Lucía Fuentes Mesa en Hotel Meliá Paris Feria Salón Mundial de Turismo de Paris'20	760,00 €
FO21001447-2020 30/03/2020 (2020/1130)	A35004670	Viajes Insular SA	Billetes y hotel Lucía Fuentes Mesa. Feria ITB Berlin 2020	1.491,34 €
FO20000637/2020 30/03/2020 (2020/1114)	A35004670	Viajes Insular SA	Gastos de cancelación viaje a la feria ITB 2020, de doña Lucía Fuentes Mesa	269,27 €
IMPORTE TOTAL "LOCOMOCION CARGOS ELECTIVOS - VIAJES"				2.520,61 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22601
ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS

N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
FO20001572-2020 08/07/2020 (2020/2833)	A35004670	Viajes Insular SA	Billetes y alojamiento (AD) del 15 al 20 de junio 2020. Influencers Marta Purriños y Nira Pérez - Expte. 2665/2020 Viajes Influencers	488,01 €
FO20002311/2020 23/09/2020 (2020/5043)	A35004670	Viajes Insular SA	Billetes del 7 al 14 septiembre de los Influencers: Arturo Sánchez Cerverón, Alexander Postigo, Gotzon Mantuliz.- Exp 2665/2020 Viajes Influencers	1.613,14 €
DO20000137-2020 27/01/2020 2020/508	A35004670	Viajes Insular SA	Coche de alquiler para Yaneida Qjintero el 10 de enero de 2020. Scouting fotográfico creación folleto de la Film Commission- Expte. 2581/2020 Trabajos Creación El Hierro Film Commission	36,97 €
FO21000124-2020 14/01/2020 (2020/61)	A35004670	Viajes Insular SA	Billete Maria José Manso responsable Film Commission La Palma. Reunión asesoramiento creación de El Hierro Film Commission- Trabajos Creación El Hierro Film Commission	54,29 €
354 10/10/2020 (2020/4264)	43830927B	María Dolores del Toro Padrón	Invitación almuerzo periodistas Revista Sobremesa-- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	90,30 €
0182 13/10/2020 (2020/4370)	79080897C	Verónica de los Ángeles Valentín González	Invitación almuerzo periodistas Revista Sobremesa-Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	54,90 €
1820 15/10/2020 (2020/4374)	43829365J	Hèrika González González	Desayunos a domicilio periodistas "Revista Sobremesa"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	307,09 €
2020-514 19/10/2020 (2020/4450)	B76662238	Inversiones Costa Tianica SL	Alojamiento (1hab doble+1 hab ind) - Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	569,24 €
FO20002502/2020 19/10/2020 (2020/4454)	A35004670	Viajes Insular SA	Billetes de barco del Chef y ayudantes del evento Gastronómico "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	194,44 €
FO20002501/2020 19/10/2020 (2020/4453)	A35004670	Viajes Insular SA	Billetes avión, coche alquiler y alojamiento periodistas revista Sobremesa- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	1.622,54 €
2020/05 10/10/2020 (2020/4467)	26641615W	Rosemary Candelaria, Spagnol Febles	Cena periodistas revista Sobremesa- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	37,30 €
2020/352 21/10/2020 (2020/4472)	43818390D	Carmen Lorena Machin Gutiérrez	Almuerzo periodistas Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	73,40 €
2020-589 26/10/2020 (2020/4521)	43818390D	Carmen Lorena Machin Gutiérrez	Comida periodistas revista Sobremesa - Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	144,45 €
097C0007595 31/10/2020 (2020/4653)	A79855201	Parador de Turismo de El Hierro	Almuerzo periodistas revista Sobremesa - Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	70,50 €
097C0007596 31/10/2020 2020/4649	A79855201	Parador de Turismo de El Hierro	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press Trip Exp. 1613/2020	75,66 €
2020/53 11/11/2020 (2020/4816)	B38864799	Promotora Montepriero SL	Alojamiento periodistas revista Sobremesa- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	224,00 €
287 02/10/2020 (2020/4604)	X04327980R	Svitlana Chaus	Almuerzo periodistas revista Sobremesa "- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	46,50 €
F-89 14/10/2020 (2020/4827)	A38491908	EIS El Meridiano SAU	Desayuno brunch para los periodistas revista Sobremesa- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	41,10 €
DO21000404-2020 11/05/2020 (2020/2080)	A35004670	Viajes Insular SA	Coche de alquiler Anita Baptistela Touroperador Israeli- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	93,14 €
DO20000861-2020 10/07/2020 (2020/2832)	A35004670	Viajes Insular SA	Coche alquiler Paul Richardson: Revista Conde Nast Traveller Gastronomía - Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	69,00 €
0178 19/09/2020 (2020/4097)	79080897C	Verónica de los Ángeles Valentín González	Almuerzo periodistas revista DOVE- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	30,60 €
2035 20/09/2020 (2020/4098)	43828204W	Roberto Sánchez Castañeda	Picnic para periodistas de la revista DOVE- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	80,25 €



84 20/09/2020 (2020/4106)	43830927B	Maria Dolores del Toro Padrón	Cena viaje de prensa Fam&Press Trip- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	63,20 €
321 23/09/2020 (2020/4108)	43830927B	Maria Dolores del Toro Padrón	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press Trip- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	77,40 €
2020 466 28/09/2020 (2020/4109)	B76662238	Inversiones Costa TiaNica SL	Habitación individual con desayuno- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	472,00 €
2020000588 19/09/2020 (2020/4112)	B38353827	Centro de Buceo El Hierro SL	Bautizos periodistas Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	150,00 €
3901016 23/09/2020 (2020/4152)	B38314225	Amos Ida SL	Periodistas viaje de prensa OET Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	156,00 €
F-86 23/09/2020 (2020/4217)	A38491908	EIS El Meridiano SAU	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	91,00 €
2020-200247 08/10/2020 (2020/4229)	B38428173	Autos Cruz Alta SL	Alquiler coche periodistas revista DOVE- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	234,24 €
F-90 22/10/2020 (2020/4508)	A38491908	El Meridiano SAU	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press Trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	77,40 €
218 18/09/2020 (2020/4603)	X04327980R	Chaus, Svitlana	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press Trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	55,50 €
2020/04 24/09/2020 (2020/4624)	26641615W	Rosemary Candelaria, Spagnol Febles	Cena viaje de prensa Fam&Press Trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	47,30 €
2020/03 22/09/2020 (2021/939)	26641615W	Rosemary Candelaria, Spagnol Febles	Cena viaje de prensa Fam&Press Trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	61,50 €
2020 351 21/10/2020 (2020/4471)	43818390D	Carmen Lorena Machin Gutiérrez	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press Trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	90,20 €
0062 11/12/2020 (2019/6408)	78408414B	Domingo Suárez Morales	Desayunos participantes recepción Crucero Aida Cara	118,42 €
Emit-3096 23/11/2020 (2020/4991)	B76556844	Autos Bamir SL	Alquiler coche equipo Movistar+	81,01 €
2020-0590 23/11/2020 (2020/5031)	B76662238	Inversiones Costa Tianica SL	Alojamiento y desayuno equipo Movistar+.	432,00 €
80 15/10/2020 (2021/870)	X8022046Z	Davide Nahmias	Alojamiento y restauración. Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico Al Aire	664,00 €
291 09/10/2020 (2021/1607)	42905113Q	Antonio García Corujo	Almuerzo periodistas revista Sobremesa Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	143,33 €
IMPORTE TOTAL "ATENCIONES PROTOCOLARIAS"				9.031,32 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
Emit-8928 25/02/2020 (2020/620)	B38972154	Rótulos Meridiano SLU	Creación y diseño logotipo Film, impresión del catálogo y tarjetas de visita de El Hierro Film Commission- Expte. 2581/2020 Trabajos Creación El Hierro Film Commission	1.414,27 €
Emit-9821 09/10/2020 (2020/4256)	B38972154	Rótulos Meridiano SLU	Marcalibrps personalizados evento "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico Al Aire	131,00 €
0018/2020 11/11/2020 (2020/4823)	44750106H	Maria Beatriz Vidal Cortijo	Reproducción programa Movistar+	525,60 €
F200060 30/10/2020 (2020/4552)	44706262N	Domingo Javier Cabrera Rodríguez	Impresión camisetas con hashtag #somosdeHierro. Exp 2916/2020	54,79 €
Rect. Emit 8959 28/02/2020 (2020/678)	B38972154	Rótulos Meridiano SLU	Folletos y pegatinas publicitar la Serie Hierro. Exp 2916/2020	304,39 €
F200066 30/08/2020 (2020/3616)	44706262N	Domingo Javier Cabrera Rodríguez	Impresión camisetas con hashtag #somosdeHierro. Exp 2916/2020	304,42 €
F200059 19/08/2020 (2020/3504)	44706262N	Domingo Javier Cabrera Rodríguez	Impresión camisetas con hashtag #somosdeHierro. Exp 2916/2020	730,60 €
Emit-9463 17/07/2020 (2020/3010)	B38972154	Rótulos Meridiano SLU	Mapas de localización de la Serie Hierro. Exp 2916/2020	335,55 €
F21-0001 20/01/2021 (2021/753)	43829481Z	José Baltasar González Armas	Producción material audiovisual (videos) vuelos biplaza realizados junio-septiembre 2020. Exp.2811-2020	411,76 €
0006/21	Y5926216G	Ondrej Prochazka	Producción material audiovisual (imágenes en fotografías)	1.050,00 €



18/02/2021 (2021/751)			Vuelos biplaza realizados junio-septiembre 2020. Exp.2811-2020	
IMPORTE TOTAL "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"				5.262,38 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22700 LIMPIEZA Y ASEO				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
000247 30/11/2020 (2020/5130)	43831535K	David Sánchez Quintero	Limpieza oficinas turismo. Mes de noviembre 2020	1.112,71 €
000200 31/10/2020 (2020/4657)	43831535K	David Sánchez Quintero	Limpieza oficinas turismo. Mes de octubre 2020	1.112,71 €
000259 31/12/2020 (2021/297)	43831535K	David Sánchez Quintero	Limpieza oficinas turismo. Mes de diciembre 2020	1.112,71 €
000172 31/08/2020 (2021/329)	43831535K	David Sánchez Quintero	Limpieza oficinas turismo. Mes de agosto 2020. Expte 431/2020 "Limpieza oficinas Consejería periodo 1 marzo-30 septiembre 2020"	1.112,71 €
IMPORTE TOTAL "LIMPIEZA Y ASEO"				4.450,84 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 21600 EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
F-3791 23/11/2020 (2020/4973)	ES42164268R	María Inmaculada Díaz	Reemplazo por rotura Ipad de la Consejera de Turismo, Iolía Lucía Fuentes Mesa- Sin Expediente	629,00 €
IMPORTE TOTAL "EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN"				629,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
2020-014 19/10/2020 (2020/4452)	B76626092	Estudio J2Armas SLUP	Redacción, implantación y coordinación del plan de seguridad del evento gastronómico "Al Aire". Exp. 1266/2020	321,00 €
Emit-200017 26/10/2020 (2020/4518)	78717324P	Zebenzuy Lima López	Gestión datos QR y decreto gestión de datos para QR. Comprobación decretos 90/2010, 29/2013 y 41/2019. Expte. 2479/2020 La Carta no se toca	7.094,10 €
IMPORTE TOTAL "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS"				7.415,10 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22101 AGUA				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
001431732722 20/11/2020 (2020/5402)	P8800001C	Consortio de Tributos de Tenerife	Suministro de agua del Mirador de Isora Tercer trimestre 2020	9,45 €
IMPORTE TOTAL "SUMINISTROS"				9,45 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900432 22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
A01104 16/12/2020 (2020/5652)	43831059M	Tania Avila Brito	Material de oficina para Consejería Turismo	43,40 €
TOTAL "ORDINARIO NO INVENTARIABLE"				43,40 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
28-D9U2-000517 03/04/2019 (2019/1360)	A78923125	Telefónica Móviles de España SAU	Líneas móviles Turismo (Olga y Yaneida) 606337666 626044029 18 febrero 2019 - 17 marzo 2019	234,15 €
CG0041857232 08/01/2021 (2021/1111)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/12/2020-07/01/2021	52,43 €
CG0041721264 14/01/2021 (2021/927)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/02/2019-07/03/2019	50,47 €
CG0041747919 14/01/2021 (2021/928)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/06/2019-07/07/2019	50,47 €



CG0041778865 14/01/2021 (2021/929)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/11/2019-07/12/2019	50,47 €
CG0041741678 14/01/2021 (2021/930)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/05/2019-07/06/2019	50,47 €
CG0041711790 14/01/2021 (2021/931)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/01/2019-07/02/2019	50,47 €
CG0041729059 14/01/2021 (2021/932)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/03/2019-07/04/2019	50,47 €
CG0041694554 14/01/2021 (2021/933)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/12/2018-07/01/2019	50,47 €
CG0041766532 14/01/2021 (2021/934)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/09/2019-07/10/2019	50,47 €
CG0041754156 14/01/2021 (2021/935)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/07/2019-07/08/2019	50,47 €
CG0041772707 14/01/2021 (2021/936)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/10/2019-07/11/2019	50,47 €
CG0041760353 14/01/2021 (2021/942)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/08/2019-07/09/2019	50,47 €
TOTAL "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES"				841,75 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 21300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
220006754 21/04/2020 (2020/1853)	B38307468	Cove Cano SL	Tubo fluorescente para ofic. Turismo. Exp. 2574/2020	81,86 €
Emit-2020266 01/07/2020 (2020/2742)	B38659165	Helsat Tecnisur SL	Mantenimiento extintor Turismo. Exp. 2574/2020	94,44 €
220008329 19/05/2020 (2020/4831)	B38307468	Cove Cano SL	3 Planchas de metacrilato. Exp. 2574/2020	237,05 €
0684 28/10/2020 (2020/4533)	78675946F	Mª Yasmin Barquero Morales	Velas y pilar decoración cena evento Gastronómico "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	163,50 €
2020-0379 10/11/2020 (2020/4735)	B38415899	Juan Padrón SL	Trabajos varios para el rodaje película Hierro2 año 2020. Exp. 2916/2020	717,73 €
IMPORTE TOTAL "MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE"				1.294,58 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 20300 ALQUILER MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
17/20 11/10/2020 (2020/4263)	43829365J	Hèrika González González	Alquiler de mesas, sillas y decoración de las mismas para la cena "Al Aire" en El Julian y Pozo de Las Calcosas- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico Al Aire	1.893,90 €
2020/721 12/11/2020 (2020/4815)	B38415899	Juan Padrón SL	Trabajos para el evento Gastronómico "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	953,26 €
IMPORTE TOTAL "ALQUILER MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE"				2.847,16 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 20200 EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
2020-515 13/10/2020 (2020/4451)	B76662238	Inversiones Costa Tílica SL	Alquiler instalaciones de cocinas con motivo de la celebración del Evento Gastronómico "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	535,00 €
IMPORTE TOTAL "EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES"				535,00 €

TERCERO: Elevar al Pleno de la Corporación la presente propuesta para su reconocimiento de crédito, a los efectos pertinentes.





CUARTO: Una vez dictado el acuerdo, comuníquese a las empresas correspondientes, y trasládese al Servicio de Intervención a los efectos pertinentes para su fiscalización.”

El 20 de abril del presente por el Servicio de Intervención se formula informe por el que se fiscaliza conforme a dicha propuesta, del siguiente argumento literal:

“UNIDAD TRAMITADORA: TURISMO.

ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO.

EXPEDIENTE: 965/2021.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES N.º 1/2021. GASTOS VARIOS DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES REALIZADOS EN LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- RD 500/1990, de 20 de abril.

- Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro. (Presupuesto prorrogado para 2021. Decreto 2021-0015).

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ IMPORTE:

<i>APLICACIÓN</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>0900 912 23000</i>	<i>Dietas de cargos electivos – Viajes</i>	<i>1.954,66 €</i>
<i>0900 912 23100</i>	<i>Locomoción de cargos electivos – Viajes</i>	<i>565,95 €</i>
<i>0900 432 22601</i>	<i>Atenciones protocolarias y representativas</i>	<i>9.031,32 €</i>
<i>0900 432 22602</i>	<i>Publicidad y propaganda</i>	<i>5.262,38 €</i>
<i>0900 432 22700</i>	<i>Limpieza y aseo</i>	<i>4.450,84 €</i>
<i>0900 432 21600</i>	<i>Equipos para procesos de información</i>	<i>629,00 €</i>
<i>0900 432 22706</i>	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	<i>7.415,10 €</i>
<i>0900 432 22101</i>	<i>Agua</i>	<i>9,45 €</i>
<i>0900 432 22000</i>	<i>Ordinario no inventariable</i>	<i>43,40 €</i>
<i>0900 432 22200</i>	<i>Servicios de telecomunicaciones</i>	<i>841,75 €</i>
<i>0900 432 21300</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	<i>1.294,58 €</i>
<i>0900 432 20300</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	<i>2.847,16 €</i>
<i>0900 432 20200</i>	<i>Edificios y otras construcciones</i>	<i>535,00 €</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>34.880,59 €</i>

FINANCIACIÓN: Fondos Propios.

PROYECTO DE GASTO: No.

ÓRGANO GESTOR: Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE:

- Informe*
- Propuesta.*





- Facturas.
- RC previos.

SE HA COMPROBADO:

QUE SE TRATA DE GASTOS:				
a) Resultan de la liquidación de atrasos al personal, siendo el órgano competente el presidente de la Corporación.			NO	
b) Corresponden a compromisos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores siendo el órgano competente el presidente de la Corporación.			NO	
c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobados ni comprometidos, en los que concurra alguna de las circunstancias siguientes, en cuyo caso se procederá a tramitar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación:				
- Que no hubiese crédito suficiente y adecuado en el ejercicio correspondiente.		✓	SÍ	
- Que se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho del acreedor.				
- Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad o a un tercero.		✓		
- Que, en el caso de expedientes sujetos a fiscalización o intervención previa, ésta no se hubiera producido.		✓		
- Que, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, no se hubiera tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de la LCSP, las Bases de Ejecución o las Instrucciones dictadas al efecto.		✓		
d) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobados ni comprometidos por razones de cierre del ejercicio, en los que concurran las siguientes circunstancias, en cuyo caso se procederá a tramitar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito cuya competencia corresponde al presidente de la Corporación:				
- Que hubiese crédito suficiente y adecuado en el ejercicio correspondiente.			NO	
- Que no concurran ninguna de las causas que hubieran dado lugar a un reparo de carácter suspensivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.				
- Que, en el caso de expedientes sujetos a fiscalización o intervención previa, la misma se hubiera producido y fuera favorable.				
- Que, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, se hubiera tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de la LCSP, las Bases de Ejecución o las Instrucciones dictadas al efecto.				
QUE SE ACREDITA EN EL EXPEDIENTE:		SI	NO	NO APLICA
Existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2021.		✓		
Competencia del órgano.		✓		
Que en el caso de financiación afectada, se acredita la efectividad de los recursos que financian el expediente.				✓
Existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio en el que se realiza el gasto acreditado mediante la existencia de documento de RC definitivo en el presupuesto a que corresponda.			✓	
Propuesta de gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de las BEP y 172 y 175 del ROF.		✓		
Propuesta razonada del servicio o del área de gestión responsable de su tramitación, según corresponda en función de las delegaciones o competencias que ostenten, justificando la naturaleza de los gastos y las razones que hubieran llevado a la aplicación de estos procedimientos. (Artículo 8º, apartado 3 de las BEP).			✓	
Factura o certificación con los requisitos establecidos.		✓		
Conformidad a las facturas y acreditación de que los bienes, servicios o suministros fueron realmente realizados, suministrados o prestados.		✓		



ÓRGANO COMPETENTE: Pleno (art. 11.4.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

FISCALIZACIÓN:

REPARO DE CARÁCTER SUSPENSIVO (Artículo 12.3 RD 424/2017).	✓
- Insuficiencia de crédito o el propuesto no fuera adecuado.	
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.	
- Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.	
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.	
- Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.	✓
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.	
EFECTOS: Artículo 12 y 15 RD 424/2017.	

OTRAS CONSIDERACIONES
La utilización del artículo 60.2 del RD 500/90 habilita, mediante la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos, la imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto en vigor. No obstante, esta excepcionalidad al principio de temporalidad de los créditos no resulta admisible para convalidar los actos nulos, debiendo tenerse en cuenta que en ningún caso subsana las irregularidades o vicios que fueran la causa de nulidad ni depura las responsabilidades a que hubiera lugar.
Ante la existencia de actos que adolecen de nulidad, procede valorar la posible aplicación del artículo 106 de la LPAC, que determina la obligación de las Administraciones Públicas, previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, a declarar de oficio la nulidad de los actos administrativos. En este caso, el Reconocimiento de Crédito sería el sistema para liquidar las obligaciones derivadas de dicha revisión.

Visto que las facturas obran en el expediente debidamente conformadas por la Sra. Consejera del Área de Turismo, Transporte y Comunicaciones, y que existe crédito suficiente para cubrir dichos gastos según números de operación contables que se indican a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DOCUMENTO CONTABLE	CANTIDAD
0900 912 23000 Dietas de cargos electivos – Viajes	220210002574	1.954,66 €
0900 912 23100 Locomoción de cargos electivos – Viajes	220210002573	565,95 €
0900 432 22601 Atenciones protocolarias y representativas	220210002575	9.031,32 €
0900 432 22602 Publicidad y propaganda	220210002566	5.262,38 €
0900 432 22700 Limpieza y aseo	220210002567	4.450,84 €
0900 432 21600 Equipos para procesos de información	220210002568	629,00 €
0900 432 22706 Estudios y trabajos técnicos	220210002569	7.415,10 €
0900 432 22101 Agua	220210002570	9,45 €
0900 432 22000 Ordinario no inventariable	220210002571	43,40 €
0900 432 22200 Servicios de telecomunicaciones	220210002572	841,75 €
0900 432 21300 Maquinaria, instalaciones y utillaje	220210002576	1.294,58 €
0900 432 20300 Maquinaria, instalaciones y utillaje	220210002577	2.847,16 €
0900 432 20200 Edificios y otras construcciones	220210002578	535,00 €
	TOTAL	34.880,59 €

Teniendo en cuenta que los gastos a abonar corresponden a las anualidades 2019 y 2020 y cumpliendo con lo establecido en el art. 11.4.1.n) de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación (Presupuesto prorrogado para 2021. Decreto 2021-0015), es el Pleno de la Corporación el órgano competente para el reconocimiento de estos.

En base a los antecedentes expuestos, justificada la necesidad y en el marco jurídico apropiado, en cumplimiento del art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y según delegación efectuada por la Presidencia a través de Resolución número 1363/19, de fecha 4 de julio,



ampliada posteriormente según Resolución número 1605/19, de fecha 26 de julio y, por medio del presente,

PROPONGO:

PRIMERO: Solventar el reparo obrante en el expediente “Reconocimiento de crédito N.º 1/2021”, correspondiente a diversos gastos realizados por la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones en las anualidades 2019 y 2020, por importe total de treinta y cuatro mil ochocientos ochenta euros con cincuenta y nueve céntimos (34.880,59 €).

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento de crédito N.º 1/2021, correspondiente a diversos gastos realizados por la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones en las anualidades 2019 y 2020, por importe total de treinta y cuatro mil ochocientos ochenta euros con cincuenta y nueve céntimos (34.880,59 €) según el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DOCUMENTO CONTABLE	CANTIDAD
0900 912 23000 Dietas de cargos electivos – Viajes	220210002574	1.954,66 €
0900 912 23100 Locomoción de cargos electivos – Viajes	220210002573	565,95 €
0900 432 22601 Atenciones protocolarias y representativas	220210002575	9.031,32 €
0900 432 22602 Publicidad y propaganda	220210002566	5.262,38 €
0900 432 22700 Limpieza y aseo	220210002567	4.450,84 €
0900 432 21600 Equipos para procesos de información	220210002568	629,00 €
0900 432 22706 Estudios y trabajos técnicos	220210002569	7.415,10 €
0900 432 22101 Agua	220210002570	9,45 €
0900 432 22000 Ordinario no inventariable	220210002571	43,40 €
0900 432 22200 Servicios de telecomunicaciones	220210002572	841,75 €
0900 432 21300 Maquinaria, instalaciones y utillaje	220210002576	1.294,58 €
0900 432 20300 Maquinaria, instalaciones y utillaje	220210002577	2.847,16 €
0900 432 20200 Edificios y otras construcciones	220210002578	535,00 €
	TOTAL	34.880,59 €

TERCERO: Autorizar, disponer y reconocer a nombre de las empresas que se mencionan a continuación, por los conceptos y cantidades que así mismo se indican, con cargo a la aplicación que así mismo se menciona:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 912 23000 – 1.954,66 € DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS – ALOJAMIENTO COMISIONES DE SERVICIO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 912 23100 – 565,95 € LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTIVOS – BILLETES COMISIONES DE SERVICIO				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
FO21001548-2020 31/03/2020 (2020/1155)	A35004670	Viajes Insular SA	Alojamiento y desayuno Lucia Fuentes Mesa en Hotel Meliá Paris Feria Salón Mundial de Turismo de Paris’ 20	760,00 €
FO21001447-2020 30/03/2020 (2020/1130)	A35004670	Viajes Insular SA	Billetes y hotel Lucia Fuentes Mesa. Feria ITB Berlin 2020	1.491,34 €
FO20000637/2020 30/03/2020 (2020/1114)	A35004670	Viajes Insular SA	Gastos de cancelación viaje a la feria ITB 2020, de doña Lucia Fuentes Mesa	269,27 €
IMPORTE TOTAL “LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTIVOS - VIAJES”				2.520,61 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
FO20001572-2020 08/07/2020 (2020/2833)	A35004670	Viajes Insular SA	Billetes y alojamiento (AD) del 15 al 20 de junio 2020. Influencers Marta Purriños y Nira Pérez – Expte. 2665/2020 Viajes Influencers	488,01 €
FO20002311/2020 23/09/2020 (2020/5043)	A35004670	Viajes Insular SA	Billetes del 7 al 14 septiembre de los Influencers: Arturo Sánchez Cerverón, Alexander Postigo, Gotzon Mantuliz,- Exp 2665/2020 Viajes Influencers	1.613,14 €
DO20000137-2020	A35004670	Viajes Insular SA	Coche de alquiler para Yaneida Quiñero el 10 de enero de 2020.	36,97 €



27/01/2020 2020/508			Scouting fotográfico creación folleto de la Film Commission- Expte. 2581/2020 Trabajos Creación El Hierro Film Commission	
FO21000124-2020 14/01/2020 (2020/61)	A35004670	Viajes Insular SA	Billete María José Manso responsable Film Commission La Palma. Reunión asesoramiento creación de El Hierro Film Commission- Trabajos Creación El Hierro Film Commission	54,29 €
354 10/10/2020 (2020/4264)	43830927B	María Dolores del Toro Padrón	Invitación almuerzo periodistas Revista Sobremesa-- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico Al Aire	90,30 €
0182 13/10/2020 (2020/4370)	79080897C	Verónica de los Ángeles Valentín González	Invitación almuerzo periodistas Revista Sobremesa-Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	54,90 €
18/20 15/10/2020 (2020/4374)	43829365J	Hérika González González	Desayunos a domicilio periodistas "Revista Sobremesa"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	307,09 €
2020-514 19/10/2020 (2020/4450)	B76662238	Inversiones Costa Tianica SL	Alojamiento (1hab doble+1 hab ind) - Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	569,24 €
FO20002502/2020 19/10/2020 (2020/4454)	A35004670	Viajes Insular SA	Billetes de barco del Chef y ayudantes del evento Gastronómico "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	194,44 €
FO20002501/2020 19/10/2020 (2020/4455)	A35004670	Viajes Insular SA	Billetes avión, coche alquiler y alojamiento periodistas revista Sobremesa- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	1.622,54 €
2020/05 10/10/2020 (2020/4467)	26641615W	Rosemary Candelaria, Spagnol Febles	Cena periodistas revista Sobremesa- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	37,30 €
2020/352 21/10/2020 (2020/4472)	43818390D	Carmen Lorena Machin Gutiérrez	Almuerzo periodistas Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	73,40 €
2020-589 26/10/2020 (2020/4521)	43818390D	Carmen Lorena Machin Gutiérrez	Comida periodistas revista Sobremesa - Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	144,45 €
097C0007595 31/10/2020 (2020/4653)	A79855201	Parador de Turismo de El Hierro	Almuerzo periodistas revista Sobremesa - Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	70,50 €
097C0007596 31/10/2020 2020/4649	A79855201	Parador de Turismo de El Hierro	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press Trip Exp. 1613/2020	75,66 €
2020/53 11/11/2020 (2020/4816)	B38864799	Promotora Montepriero SL	Alojamiento periodistas revista Sobremesa- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	224,00 €
287 02/10/2020 (2020/4604)	X04327980R	Svitlana Chaus	Almuerzo periodistas revista Sobremesa "- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	46,50 €
F-89 14/10/2020 (2020/4827)	A38491908	EIS El Meridiano SAU	Desayuno brunch para los periodistas revista Sobremesa- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	41,10 €
DO21000404-2020 11/05/2020 (2020/2080)	A35004670	Viajes Insular SA	Coche de alquiler Anita Baptistela Touroperador Israeli- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	93,14 €
DO20000861-2020 10/07/2020 (2020/2832)	A35004670	Viajes Insular SA	Coche alquiler Paul Richardson: Revista Conde Nast Traveller Gastronomía - Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	69,00 €
0178 19/09/2020 (2020/4097)	79080897C	Verónica de los Ángeles Valentín González	Almuerzo periodistas revista DOVE- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	30,60 €
2035 20/09/2020 (2020/4098)	43828204W	Roberto Sánchez Castañeda	Picnic para periodistas de la revista DOVE- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	80,25 €
84 20/09/2020 (2020/4106)	43830927B	María Dolores del Toro Padrón	Cena viaje de prensa Fam&Press Trip- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	63,20 €
321 23/09/2020 (2020/4108)	43830927B	María Dolores del Toro Padrón	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press Trip- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	77,40 €
2020 466 28/09/2020 (2020/4109)	B76662238	Inversiones Costa TiaNica SL	Habitación individual con desayuno- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	472,00 €
2020000588 19/09/2020 (2020/4112)	B38353827	Centro de Buceo El Hierro SL	Bautizos periodistas Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	150,00 €
3901016 23/09/2020 (2020/4152)	B38314225	Amos Ida SL	Periodistas viaje de prensa OET Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	156,00 €
F-86 23/09/2020 (2020/4217)	A38491908	EIS El Meridiano SAU	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	91,00 €
2020-200247 08/10/2020 (2020/4229)	B38428173	Autos Cruz Alta SL	Alquiler coche periodistas revista DOVE- Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	234,24 €
F-90 22/10/2020 (2020/4508)	A38491908	El Meridiano SAU	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press Trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	77,40 €
218 18/09/2020 (2020/4603)	X04327980R	Chaus, Svitlana	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press Trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	55,50 €
2020/04	26641615W	Rosemarv Candelaria.	Cena viaje de prensa Fam&Press Trip	47,30 €



24/09/2020 (2020/4624)		Spagnol Febles	Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	
2020/03 22/09/2020 (2021/939)	26641615W	Rosemary Candelaria, Spagnol Febles	Cena viaje de prensa Fam&Press Trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	61,50 €
2020 351 21/10/2020 (2020/4471)	43818390D	Carmen Lorena Machín Gutiérrez	Almuerzo viaje de prensa Fam&Press Trip Expte. 1613/2020 Fam&Press Trips 2020	90,20 €
0062 11/12/2020 (2019/6408)	78408414B	Domingo Suárez Morales	Desayunos participantes recepción Crucero Aida Cara	118,42 €
Emit-3096 23/11/2020 (2020/4991)	B76556844	Autos Bamir SL	Alquiler coche equipo Movistar+	81,01 €
2020-0590 23/11/2020 (2020/5031)	B76662238	Inversiones Costa Tianica SL	Alojamiento y desayuno equipo Movistar+.	432,00 €
80 15/10/2020 (2021/870)	X8022046Z	Davide Nahmias	Alojamiento y restauración. Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico Al Aire	664,00 €
291 09/10/2020 (2021/1607)	42905113Q	Antonio García Corujo	Almuerzo periodistas revista Sobremesa Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	143,33 €
IMPORTE TOTAL "ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS"				9.031,32 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22602
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
Emit-8928 25/02/2020 (2020/620)	B38972154	Rótulos Meridiano SLU	Creación y diseño logotipo Film, impresión del catálogo y tarjetas de visita de El Hierro Film Commission- Expte. 2581/2020 Trabajos Creación El Hierro Film Commission	1.414,27 €
Emit-9821 09/10/2020 (2020/4256)	B38972154	Rótulos Meridiano SLU	Marcalibrps personalizados evento "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico Al Aire	131,00 €
0018/2020 11/11/2020 (2020/4823)	44750106H	María Beatriz Vidal Cortijo	Reproducción programa Movistar+	525,60 €
F200060 30/10/2020 (2020/4552)	44706262N	Domingo Javier Cabrera Rodríguez	Impresión camisetas con hashtag #somosdeHierro. Exp 2916/2020	54,79 €
Rect. Emit 8959 28/02/2020 (2020/678)	B38972154	Rótulos Meridiano SLU	Folletos y pegatinas publicitar la Serie Hierro. Exp 2916/2020	304,39 €
F200066 30/08/2020 (2020/3616)	44706262N	Domingo Javier Cabrera Rodríguez	Impresión camisetas con hashtag #somosdeHierro. Exp 2916/2020	304,42 €
F200059 19/08/2020 (2020/3504)	44706262N	Domingo Javier Cabrera Rodríguez	Impresión camisetas con hashtag #somosdeHierro. Exp 2916/2020	730,60 €
Emit-9463 17/07/2020 (2020/3010)	B38972154	Rótulos Meridiano SLU	Mapas de localización de la Serie Hierro. Exp 2916/2020	335,55 €

F21-0001 20/01/2021 (2021/753)	43829481Z	José Baltasar González Armas	Producción material audiovisual (videos) vuelos biplaza realizados junio-septiembre 2020. Exp.2811-2020	411,76 €
0006/21 18/02/2021 (2021/751)	Y5926216G	Ondrej Prochazka	Producción material audiovisual (imágenes en fotografías) vuelos biplaza realizados junio-septiembre 2020. Exp.2811-2020	1.050,00 €
IMPORTE TOTAL "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"				5.262,38 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22700
LIMPIEZA Y ASEO

N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
000247 30/11/2020 (2020/5130)	43831535K	David Sánchez Quintero	Limpieza oficinas turismo. Mes de noviembre 2020	1.112,71 €
000200 31/10/2020 (2020/4657)	43831535K	David Sánchez Quintero	Limpieza oficinas turismo. Mes de octubre 2020	1.112,71 €
000259 31/12/2020 (2021/297)	43831535K	David Sánchez Quintero	Limpieza oficinas turismo. Mes de diciembre 2020	1.112,71 €
000172 31/08/2020 (2021/329)	43831535K	David Sánchez Quintero	Limpieza oficinas turismo. Mes de agosto 2020. Expte 431/2020 "Limpieza oficinas Consejería periodo 1 marzo-30 septiembre 2020"	1.112,71 €
IMPORTE TOTAL "LIMPIEZA Y ASEO"				4.450,84 €



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 21600 EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
F-3791 23/11/2020 (2020/4973)	ES42164268R	María Inmaculada Díaz	Reemplazo por rotura Ipad de la Consejera de Turismo, doña Lucía Fuentes Mesa- Sin Expediente	629,00 €
IMPORTE TOTAL "EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN"				629,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
2020-014 19/10/2020 (2020/4452)	B76626092	Estudio J2Armas SLUP	Redacción, implantación y coordinación del plan de seguridad del evento gastronómico "Al Aire". Exp. 1266/2020	321,00 €
Emit-200017 26/10/2020 (2020/4518)	78717324P	Zebenzuy Lima López	Gestión datos QR y decreto gestión de datos para QR. Comprobación decretos 90/2010, 29/2013 y 41/2019. Expte. 2479/2020 La Carta no se toca	7.094,10 €
IMPORTE TOTAL "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS"				7.415,10 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22101 AGUA				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
001431732722 20/11/2020 (2020/5402)	P8800001C	Consortio de Tributos de Tenerife	Suministro de agua del Mirador de Isora TERCER TRIMESTRE 2020	9,45 €
IMPORTE TOTAL "SUMINISTROS"				9,45 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900432 22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
A01104 16/12/2020 (2020/5652)	43831059M	Tania Ávila Brito	Material de oficina para Consejería Turismo	43,40 €
TOTAL "ORDINARIO NO INVENTARIABLE"				43,40 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
28-D9U2-000517 03/04/2019 (2019/1360)	A78923125	Telefónica Móviles de España SAU	Líneas móviles Turismo (Olga y Yaneida) 606337666 626044029 18 febrero 2019 - 17 marzo 2019	234,15 €
CG0041857232 08/01/2021 (2021/1111)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/12/2020-07/01/2021	52,43 €
CG0041721264 14/01/2021 (2021/927)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/02/2019-07/03/2019	50,47 €
CG0041747919 14/01/2021 (2021/928)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/06/2019-07/07/2019	50,47 €
CG0041778865 14/01/2021 (2021/929)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/11/2019-07/12/2019	50,47 €
CG0041741678 14/01/2021 (2021/930)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/05/2019-07/06/2019	50,47 €
CG0041711790 14/01/2021 (2021/931)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/01/2019-07/02/2019	50,47 €
CG0041729059 14/01/2021 (2021/932)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/03/2019-07/04/2019	50,47 €
CG0041694554 14/01/2021 (2021/933)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/12/2018-07/01/2019	50,47 €
CG0041766532 14/01/2021 (2021/934)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/09/2019-07/10/2019	50,47 €
CG0041754156 14/01/2021 (2021/935)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/07/2019-07/08/2019	50,47 €



CG0041772707 14/01/2021 (2021/936)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/10/2019-07/11/2019	50,47 €
CG0041760353 14/01/2021 (2021/942)	A80907397	Vodafone España SAU	Consumo rúter de datos periodo 08/08/2019-07/09/2019	50,47 €
TOTAL "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES"				841,75 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 21300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
220006754 21/04/2020 (2020/1853)	B38307468	Cove Cano SL	Tubo fluorescente para ofic. Turismo. Exp. 2574/2020	81,86 €
Emit-2020266 01/07/2020 (2020/2742)	B38659165	Ielsat Tecnisur SL	Mantenimiento extintor Turismo. Exp. 2574/2020	94,44 €
220008329 19/05/2020 (2020/4831)	B38307468	Cove Cano SL	3 Planchas de metacrilato. Exp. 2574/2020	237,05 €
0684 28/10/2020 (2020/4533)	78675946F	Mª Yasmin Barquero Morales	Velas y pilar decoración cena evento Gastronómico "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	163,50 €
2020-0379 10/11/2020 (2020/4735)	B38415899	Juan Padrón SL	Trabajos varios para el rodaje película Hierro2 año 2020. Exp. 2916/2020	717,73 €
IMPORTE TOTAL "MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE"				1.294,58 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 20300 ALQUILER MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
17/20 11/10/2020 (2020/4263)	43829365J	Hérika González González	Alquiler de mesas, sillas y decoración de las mismas para la cena "Al Aire" en El Julan y Pozo de Las Calcosas- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico Al Aire	1.893,90 €
2020/721 12/11/2020 (2020/4815)	B38415899	Juan Padrón SL	Trabajos para el evento Gastronómico "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	953,26 €
IMPORTE TOTAL "ALQUILER MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE"				2.847,16 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0900 432 20200 EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
N.º FECHA Y REGISTRO FACTURA	CIF / NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
2020-515 13/10/2020 (2020/4451)	B76662238	Inversiones Costa Tianica SL	Alquiler instalaciones de cocinas con motivo de la celebración del Evento Gastronómico "Al Aire"- Expte. 1266/2020 Evento Gastronómico "Al Aire"	535,00 €
IMPORTE TOTAL "EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES"				535,00 €

CUARTO: Una vez dictado el acuerdo, comuníquese a las empresas correspondientes, y trasládese al Servicio de Intervención a los efectos pertinentes.

QUINTO: Elevar al Pleno de la Corporación la presente propuesta para su reconocimiento de crédito, a los efectos pertinentes".

(...)

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con seis votos a favor (3 PSOE y 3 AE x El Hierro), un voto en contra (1 PUEDE.IUC), y dos abstenciones (2 AHI), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta".

* Anexo videoacta.

EL PLENO, con nueve votos a favor (4 PSOE, 4 AE x El Hierro y 1 PP) y cuatro votos en contra (3 AHI y 1 PUEDE.IUC), acuerda ratificar el anterior dictamen.



08.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 02/21: PRESIDENCIA

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, con fecha 24 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por la Técnico y el Presidente, con fecha 28 de abril de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Desde la Presidencia de esta Entidad durante los ejercicios 2017-2018-2020 se asumieron gastos que no pudieron efectuarse, tal y como se detallan a continuación, todos debidamente conformados.

El artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos, por el que se asignan de forma puntual y específica las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.

Se trata de gastos que corresponden a los ejercicios 2017-2018 y 2020, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por tanto se formulará reparo en la fiscalización.

Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

Visto las facturas presentadas por los proveedores que se relacionan a continuación, y en la fecha que se indican, y a las que no se dio trámite en ese momento por desacuerdos en la forma de su facturación en el caso de las relativas a telefonía, entrada fuera del año de ejercicio o falta de crédito disponible en otros casos, se hace necesario el pago de las siguientes facturas.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROVEEDOR CIF / NIF	CONCEPTO/NÚMERO	REGISTRO CONTABLE/ FECHA	IMPORTE TOTAL
0000 912 22105	ADAY PADRÓN PADRÓN 43832193N	BOTELLAS DE AGUA ÁREA DE PRESIDENCIA N.º 112.003.109	2020/3001 20/07/2020	17,70€
0000 912 22105	ADAY PADRÓN PADRÓN 43832193N	BOTELLAS DE AGUA ÁREA DE PRESIDENCIA N.º 112 004 032	2021/303 15/01/21	40,05€
0000 912 22105	ADAY PADRÓN PADRÓN 43832193N	BOTELLAS DE AGUA ÁREA DE PRESIDENCIA N.º 112.004.717	2020/4085 23/09/2020	20,40€
0000 912 22105	ADAY PADRÓN PADRÓN 43832193N	BOTELLAS DE AGUA ÁREA DE PRESIDENCIA N.º 112.005.651	2020/4869 17/11/2020	35,40€
0000 912 22105	ADAY PADRÓN PADRÓN 43832193N	BOTELLAS DE AGUA ÁREA DE PRESIDENCIA N.º 112 006 434	2021/306 20/01/21	35,40€
0000 912 22105	ADAY PADRÓN PADRÓN 43832193N	BOTELLAS DE AGUA ÁREA DE PRESIDENCIA N.º 112 007 159	2121/857 24/02/2021	20,40€
0000 912 22502	CONSRCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	IMPESTO DE VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	2020/2569	5,30€



		PEUGEOT VIVACITY50-C7578BRF PERIODO 20/03/2020-31/07/2020		
0000 912 22300	CANARITRANS COURIER SL	ENVIO DE DOCUMENTACIÓN FRA. Nº A 000442 VICECONSEJERIA HACIENDA GOBIERNO DE CANARIAS	2021/426	11,02€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓVILES, MÓDEMS Y FIJO ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 09-04-2018 A 30-04-2018 N.ºCG0041482893-1	2021/449 28/01/2021	159,47€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEA MÓVIL ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-12-2017 A 07-01-2018 N.º7836452538-1	2021/448 28/01/2021	22,66€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEA MÓVIL ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-01-2018 A 07-02-2018 N.º7400018671-1	2021/447 28/01/2021	22,66€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓDEMS Y FIJO ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-12-2017 A 07-01-2018 N.º 7836452534-1	2021/446 27/01/2021	192,43€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓVILES, FIJO Y MÓDEMS ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 01-11-2018 A 30-11-2018 N.º CG0041673511-1	2021/445 28/01/2021	227,45€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓVILES, FIJO Y MÓDEMS ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 01-10-2018 A 31-10-2018 N.º CG0041653216-1	2021/443 28/01/2021	227,61€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓVILES, FIJO Y MÓDEMS ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 01-09-2018 A 30-09-2018 N.º CG0041629486-1	2021/442 28/01/2021	227,45€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓVILES, FIJO Y MÓDEMS ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 01-08-2018 A 31-08-2018 N.º CG0041602734-1	2021/441 28/01/2021	227,45€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓVILES, FIJO Y MÓDEMS ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 01-07-2018 A 31-07-2018 N.º CG0041574530-1	2021/440 28/01/2021	227,45€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓVILES, FIJO Y MÓDEMS ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 01-06-2018 A 30-06-2018 N.ºCG0041544929-1	2021/438 28/01/2021	227,45€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓVILES, FIJO Y MÓDEMS ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 01-05-2018 A 31-05-2018 N.ºCG0041514568	2021/437 28/01/2021	240,92€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓDEMS Y FIJO ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-03-2018 A 07-04-2018 N.º7400018669-1	2021/436 28/01/2021	192,43€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓDEMS Y FIJO ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-02-2018 A 07-03-2018	2021/435 28/01/2021	192,43€



		N.º 7400018667-1		
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓDEMS Y FIJO ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-01- 2018 A 07-02-2018 N.º 7400018665-1	2021/434 28/01/2021	192,43€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEA FIJO ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-12-2017 A 07-01- 2018 N.º 7400018673-1	2021/433 28/01/2021	22,66€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEA MÓVIL ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-03-2018 A 07-04- 2018 N.º 7400018675-1	2021/432 28/01/2021	22,66€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEA MÓVIL ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-01-2018 A 07-02- 2018 N.º 7400018677-1	2021/431 28/01/2021	22,66€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEA MÓVIL ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-12-2017 A 07-01- 2018 N.º 7836452536-1	2021/430 28/01/2021	22,66€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEA MÓVIL ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-02-2018 A 07-03- 2018 N.º 7400018679-1	2021/429 28/01/2021	22,66€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEA MÓVIL ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-03-2018 A 07-04- 2018 N.º 7400018682-1	2021/428 28/01/2021	23,12€

TOTAL: Dos mil novecientos dos euros con treinta y ocho céntimos (2.902,38€)

Visto el artículo 8.º de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2021.

“ARTÍCULO 8º.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.

2.- No obstante, y con carácter excepcional, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal, siendo el órgano competente el Presidente de la Corporación.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, siendo el órgano competente el Presidente de la Corporación.

c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobados ni comprometidos, en los que concurra alguna de las circunstancias siguientes, en cuyo caso se procederá a tramitar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación:

- Que no hubiese crédito suficiente y adecuado en el ejercicio correspondiente.

- Que se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho del acreedor.

- Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto o cuando





la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad o a un tercero.

- Que, en el caso de expedientes sujetos a fiscalización o intervención previa, ésta no se hubiera producido.

- Que, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, no se hubiera tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de la LCSP, las Bases de Ejecución o las Instrucciones dictadas al efecto.

e) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobados ni comprometidos por razones de cierre del ejercicio, en los concurran las siguientes circunstancias, en cuyo caso se procederá a tramitar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito cuya competencia corresponde al Presidente de la Corporación:

- Que hubiese crédito suficiente y adecuado en el ejercicio correspondiente.

- Que no concurran ninguna de las causas que hubieran dado lugar a un reparo de carácter suspensivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

- Que, en el caso de expedientes sujetos a fiscalización o intervención previa, la misma se hubiera producido y fuera favorable.

- Que, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, se hubiera tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de la LCSP, las Bases de Ejecución o las Instrucciones dictadas al efecto.

3.- Para los supuestos establecidos en los apartados 2 c) y d) además de los documentos que correspondan a efectos del reconocimiento de la obligación, se habrá de acompañar una propuesta razonada del centro gestor justificando la naturaleza de los gastos y las razones que hubieran llevado a la aplicación de este procedimiento excepcional”.

Ante los antecedentes expuestos, INFORMO lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que dichos gastos son del Ejercicio 2017, 2018 y 2020 y tuvieron que haberse reconocido en el mismo, según recoge el artículo 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Institución para 2020 (BEP), de “Anualidad Presupuestaria”. del siguiente tenor literal *“con cargo a los créditos del Estado de Gastos solo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio”*.

Por su parte, en el artículo 8.2.c) se recoge que *“las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobados con anterioridad, para los que no hubiese crédito en el ejercicio correspondiente y no se hubieran tramitado los procedimientos establecidos o incurrieran en nulidad de pleno derecho, en cuyo caso se procederá a tramitar un reconocimiento extrajudicial de crédito cuya competencia corresponde al Pleno”*.

Tal y como se dispone en:

-Artículo 11º de las BEP:

“11.1.- La autorización de gastos constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, siendo el acto administrativo en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinando, en cuantía cierta o aproximada, para el cual se reserva la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

11.2.- La reserva de crédito se realiza a través de la emisión en cada centro gestor del documento de Retención de Crédito Previo que será remitido a la Intervención junto con la propuesta de gasto y el





expediente correspondiente a través de los medios electrónicos habilitados a efectos de su contabilización definitiva una vez se haya producido la fiscalización previa en los casos en que esta fuese preceptiva.

11.3.- La propuesta de gasto ha de formularse en los términos establecidos en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que se redactará en forma de propuesta de resolución con el siguiente contenido:

a) Enumeración clara y sucinta de los hechos que motivan la necesidad de acometer el gasto e idoneidad del procedimiento seguido, concepto del mismo, importe estimado, indicación de que el precio es adecuado al mercado y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a las que se imputará.

b) Disposiciones Legales aplicables.

c) Pronunciamiento que haya de contener la parte dispositiva, en el que habrá de reflejarse como mínimo: objeto, importe, aplicación presupuestaria, condiciones de ejecución, plazo, forma de pago y responsable del gasto.

Así como lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del ROF.

-Artículo 172 del ROF:

“172.1.- En los expedientes informará el jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio.

172.2. Los informes administrativos, jurídicos o técnicos y los dictámenes de las Juntas y Comisiones se redactarán con sujeción a las disposiciones especiales que les sean aplicables y se ceñirán a las cuestiones señaladas en el decreto o acuerdo que los haya motivado”.

-Artículo 175 del ROF: “Los informes para resolver los expedientes de redactarán en forma de propuesta de resolución y contendrán los extremos siguientes:

a) Enumeración clara y sucinta de los hechos.

b) Disposiciones Legales aplicables y alegación razonada de la doctrina, y

c) Pronunciamientos que haya de contener la parte dispositiva”.

SEGUNDO: Las facturas que hacen mención a gastos realizados en las anualidades 2017,2018 y 2020, aunque deberían haberse tramitado a lo largo de esos años, en el que se adoptaron dichos compromisos, con la existencia de crédito previa a la realización del gasto y conforme a lo dispuesto en el artículo 173.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el que se dispone: “*No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar*”; he de informar que se trata de servicios realizados, que se demoraron su trámite en ese momento por desacuerdos en la forma de su facturación en el caso de las relativas a telefonía, entrada fuera del año de ejercicio o falta de crédito disponible en otros casos y, por lo tanto, corresponden ser abonadas para evitar el enriquecimiento ilícito de la administración.

Corresponden, pues, a compromisos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores siendo el órgano competente el Pleno de la Institución.

TERCERO: Detalle y justificación de los gastos realizados:

Estas facturas, no se llevaron a cabo en las anualidades correspondientes, debido a finalización de plazo para ejecutarlo.



Por lo que se solicita sean abonadas por parte de esta Institución.

Una vez supervisados los distintos servicios contratados por una cuantía global de dos mil novecientos dos euros con treinta y ocho céntimos (2.902,38€), conformadas las facturas y acreditada la existencia de crédito para tal fin según RC definitivo 220210003150 de fecha 28 de abril de 2021, imputable a las aplicaciones presupuestarias 000091222105 Productos Alimenticios; 000091222300 Transportes; 000091222502 Tributos de las Entidades Locales y 000091222200 Servicios de Telecomunicaciones.

Visto el siguiente informe de fiscalización conforme a este expediente de Reconocimiento de crédito emitido por el Área de Intervención de fecha 27 de abril de 2021, del siguiente tenor literal:

“SE HA COMPROBADO:

QUE SE TRATA DE GASTOS:			
a)	Resultan de la liquidación de atrasos al personal, siendo el órgano competente el presidente de la Corporación.	NO	
b)	Corresponden a compromisos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores siendo el órgano competente el presidente de la Corporación.	NO	
c)	Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobados ni comprometidos, en los que concurra alguna de las circunstancias siguientes, en cuyo caso se procederá a tramitar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación:	SÍ	
-	Que no hubiese crédito suficiente y adecuado en el ejercicio correspondiente.		✓
-	Que se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho del acreedor.		
-	Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad o a un tercero.		✓
-	Que, en el caso de expedientes sujetos a fiscalización o intervención previa, ésta no se hubiera producido.		
-	Que, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, no se hubiera tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de la LCSP, las Bases de Ejecución o las Instrucciones dictadas al efecto.	✓	
d)	Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobados ni comprometidos por razones de cierre del ejercicio, en los que concurran las siguientes circunstancias, en cuyo caso se procederá a tramitar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito cuya competencia corresponde al presidente de la Corporación:	NO	
-	Que hubiese crédito suficiente y adecuado en el ejercicio correspondiente.		
-	Que no concurran ninguna de las causas que hubieran dado lugar a un reparo de carácter suspensivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.		
-	Que, en el caso de expedientes sujetos a fiscalización o intervención previa, la misma se hubiera producido y fuera favorable.		
-	Que, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, se hubiera tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de la LCSP, las Bases de Ejecución o las Instrucciones dictadas al efecto.		

QUE SE ACREDITA EN EL EXPEDIENTE:	SI	NO	NO APLICA
Existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2021.	✓		
Competencia del órgano.	✓		
Que en el caso de financiación afectada, se acredita la efectividad de los recursos que financian el expediente.			✓
Existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio en el que se realiza el gasto acreditado mediante la existencia de documento de RC definitivo en el presupuesto a que corresponda.		✓	
Propuesta de gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de las BEP y 172 y 175 del ROF.	✓		
Propuesta razonada del servicio o del área de gestión responsable de su tramitación, según corresponda en función de las delegaciones o competencias que ostenten, justificando la	✓		





naturaleza de los gastos y las razones que hubieran llevado a la aplicación de estos procedimientos. (Artículo 8º, apartado 3 de las BEP).			
Factura o certificación con los requisitos establecidos.	✓		
Conformidad a las facturas y acreditación de que los bienes, servicios o suministros fueron realmente realizados, suministrados o prestados.	✓		

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno (art.11.4.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

FISCALIZACIÓN:

REPARO DE CARÁCTER SUSPENSIVO (Artículo 12.3 RD 424/2017).	✓
- Insuficiencia de crédito o el propuesto no fuera adecuado.	
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.	
- Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.	
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.	
- Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.	✓
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.	
EFECTOS: Artículo 12 y 15 RD 424/2017.	

OTRAS CONSIDERACIONES
La utilización del artículo 60.2 del RD 500/90 habilita, mediante la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos, la imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto en vigor. No obstante, esta excepcionalidad al principio de temporalidad de los créditos no resulta admisible para convalidar los actos nulos, debiendo tenerse en cuenta que en ningún caso subsana las irregularidades o vicios que fueran la causa de nulidad ni depura las responsabilidades a que hubiera lugar. Ante la existencia de actos que adolecen de nulidad, procede valorar la posible aplicación del artículo 106 de la LPAC, que determina la obligación de las Administraciones Públicas, previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, a declarar de oficio la nulidad de los actos administrativos. En este caso, el Reconocimiento de Crédito sería el sistema para liquidar las obligaciones derivadas de dicha revisión.

Por todo lo anterior y en calidad de personal responsable de la Presidencia doy el visto bueno para continuar con el trámite oportuno para pago de los mencionados gastos con cargo a los presupuestos de este Cabildo 2021. Visto el Decreto 2021-0015, de fecha 11 de enero de 2021, de la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, mediante el cual se resuelve prorrogar, con efectos 1 de enero de 2021, los créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio 2020 del Cabildo Insular de El Hierro y sus Organismos Autónomos “Consejo Insular de Aguas de El Hierro” y “Servicios Sociales de El Hierro”.

Teniendo en cuenta que los gastos a abonar corresponden a la anualidad 2017, 2018 y 2020, cumpliendo con lo estipulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Institución para 2021, es el Pleno el órgano competente para el reconocimiento de los mismos.

En base a los antecedentes expuestos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 57 de la Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildo Insulares, por medio de la presente, advirtiendo que se emite informe técnico a falta de Jefe de Servicio o Sección en nuestro departamento, y a falta de mejor criterio jurídico,

En base a los antecedentes expuestos, y en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 57 de la Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildos Insulares, por medio de la presente,

PROPONGO:

PRIMERO: Solventar el reparo formulado por el Área de Intervención.

SEGUNDO: Aprobar el Reconocimiento de Crédito N.º 02/21 de Presidencia: abono facturas proveedores varios, correspondiente a pagos sin abonar de las anualidades 2017-2018-2020; por un montante global de dos mil novecientos dos euros con treinta y ocho céntimos (2.902,38€) con



cargo a las aplicaciones presupuestarias 000091222105 Productos Alimenticios; 000091222300 Transportes; 000091222502 Tributos de las Entidades Locales y 000091222200 Servicios de Telecomunicaciones.

TERCERO: Reconocer la obligación y que se abone a nombre de las empresas que se mencionan a continuación por los conceptos y cantidades que asimismo se indican con cargo a las aplicaciones que se mencionan, cuyos datos se desglosan a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROVEEDOR CIF / NIF	CONCEPTO/NÚMERO	REGISTRO CONTABLE/ FECHA	IMPORTE TOTAL
0000 912 22105	ADAY PADRÓN PADRÓN 43832193N	BOTELLAS DE AGUA ÁREA DE PRESIDENCIA N.º 112.003.109	2020/3001 20/07/2020	17,70€
0000 912 22105	ADAY PADRÓN PADRÓN 43832193N	BOTELLAS DE AGUA ÁREA DE PRESIDENCIA N.º 112 004 032	2021/303 15/01/21	40,05€
0000 912 22105	ADAY PADRÓN PADRÓN 43832193N	BOTELLAS DE AGUA ÁREA DE PRESIDENCIA N.º 112.004.717	2020/4085 23/09/2020	20,40€
0000 912 22105	ADAY PADRÓN PADRÓN 43832193N	BOTELLAS DE AGUA ÁREA DE PRESIDENCIA N.º 112.005.651	2020/4869 17/11/2020	35,40€
0000 912 22105	ADAY PADRÓN PADRÓN 43832193N	BOTELLAS DE AGUA ÁREA DE PRESIDENCIA N.º 112 006 434	2021/306 20/01/21	35,40€
0000 912 22105	ADAY PADRÓN PADRÓN 43832193N	BOTELLAS DE AGUA ÁREA DE PRESIDENCIA N.º 112 007 159	2121/857 24/02/2021	20,40€
0000 912 22502	CONSRCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	IMPUESTO DE VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA PEUGEOT VIVACITY50-C7578BRF PERIODO 20/03/2020-31/07/2020	2020/2569	5,30€
0000 912 22300	CANARITRANS COURIER SL	ENVIO DE DOCUMENTACIÓN FRA. N.º A 000442 VICECONSEJERIA HACIENDA GOBIERNO DE CANARIAS	2021/426	11,02€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓVILES, MÓDEMS Y FIJO ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 09-04-2018 A 30-04-2018 N.º CG0041482893-1	2021/449 28/01/2021	159,47€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEA MÓVIL ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-12-2017 A 07-01-2018 N.º 7836452538-1	2021/448 28/01/2021	22,66€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEA MÓVIL ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-01-2018 A 07-02-2018 N.º 7400018671-1	2021/447 28/01/2021	22,66€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓDEMS Y FIJO ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-12-2017 A 07-01-2018 N.º 7836452534-1	2021/446 27/01/2021	192,43€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓVILES, FIJO Y MÓDEMS ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 01-11-2018 A 30-11-2018 N.º CG0041673511-1	2021/445 28/01/2021	227,45€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓVILES, FIJO Y MÓDEMS ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 01-10-2018 A 31-10-2018 N.º CG0041653216-1	2021/443 28/01/2021	227,61€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓVILES, FIJO Y MÓDEMS	2021/442	227,45€



	CIF: A80907397	ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 01-09-2018 A 30-09-2018 N.º CG0041629486-1	28/01/2021	
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓVILES, FIJO Y MÓDEMS ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 01-08-2018 A 31-08-2018 N.º CG0041602734-1	2021/441 28/01/2021	227,45€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓVILES, FIJO Y MÓDEMS ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 01-07-2018 A 31-07-2018 N.º CG0041574530-1	2021/440 28/01/2021	227,45€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓVILES, FIJO Y MÓDEMS ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 01-06-2018 A 30-06-2018 N.º CG0041544929-1	2021/438 28/01/2021	227,45€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓVILES, FIJO Y MÓDEMS ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 01-05-2018 A 31-05-2018 N.º CG0041514568	2021/437 28/01/2021	240,92€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓDEMS Y FIJO ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-03- 2018 A 07-04-2018 N.º 7400018669-1	2021/436 28/01/2021	192,43€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓDEMS Y FIJO ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-02- 2018 A 07-03-2018 N.º 7400018667-1	2021/435 28/01/2021	192,43€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEAS MÓDEMS Y FIJO ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-01- 2018 A 07-02-2018 N.º 7400018665-1	2021/434 28/01/2021	192,43€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEA FIJO ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-12-2017 A 07-01-2018 N.º 7400018673-1	2021/433 28/01/2021	22,66€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEA MÓVIL ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-03-2018 A 07-04-2018 N.º 7400018675-1	2021/432 28/01/2021	22,66€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEA MÓVIL ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-01-2018 A 07-02-2018 N.º 7400018677-1	2021/431 28/01/2021	22,66€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEA MÓVIL ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-12-2017 A 07-01-2018 N.º 7836452536-1	2021/430 28/01/2021	22,66€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEA MÓVIL ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-02-2018 A 07-03-2018 N.º 7400018679-1	2021/429 28/01/2021	22,66€
0000 912 22200	VODAFONE ESPAÑA SAU CIF: A80907397	FACTURA TELEFONIA LINEA MÓVIL ÁREA DE PRESIDENCIA PERIODO 08-03-2018 A 07-04-2018 N.º 7400018682-1	2021/428 28/01/2021	23,12€

TOTAL: Dos mil novecientos dos euros con treinta y ocho céntimos (2.902,38€)

CUARTO: Elevar este expediente al Pleno de la Institución para su aprobación, una vez finalizados los trámites necesarios para este reconocimiento extrajudicial de los créditos y su aplicación al Presupuesto prorrogado del ejercicio 2021, tal y como se aprobó por Decreto 2021/0015 de 11 de enero de 2021.

QUINTO: Una vez dictado acuerdo del Pleno, Comuníquese a los contratistas, a los servicios de Intervención e incorpórese en el aplicativo Firmadoc, a los efectos pertinentes”.





(...)

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con seis votos a favor (3 PSOE y 3 AE x El Hierro) y tres abstenciones (2 AHI y 1 PUEDE.IUC), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.

* Anexo videoacta.

EL PLENO, con nueve votos a favor (4 PSOE, 4 AE x El Hierro y 1 PP), tres votos en contra (3 AHI) y una abstención (1 PUEDE.IUC), acuerda ratificar el anterior dictamen.

09.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 01/21: DEPORTES

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, con fecha 24 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por el Técnico y la Consejera de Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio, con fecha 17 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año desde el Área de Deportes de esta Entidad, no se procedió al reconocimiento de determinadas obligaciones de bienes y servicios efectivamente recibidos en el mismo, en virtud del Artículo 8º, de las Bases de Ejecución del Presupuesto, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, en tiempo y forma, ya que los expedientes de gastos fueron fiscalizados de manera extemporánea en relación al ejercicio 2019 y 2020.

tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por tanto se formulará reparo en la fiscalización:

Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

Considerando que los siguientes gastos corresponden a los expedientes mencionados anteriormente, deben ser con cargo a las aplicaciones: que se relacionan, del Presupuesto prorrogado de la Corporación para la anualidad 2021, por Resolución de Presidencia 0015/2021, de 11 de enero, y que no se han podido dar trámite por las razones expuestas, se detalla a continuación la relación de la factura que se debió reconocer en favor de las empresas detalladas:

APLICACIÓN		IMPORTE
0305 342	22700	1950.79€
0305 341	22609	8.209,04 €
0305 340	22103	51,73 €
0305 340	21300	465,19 €
0305 342	22101	2.994, 85 €
0305 342	21300	920,00 €



0305 340	22000	92,25 €
0305 340	21500	434,21€
	Total: 15.146,77€	

Nº REGISTRO	Nº FACTURA	NIF/CIF	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACIÓN
2019/535	000582266787	P8800001C	POLIDEPORTIVO DE LA RESTINGA ABONADO 4753 PERIODO NOV/DIC 2017	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	152,87 €	0305 342 22101
2019/3426	000903025572	P8800001C	POLIDEPORTIVO RESTINGA- ABONADO 4753- PERIODO MAR -ABR 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	12,26€	0305 342 22101
2019/4507	000963466952	P8800001C	PABELLÓN DEPORTIVO FRONTERA- ABONADO1672- 2º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	4,26€	0305 342 22101
2019/4823	001001934753	P8800001C	CAMPO DE LUCHA VALVERDE- ABONADO 41-PERIODO 2ºTRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	107,10€	0305 342 22101
2019/4827	001001938397	P8800001C	POLIDEPORTIVO SAN ANDRÉS- ABONADO 1559-PERIODO 2º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	11,55€	0305 342 22101
2019/4828	001001937949	P8800001C	CAMPO DE FÚTBOL MOCANAL- ABONADO1553-2º TRIMESTRE -JUN 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	370,13€	0305 342 22101
2019/4829	001001937760	P8800001C	CAMPO DE LUCHA SAN ANDRÉS- ABONADO 1435-PERIODO 2º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	9,45€	0305 342 22101
2019/4832	001001940501	P8800001C	CAMPO DE FÚTBOL VALVERDE- ABONADO 2642-PERIODO 2º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	9,45€	0305 342 22101
2019/4834	001001937162	P8800001C	POLIDEPORTIVO TIMIJIRAUQUE- ABONADO 1081-PERIODO 2º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	10,50€	0305 342 22101
2019/4835	001001936935	P8800001C	CAMPO DE LUCHA ISORA-ABONADO 1001- PERIODO 2º TRIMESTRE - 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	9,45€	0305 342 22101
2019/4836	001001936777	P8800001C	CAMPO DE FUTBOL ISORA- ABONADO 1000-PERIODO 2º TRIMESTRE -JUN 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	148,05€	0305 342 22101
2019/5590	001058454286	P8800001C	PABELLÓN DEPORTIVO FRONTERA- ABONADO 1672-PERIODO TERCER TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	4,26€	0305 342 22101
2019/6257	001069746204	P8800001C	CAMPO DE LUCHA VALVERDE- ABONADO 41-PERIODO 3º TRIMESTRE- SEP 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	94,50€	0305 342 22101
2019/6258	001069745792	P8800001C	POLIDEPORTIVO SAN ANDRÉS- ABONADO 1559-PERIODO 3º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	9,45€	0305 342 22101
2019/6261	001069747344	P8800001C	CAMPO DE FÚTBOL ISORA- ABONADO 1001-PERIODO 3º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	9,45€	0305 342 22101
2019/6263	001069747850	P8800001C	CAMPO DE FÚTBOL MOCANAL- ABONADO 1553-PERIODO 3º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	196,88€	0305 342 22101
2019/6264	001069746832	P8800001C	CAMPO DE FÚTBOL ISORA- ABONADO 1000-PERIODO 3º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	83,48€	0305 342 22101
2019/6318	001069747465	P8800001C	POLIDEPORTIVO TIMIJIRAUQUE- ABONADO 1081-PERIODO 3º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	44,10€	0305 342 22101
2019/6320	001069747707	P8800001C	CAMPO DE LUCHA SAN ANDRÉS- ABONADO 1435-3º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	9,45€	0305 342 22101
2019/6325	001069744619	P8800001C	CAMPO DE FÚTBOL VALVERDE- ABONADO 2642-PERIODO 3º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	16,80€	0305 342 22101
2019/4510	000972230715	P8800001C	POLIDEPORTIVO RESTINGA- ABONADO 4753-PERIODO3º TRIMESTRE	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	140,22€	0305 342 22101
2019/5579	001055789526	P8800001C	POLIDEPORTIVO RESTINGA- ABONADO 4753-PERIODO-3º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	4,26€	0305 342 22101
2020/179	001074886286	P8800001C	POLIDEPORTIVO RESTINGA- ABONADO4753-PERIODO 3º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS TENRIFE	75,78€	0305 342 22101
2020/606	001095405320	P8800001C	PABELLÓN POLIDEPORTIVO FRONTERA- ABONADO 1672- PERIODO 4º TRIMESTRE-19	CONSORCIO DE TRIBUTOS TENERIFE	4,26€	0305 342 22101
2020/873	001103473316	P8800001C	CAMPO DE LUCHA VALVERDE- ABONADO 41- PERIODO SEP-DIC 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS TENERIFE	111,83€	0305 342 22101



2020/878	001103473140	P8800001C	CAMPO DE LUCHA SAN ÁNDRES- ABONADO 1435- PERIODO 4º TRIMESTRE-19	CONSORCIO DE TRIBUTOS TENERIFE	9,45€	0305 342 22101
2020/892	001103474216	P8800001C	CAMPO DE FÚTBOL ISORA- ABONADO 1000- PERIODO 4º TRIMESTRE-19	CONSORCIO DE TRIBUTOS TENERIFE	785,93€	0305 342 22101
2020/889	001103474328	P8800001C	CAMPO DE LUCHA ISORA-ABONADO 1001- PERIODO 4º TRIMESTRE-19	CONSORCIO DE TRIBUTOS TENERIFE	9,45€	0305 342 22101
2020/891	001103472588	P8800001C	POLIDEPORTIVO TIMIJIRAE- ABONADO 1081-PERIODO 4º TRIMESTRE-19	CONSORCIO DE TRIBUTOS TENERIFE	11,55€	0305 342 22101
2020/893	001103474445	P8800001C	CAMPO DE FÚTBOL MOCANAL- ABONADO 1553-PERIODO 4º TRIMESTRE-19	CONSORCIO DE TRIBUTOS TENERIFE	452,03€	0305 342 22101
2020/894	001103472650	P8800001C	POLIDEPORTIVO SAN ANDRÉS- ABONADO 1559- PERIODO 4º TRIMESTRE-19	CONSORCIO DE TRIBUTOS TENERIFE	19,95€	0305 342 22101
2020/890	001103475695	P8800001C	CAMPO DE FÚTBOL VALVERDE- ABONADO 2642- PERIODO 4º TRIMESTRE-19	CONSORCIO DE TRIBUTOS TENERIFE	56,70€	0305 342 22101
2020/5725	071/2020	Q-3868011B	TOMA DE TEMPERATURA, COBERTURA SANITARIA Y GELES HIDROALCÓHOLICOS Y MASCARILLAS PARTIDOS DE FÚTBOL	FEDERACION TINERFEÑA DE FÚTBOL	7453,62€	0305 341 22609
F/2020/471	FO21000558- 2020	A35004670	BILLETE JAVIER QUINTERO GUTIÉRREZ JUEGOS ESCOLARES	VIAJES INSULAR SA	45,77€	0305 342 22609
2020/4672	20/123964	A-35004670	BILLETE CLUB DE PARAPENTE GUEILLAS	VIAJES INSULAR, SA	709,65€	0305 342 22609
2020/5665	R-28304	B38992699	LIMPIEZA DE CENTROS DEPORTIVOS DEL CABILDO DE EL HIERRO SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE	EMP SERVICIOS Y MANTE. ROQUE SLU	1979,5€	0305 342 22700
2020/4638	CL1020000815	A38453809	GASOIL	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, SAU	51,73€	0305 340 22103
2020/3591	219708	78677206w	BANDA ELÁSTICA MEDIA VARIOS	ANTONIO JOSÉ CASTAÑEDA GARCÍA	920 €	0305 342 21300
2020/2829	emit-9304	B-38972154	MAMPARA SOBREMESA IMPRESA	RÓTULOS MERIDIANO SLU	434,21€	0305 340 21500
2020/4267	EMIT-2020459	B-38659165	MANTENIMIENTO ANUAL EXTINTORES CENTRO DEPORTIVO DE VDE	ITELST TECNISUL SL	465,19€	0305 340 21300
F/2020/4273	A0903	43831059M	MATERIAL OFICINA	AVILA BRITO, TANIA	92,25€	0305 340 22000
			TOTAL 15.146,77 €			

Visto el artículo 8.º de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2021.

“ARTÍCULO 8º.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.

2.- No obstante, y con carácter excepcional, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) *Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal, siendo el órgano competente el Presidente de la Corporación.*
- b) *Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, siendo el órgano competente el Presidente de la Corporación.*
- c) *Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobados ni comprometidos, en los que concurra alguna de las circunstancias siguientes, en cuyo caso se procederá a tramitar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación:*
 - *Que no hubiese crédito suficiente y adecuado en el ejercicio correspondiente.*
 - *Que se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho del acreedor.*
 - *Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la*



Tesorería de la Entidad o a un tercero.

- Que, en el caso de expedientes sujetos a fiscalización o intervención previa, ésta no se hubiera producido.
- Que, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, no se hubiera tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de la LCSP, las Bases de Ejecución o las Instrucciones dictadas al efecto.

e) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobados ni comprometidos por razones de cierre del ejercicio, en los concurran las siguientes circunstancias, en cuyo caso se procederá a tramitar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito cuya competencia corresponde al Presidente de la Corporación:

- f)
- Que hubiese crédito suficiente y adecuado en el ejercicio correspondiente.
 - Que no concurran ninguna de las causas que hubieran dado lugar a un reparo de carácter suspensivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
 - Que, en el caso de expedientes sujetos a fiscalización o intervención previa, la misma se hubiera producido y fuera favorable.
 - Que, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, se hubiera tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de la LCSP, las Bases de Ejecución o las Instrucciones dictadas al efecto.

3.- Para los supuestos establecidos en los apartados 2 c) y d) además de los documentos que correspondan a efectos del reconocimiento de la obligación, se habrá de acompañar una propuesta razonada del centro gestor justificando la naturaleza de los gastos y las razones que hubieran llevado a la aplicación de este procedimiento excepcional.”

Teniendo en cuenta que los gastos a abonar corresponden a la anualidad 2019 y 2020, cumpliendo con lo establecido en el art. 11.4.1 n) de las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado de la Corporación para la anualidad 2021, por Resolución de Presidencia 0015/2021, de 11 de enero.

Vistos el informe emitido por los Servicios de Intervención de fecha 7 de mayo del presente, con el siguiente tenor literal:

“FISCALIZACIÓN:

REPARO DE CARÁCTER SUSPENSIVO (Artículo 12.3 RD 424/2017).	✓
- Insuficiencia de crédito o el propuesto no fuera adecuado.	
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.	
- Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.	
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.	
- Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.	✓
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.	
EFECTOS: Artículo 12 y 15 RD 424/2017.	

OTRAS CONSIDERACIONES

La utilización del artículo 60.2 del RD 500/90 habilita, mediante la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos, la imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto en vigor. No obstante, esta excepcionalidad al principio de temporalidad de los créditos no resulta admisible para convalidar los actos nulos, debiendo tenerse en cuenta que en ningún caso subsana las irregularidades o vicios que fueran la causa de nulidad ni depura las responsabilidades a que hubiera lugar.

Ante la existencia de actos que adolecen de nulidad, procede valorar la posible aplicación del artículo 106 de la LPAC, que determina la obligación de las Administraciones Públicas, previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, a declarar de oficio la nulidad de los actos administrativos. En este caso, el Reconocimiento de Crédito sería el sistema para liquidar las obligaciones derivadas de dicha revisión.



En base a los antecedentes expuestos, justificada la necesidad y en el marco jurídico apropiado, en cumplimiento del art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y según delegación efectuada por la Presidencia a través de Resolución número 1363/19, de fecha 4 de julio, ampliada posteriormente según Resolución número 1605/19, de fecha 26 de julio y, por medio del presente, SE PROPONE:

PRIMERO: Solventar el reparo emitido por el Servicio de Intervención, de fecha 7 de mayo de 2021, aprobar el presente reconocimiento y reconocer el gasto de las obligaciones del reconocimiento de crédito N.º 1 /21 de Deportes, con cargo a las aplicaciones Presupuestarias que se relacionan a continuación, del Presupuesto prorrogado de la Corporación para la anualidad 2021, por Resolución de Presidencia 0015/2021, de 11 de enero. que asciende a un total de quince mil ciento cuarenta y seis euros con setenta y siete céntimos (15.146,77 €), según el siguiente detalle:

Nº REGISTRO	Nº FACTURA	NIF/CIF	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACIÓN
2019/535	000582266787	P8800001C	POLIDEPORTIVO DE LA RESTINGA ABONADO 4753 PERIODO NOV/DIC 2017	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	152,87 €	0305 342 22101
2019/3426	000903025572	P8800001C	POLIDEPORTIVO RESTINGA- ABONADO 4753- PERIODO MAR - ABR 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	12,26€	0305 342 22101
2019/4507	000963466952	P8800001C	PABELLÓN DEPORTIVO FRONTERA- ABONADO1672- 2º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	4,26€	0305 342 22101
2019/4823	001001934753	P8800001C	CAMPO DE LUCHA VALVERDE- ABONADO 41-PERIODO 2ºTRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	107,10€	0305 342 22101
2019/4827	001001938397	P8800001C	POLIDEPORTIVO SAN ANDRÉS- ABONADO 1559-PERIODO 2º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	11,55€	0305 342 22101
2019/4828	001001937949	P8800001C	CAMPO DE FÚTBOL MOCANAL- ABONADO1553-2º TRIMESTRE -JUN 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	370,13€	0305 342 22101
2019/4829	001001937760	P8800001C	CAMPO DE LUCHA SAN ANDRÉS- ABONADO 1435-PERIODO 2º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	9,45€	0305 342 22101
2019/4832	001001940501	P8800001C	CAMPO DE FÚTBOL VALVERDE- ABONADO 2642-PERIODO 2º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	9,45€	0305 342 22101
2019/4834	001001937162	P8800001C	POLIDEPORTIVO TIMIJIRAQUIE- ABONADO 1081-PERIODO 2º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	10,50€	0305 342 22101
2019/4835	001001936935	P8800001C	CAMPO DE LUCHA ISORA-ABONADO 1001-PERIODO 2º TRIMESTRE - 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	9,45€	0305 342 22101
2019/4836	001001936777	P8800001C	CAMPO DE FUTBOL ISORA- ABONADO 1000-PERIODO 2º TRIMESTRE -JUN 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	148,05€	0305 342 22101
2019/5590	001058454286	P8800001C	PABELLÓN DEPORTIVO FRONTERA- ABONADO 1672-PERIODO TERCER TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	4,26€	0305 342 22101
2019/6257	001069746204	P8800001C	CAMPO DE LUCHA VALVERDE- ABONADO 41-PERIODO 3º TRIMESTRE-SEP 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	94,50€	0305 342 22101
2019/6258	001069745792	P8800001C	POLIDEPORTIVO SAN ANDRÉS- ABONADO 1559-PERIODO 3º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	9,45€	0305 342 22101
2019/6261	001069747344	P8800001C	CAMPO DE FÚTBOL ISORA- ABONADO 1001-PERIODO 3º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	9,45€	0305 342 22101
2019/6263	001069747850	P8800001C	CAMPO DE FÚTBOL MOCANAL- ABONADO 1553-PERIODO 3º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	196,88€	0305 342 22101
2019/6264	001069746832	P8800001C	CAMPO DE FÚTBOL ISORA- ABONADO 1000-PERIODO 3º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	83,48€	0305 342 22101
2019/6318	001069747465	P8800001C	POLIDEPORTIVO TIMIJIRAQUE- ABONADO 1081-PERIODO 3º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	44,10€	0305 342 22101
2019/6320	001069747707	P8800001C	CAMPO DE LUCHA SAN ANDRÉS- ABONADO 1435-3º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	9,45€	0305 342 22101



2019/6325	001069744619	P8800001C	CAMPO DE FÚTBOL VALVERDE- ABONADO 2642-PERIODO 3º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	16,80€	0305 342 22101
2019/4510	000972230715	P8800001C	POLIDEPORTIVO RESTINGA- ABONADO 4753-PERIODO3º TRIMESTRE	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	140,22€	0305 342 22101
2019/5579	001055789526	P8800001C	POLIDEPORTIVO RESTINGA- ABONADO 4753-PERIODO-3º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE	4,26€	0305 342 22101
2020/179	001074886286	P8800001C	POLIDEPORTIVO RESTINGA- ABONADO4753- PERIODO 3º TRIMESTRE 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS TENRIFE	75,78€	0305 342 22101
2020/606	001095405320	P8800001C	PABELLÓN POLIDEPORTIVO FRONTERA- ABONADO 1672- PERIODO 4º TRIMESTRE-19	CONSORCIO DE TRIBUTOS TENERIFE	4,26€	0305 342 22101
2020/873	001103473316	P8800001C	CAMPO DE LUCHA VALVERDE- ABONADO 41- PERIODO SEP-DIC 2019	CONSORCIO DE TRIBUTOS TENERIFE	111,83€	0305 342 22101
2020/878	001103473140	P8800001C	CAMPO DE LUCHA SAN ANDRES- ABONADO 1435- PERIODO 4º TRIMESTRE-19	CONSORCIO DE TRIBUTOS TENERIFE	9,45€	0305 342 22101
2020/892	001103474216	P8800001C	CAMPO DE FÚTBOL ISORA- ABONADO 1000- PERIODO 4º TRIMESTRE-19	CONSORCIO DE TRIBUTOS TENERIFE	785,93€	0305 342 22101
2020/889	001103474328	P8800001C	CAMPO DE LUCHA ISORA-ABONADO 1001- PERIODO 4º TRIMESTRE-19	CONSORCIO DE TRIBUTOS TENERIFE	9,45€	0305 342 22101
2020/891	001103472588	P8800001C	POLIDEPORTIVO TIMIJIRAJUE- ABONADO 1081-PERIODO 4º TRIMESTRE-19	CONSORCIO DE TRIBUTOS TENERIFE	11,55€	0305 342 22101
2020/893	001103474445	P8800001C	CAMPO DE FÚTBOL MOCANAL- ABONADO 1553-PERIODO 4º TRIMESTRE-19	CONSORCIO DE TRIBUTOS TENERIFE	452,03€	0305 342 22101
2020/894	001103472650	P8800001C	POLIDEPORTIVO SAN ANDRÉS- ABONADO 1559- PERIODO 4º TRIMESTRE-19	CONSORCIO DE TRIBUTOS TENERIFE	19,95€	0305 342 22101
2020/890	001103475695	P8800001C	CAMPO DE FÚTBOL VALVERDE- ABONADO 2642- PERIODO 4º TRIMESTRE-19	CONSORCIO DE TRIBUTOS TENERIFE	56,70€	0305 342 22101
2020/5725	071/2020	Q-3868011B	TOMA DE TEMPERATURA, COBERTURA SANITARIA Y GELES HIDROALCÓHOLICOS Y MASCARILLAS PARTIDOS DE FÚTBOL	FEDERACION TIERFEÑA DE FÚTBOL	7453,62€	0305 341 22609
F/2020/471	FO21000558-2020	A35004670	BILLETE JAVIER QUINTERO GUTIERREZ JUEGOS ESCOLARES	VIAJES INSULAR SA	45,77€	0305 342 22609
2020/4672	20/123964	A-35004670	BILLETE CLUB DE PARAPENTE GUELILLAS	VIAJES INSULAR, SA	709,65€	0305 342 22609
2020/5665	R-28304	B38992699	LIMPIEZA DE CENTROS DEPORTIVOS DEL CABILDO DE EL HIERRO SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE	EMP SERVICIOS Y MANTE. ROQUE SLU	1979,5€	0305 342 22700
2020/4638	CL1020000815	A38453809	GASOIL	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, SAU	51,73€	0305 340 22103
2020/3591	219708	78677206w	BANDA ELÁSTICA MEDIA VARIOS	ANTONIO JOSÉ CASTAÑEDA GARCÍA	920 €	0305 342 21300
2020/2829	emit-9304	B-38972154	MAMPARA SOBREMESA IMPRESA	RÓTULOS MERIDIANO SLU	434,21€	0305 340 21500
2020/4267	EMIT-2020459	B-38659165	MANTENIMIENTO ANUAL EXTINTORES CENTRO DEPORTIVO DE VDE	ITELST TECNISUL SL	465,19€	0305 340 21300
F/2020/4273	A0903	43831059M	MATERIAL OFICINA	AVILA BRITO, TANIA	92,25€	0305 340 22000
					TOTAL	15.146,77 €

SEGUNDO: Trasládese a los Servicios de Intervención, a los efectos pertinentes.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con seis votos a favor (3 PSOE y 3 AE x El Hierro) y tres abstenciones (2 AHI y 1 PUEDE.IUC), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.

* Anexo videoacta.

EL PLENO, con nueve votos a favor (4 PSOE, 4 AE x El Hierro y 1 PP), tres votos en contra (3 AHI) y una abstención (1 PUEDE.IUC), acuerda ratificar el anterior dictamen.



10.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 01/21: PATRIMONIO

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, con fecha 3 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de la propuesta formulada por el Técnico y la Consejera de Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio, con fecha 12 de abril de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Desde el Departamento de Patrimonio de esta Entidad, el ejercicio 2020, no se procedió al reconocimiento de los gastos correspondientes al suministro e instalación de mamparas anticovid-19 en el Área de Patrimonio, a favor de Rótulos Meridiano, S.A.U., en virtud del Artículo 8º de las BEP, los cuales no fueron presentados conforme a los procedimientos establecidos.

Se trata de gastos que corresponden al ejercicio 2020, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 173.5: "No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar".

Artículo 176.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

Considerando que los siguientes gastos corresponden al suministro e instalación de mamparas anticovid-19 en las instalaciones de esta Área, deben ser con cargo a la aplicación 0304 336 215 00 "Mobiliario y Enseres", del ejercicio 2020 y que no se han podido dar trámite por las razones expuestas, se detalla a continuación la relación de las facturas que se debió reconocer a favor de Rótulos Meridiano, S.A.U.:

Nº REG.	Nº FACT.	NIF/CIF	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
2020/2928	9307	B38972154	MAMPARAS ANTICOID-19 ÁREA DE PATRIMONIO	RÓTULOS MERIDIANO, S.A.U.	190,46 €
Total					190,46 €

Visto el artículo 8.º de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Presupuesto Prorrogado 2020, aprobado por Resolución de la Presidencia núm. 0015/2021 de fecha 11 de enero de 2021.

"ARTÍCULO 8º.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.

2.- No obstante, y con carácter excepcional, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal, siendo el órgano competente el Presidente de la Corporación.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, siendo el órgano competente el Presidente de la Corporación.

c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no



aprobados ni comprometidos, en los que concurra alguna de las circunstancias siguientes, en cuyo caso se procederá a tramitar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación:

- Que no hubiese crédito suficiente y adecuado en el ejercicio correspondiente.
- Que se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho del acreedor.
- Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad o a un tercero.
- Que, en el caso de expedientes sujetos a fiscalización o intervención previa, ésta no se hubiera producido.
- Que, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, no se hubiera tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de la LCSP, las Bases de Ejecución o las Instrucciones dictadas al efecto.

e) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobados ni comprometidos por razones de cierre del ejercicio, en los concurran las siguientes circunstancias, en cuyo caso se procederá a tramitar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito cuya competencia corresponde al Presidente de la Corporación:

- Que hubiese crédito suficiente y adecuado en el ejercicio correspondiente.
- Que no concurran ninguna de las causas que hubieran dado lugar a un reparo de carácter suspensivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Que, en el caso de expedientes sujetos a fiscalización o intervención previa, la misma se hubiera producido y fuera favorable.
- Que, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, se hubiera tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de la LCSP, las Bases de Ejecución o las Instrucciones dictadas al efecto.

3.- Para los supuestos establecidos en los apartados 2 c) y d) además de los documentos que correspondan a efectos del reconocimiento de la obligación, se habrá de acompañar una propuesta razonada del centro gestor justificando la naturaleza de los gastos y las razones que hubieran llevado a la aplicación de este procedimiento excepcional.”

Visto el informe de fiscalización emitido por el departamento de intervención de fecha 7 de abril de 2021, con el siguiente tenor:

“ÓRGANO COMPETENTE: Pleno (art.11.1 de las Bases de ejecución del presupuesto prorrogado 2020).

FISCALIZACIÓN:

REPARO DE CARÁCTER SUSPENSIVO (Artículo 12.3 RD 424/2017).	✓
Insuficiencia de crédito o el propuesto no fuera adecuado.	
Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.	
- Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.	
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.	
- Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.	✓
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.	
EFECTOS: Artículo 12 y 15 RD 424/2017.	



OTRAS CONSIDERACIONES

La utilización del artículo 60.2 del RD 500/90 habilita, mediante la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos, la imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto en vigor. No obstante, esta excepcionalidad al principio de temporalidad de los créditos no resulta admisible para convalidar los actos nulos, debiendo tenerse en cuenta que en ningún caso subsana las irregularidades o vicios que fueran la causa de nulidad ni depura las responsabilidades a que hubiera lugar. Ante la existencia de actos que adolecen de nulidad, procede valorar la posible aplicación del artículo 106 de la LPAC, que determina la obligación de las Administraciones Públicas, previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, a declarar de oficio la nulidad de los actos administrativos. En este caso, el Reconocimiento de Crédito sería el sistema para liquidar las obligaciones derivadas de dicha revisión.”

En base a los antecedentes expuestos, y conforme a lo regulado sobre la constitución del Cabildo Insular de El Hierro, así como a la delegación de competencias especiales atribuidas por la Resolución de la Presidencia nº.1363/19, de fecha 4 de julio, en relación a las Áreas de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, SE PROPONE:

PRIMERO: Solventar el reparo emitido por el departamento de intervención, en fecha 7 de abril de 2021, y aprobar el reconocimiento de crédito Nº. 01-21 de Patrimonio, y reconocer el gasto de las obligaciones, con cargo a la aplicación 0304 336 215 00 “Mobiliario y Enseres”, del Presupuesto Prorrogado de la Corporación para la anualidad 2021, que asciende a un total de ciento noventa euros y cuarenta y seis céntimos. (190,46 €), según el siguiente detalle.

Nº REG.	Nº FACT.	NIF/CIF	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
2020/2928	9307	B38972154	MAMPARAS ANTICOVID-19 ÁREA DE PATRIMONIO	RÓTULOS MERIDIANO, S.A.U.	190,46 €
Total					190,46 €

SEGUNDO: Trasládese a los Servicios de Intervención, a los efectos pertinentes”.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con seis votos a favor (3 PSOE y 3 AE x El Hierro) y tres abstenciones (2 AHI y 1 PUEDE.IUC), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.

* Anexo videoacta.

EL PLENO, con nueve votos a favor (4 PSOE, 4 AE x El Hierro y 1 PP), tres votos en contra (3 AHI) y una abstención (1 PUEDE.IUC), acuerda ratificar el anterior dictamen.

11.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 02/21: PATRIMONIO

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, con fecha 3 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por el Técnico y la Consejera de Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio, con fecha 14 de abril de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por Resolución de la Presidencia número 2020-2654, de fecha 3 de diciembre de 2020, se autorizar la Comisión de Servicio para el traslado de doña M.ª Victoria Pérez Hernández, que asistió a la 36ª Feria de Artesanía Canaria, del 3 al 9 de diciembre de 2020, celebrada en Las Palmas de Gran Canaria.

Teniendo en cuenta que el gasto relativo al desplazamiento asociados a la comisión de servicio se han gestionado a través de la agencia “Viaje Insular S.A.”, y entendiéndose que la factura correspondiente forma parte de la justificación de las indemnizaciones, quedando plenamente identificada su relación





con la comisión de servicio autorizada, su abono habrá de realizarse directamente a dicha agencia; todo ello sin perjuicio de que las cuantías a abonar han de sujetarse a los límites establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto y, en su caso, en la Resolución por la que se aprueba la comisión de servicios.

Teniendo en cuenta que se trata de un gasto que, por diversas circunstancias, no pudo ser tramitado antes del 31 de diciembre de 2020.

Considerando que los siguientes gastos corresponden al suministro de combustible del vehículo de esta Área, deben ser con cargo a la aplicación 0300 326 221 01 “Agua”, del ejercicio 2020 y que no se han podido dar trámite por las razones expuestas, se detalla a continuación la relación de las facturas que se debió reconocer a favor de Emmasa, S.A.:

Visto el artículo 8.º de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Presupuesto Prorrogado 2020, aprobado por Resolución de la Presidencia núm. 0015/2021 de fecha 11 de enero de 2021.

“ARTÍCULO 8.º.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.

2.- No obstante, y con carácter excepcional, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal, siendo el órgano competente el Presidente de la Corporación.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, siendo el órgano competente el Presidente de la Corporación.

c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobados ni comprometidos, en los que concurra alguna de las circunstancias siguientes, en cuyo caso se procederá a tramitar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación:

- Que no hubiese crédito suficiente y adecuado en el ejercicio correspondiente.

- Que se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho del acreedor.

- Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad o a un tercero.

- Que, en el caso de expedientes sujetos a fiscalización o intervención previa, ésta no se hubiera producido.

- Que, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, no se hubiera tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de la LCSP, las Bases de Ejecución o las Instrucciones dictadas al efecto

d) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobadas ni comprometidos por razones de cierre del ejercicio, en los concurran las siguientes circunstancias, en cuyo caso se procederá a tramitar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito cuya competencia corresponde al Presidente de la Corporación:

- Que hubiese crédito suficiente y adecuado en el ejercicio correspondiente.





- Que no concurran ninguna de las causas que hubieran dado lugar a un reparo de carácter suspensivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

- Que, en el caso de expedientes sujetos a fiscalización o intervención previa, la misma se hubiera producido y fuera favorable.

- Que, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, se hubiera tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de LCSP, las Bases de Ejecución o las Instrucciones dictadas al efecto.

3.- Para los supuestos establecidos en los apartados 2 c) y d) además de los documentos que correspondan a efectos del reconocimiento de la obligación, se habrá de acompañar una propuesta razonada del centro gestor justificando la naturaleza de los gastos y las razones que hubieran llevado a la aplicación de este procedimiento excepcional”.

Visto el informe de fiscalización emitido por el departamento de intervención de fecha 9 DE ABRIL DE 2021, con el siguiente tenor:

“(…) ÓRGANO COMPETENTE: Pleno (art. 11.4.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

FISCALIZACIÓN:

REPARO DE CARÁCTER SUSPENSIVO (Artículo 12.3 RD 424/2017).	✓
eficiencia de crédito o el propuesto no fuera adecuado.	
ando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.	
ando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.	✓
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.	
- Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.	✓
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.	
EFECTOS: Artículo 12 y 15 RD 424/2017”.	

Visto que en el expediente consta el RC definitivo para la acreditación del crédito necesario para llevar a cabo este gasto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0304 336 23020 y 0304 336 23120 del Presupuesto de la Corporación, prorrogado para la anualidad 2021, por Resolución de la Presidencia núm. 0015/2021 de fecha 11 de enero de 2021.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 57 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y en base a los antecedentes y consideraciones expuestos, por medio del presente,

PROPONGO:

PRIMERO: Solventar el reparo emitido por el departamento de intervención, en su informe 2021-0254, de fecha 9 de abril de 2021.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento de crédito n.º 02-21 de Patrimonio y reconocer el gasto de las obligaciones, con cargo a las aplicaciones 0304 336 23020 y 0304 336 23120, del Presupuesto Prorrogado de la Corporación para la anualidad 2021, que asciende a un total de mil ciento cincuenta euros con catorce céntimos (1.150,14 €), según el siguiente detalle:

APLICACION	IMPORTE	EXPLICACIÓN
Dietas del personal	1.075,63 € (556,10 € + 519,53 €)	Manutención y alojamiento
0304 336 23120 Locomoción del personal	74,51 €	Gastos de desplazamiento





TERCERO: Reconocer la obligación a favor de doña M.ª Victoria Pérez Hernández, por importe de quinientos cincuenta y seis euros con diez céntimos (556,10 €), en concepto de dietas e indemnizaciones, según se desglosa a continuación:

SALIDA		LLEGADA		MANUTENCIÓN		TOTAL MANUTENCIÓN
DÍA	HORA	DÍA	HORA	½ día	día	
03/12/20	8:00	04/12/20	8:00		1 x 37,40€	556,10 €
04/12/20	8:00	09/12/20	8:00		5 x 100,00 €	
09/12/20	8:00	09/12/20	16:00	1 x 18,70 €		

CUARTO: Reconocer la obligación a favor del siguiente proveedor, según se especifica a continuación:

REGISTRO CONTABLE	N.º FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	NIF/CIF	TERCERO	CONCEPTO
2021/1236	F021003526/2020	15-12-20	594,04 €	A35004670	Viajes Insular, S.A.	Billete avión y alojamiento

QUINTO: Comuníquese al interesado, al contratista e incorpórese al aplicativo Firmadoc, a los efectos pertinentes".

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con seis votos a favor (3 PSOE y 3 AE x El Hierro) y tres abstenciones (2 AHI y 1 PUEDE.IUC), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta".

* Anexo videoacta.

EL PLENO, con nueve votos a favor (4 PSOE, 4 AE x El Hierro y 1 PP), tres votos en contra (3 AHI) y una abstención (1 PUEDE.IUC), acuerda ratificar el anterior dictamen.

12.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 07/21: CULTURA

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, con fecha 24 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por el Técnico y la Consejera de Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio, con fecha 6 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por Resolución de la Presidencia número 2020-2653, de fecha 3 de diciembre de 2020, se autoriza la Comisión de Servicios para la consejera de Educación, Juventud, Cultura, Patrimonio y Deportes, doña Tatiana Brito Gutiérrez, que asistió a la 36ª Feria de Artesanía Canaria, del 3 al 5 de diciembre de 2020, celebrada en Las Palmas de Gran Canaria.

Teniendo en cuenta que el gasto relativo al desplazamiento asociados a la comisión de servicio se han gestionado a través de la agencia “Viaje Insular S.A.”, y entendiéndose que la factura correspondiente forma parte de la justificación de las indemnizaciones, quedando plenamente identificada su relación con la comisión de servicio autorizada, su abono habrá de realizarse directamente a dicha agencia; todo ello sin perjuicio de que las cuantías a abonar han de sujetarse a los límites establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto y, en su caso, en la Resolución por la que se aprueba la comisión de servicios.

Teniendo en cuenta que se trata de un gasto que, por diversas circunstancias, no pudo ser tramitado antes del 31 de diciembre de 2019, pero que contaba con crédito suficiente con cargo a las aplicaciones





0302 330 23020 y 0302 330 23120 del Presupuesto de la Corporación para la anualidad 2019.

Visto el artículo 8.º de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Presupuesto Prorrogado 2020, aprobado por Resolución de la Presidencia núm. 0015/2021 de fecha 11 de enero de 2021.

“ARTÍCULO 8º.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.

2.- No obstante, y con carácter excepcional, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal, siendo el órgano competente el Presidente de la Corporación.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, siendo el órgano competente el Presidente de la Corporación.

c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobados ni comprometidos, en los que concurra alguna de las circunstancias siguientes, en cuyo caso se procederá a tramitar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación:

- Que no hubiese crédito suficiente y adecuado en el ejercicio correspondiente.*
- Que se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho del acreedor.*
- Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad o a un tercero.*
- Que, en el caso de expedientes sujetos a fiscalización o intervención previa, ésta no se hubiera producido.*
- Que, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, no se hubiera tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de la LCSP, las Bases de Ejecución o las Instrucciones dictadas al efecto*

d) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobadas ni comprometidos por razones de cierre del ejercicio, en los concurran las siguientes circunstancias, en cuyo caso se procederá a tramitar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito cuya competencia corresponde al Presidente de la Corporación:

- Que hubiese crédito suficiente y adecuado en el ejercicio correspondiente.*
- Que no concurran ninguna de las causas que hubieran dado lugar a un reparo de carácter suspensivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*
- Que, en el caso de expedientes sujetos a fiscalización o intervención previa, la misma se hubiera producido y fuera favorable.*
- Que, en el caso de los contratos menores no sujetos a fiscalización previa, se hubiera tramitado el expediente de contratación con arreglo a lo establecido en el artículo 118 de LCSP, las Bases de Ejecución o las Instrucciones dictadas al efecto.*

3.- Para los supuestos establecidos en los apartados 2 c) y d) además de los documentos que correspondan a efectos del reconocimiento de la obligación, se habrá de acompañar una propuesta razonada del centro gestor justificando la naturaleza de los gastos y las razones que hubieran llevado a la aplicación de este procedimiento excepcional”.





Visto el informe de fiscalización emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 4 de mayo de 2021, con el siguiente tenor:

“(…) **ÓRGANO COMPETENTE:** Pleno (art. 11.4.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

FISCALIZACIÓN:

REPARO DE CARÁCTER SUSPENSIVO (Artículo 12.3 RD 424/2017).	✓
ncia de crédito o el propuesto no fuera adecuado.	
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.	
- Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.	✓
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.	
- Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.	✓
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.	
EFECTOS: Artículo 12 y 15 RD 424/2017”.	

Visto que en el expediente consta el RC definitivo para la acreditación del crédito necesario para llevar a cabo este gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 0302 912 23000 del Presupuesto de la Corporación, prorrogado para la anualidad 2021, por Resolución de la Presidencia núm. 0015/2021 de fecha 11 de enero de 2021.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 57 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y en base a los antecedentes y consideraciones expuestos, por medio del presente,

PROPONGO:

PRIMERO: Solventar el reparo emitido por el departamento de intervención, en su informe 2021-0254, de fecha 4 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento de crédito n.º 07/21 de Cultura y reconocer el gasto de las obligaciones, con cargo a la aplicación 0302 912 23000 del Presupuesto prorrogado de la Corporación para la anualidad 2021, que ascienden a un total de trescientos noventa y tres euros con treinta y dos céntimos (393,32 €), según el siguiente desglose:

APLICACION	IMPORTE	EXPLICACIÓN
0302 912 23000 Dietas de cargos electivos	393,32 €	Manutención y alojamiento

TERCERO: Reconocer la obligación a favor de doña Tatiana Brito Gutiérrez, por importe de doscientos euros (200,00 €), en concepto de dietas e indemnizaciones, según se desglosa a continuación:

SALIDA		LLEGADA		MANUTENCIÓN		TOTAL MANUTENCIÓN
DÍA	HORA	DÍA	HORA	½ día	día	
03/12/20	16:00	05/12/20	16:00		2x100€	200,00 €

CUARTO: Reconocer la obligación a favor del Contratista, según se especifica a continuación:

REGISTRO CONTABLE	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	NIF/CIF	TERCERO	CONCEPTO
2021-299	FOR21000007-2021	19/01/21	193,32 €	A35004670	Viajes Insular, S.A.	Alojamiento

QUINTO: Comuníquese al interesado, al proveedor e incorpórese al aplicativo Firmadoc, a los efectos pertinentes”.





LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con seis votos a favor (3 PSOE y 3 AE x El Hierro) y tres abstenciones (2 AHI y 1 PUEDE.IUC), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.

* Anexo videoacta.

EL PLENO, con nueve votos a favor (4 PSOE, 4 AE x El Hierro y 1 PP), tres votos en contra (3 AHI) y una abstención (1 PUEDE.IUC), acuerda ratificar el anterior dictamen.

13.- APROBACIÓN TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS REGULARES DE VIAJEROS 2021

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de TURISMO, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 24 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por la Técnico y la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones con fecha 20 de abril de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de El Hierro, empresa concesionaria del servicio regular de viajeros de la Isla, en virtud del acuerdo Plenario de fecha 7 de julio de 2008, por el que se resuelve adaptar a la regulación prevista en la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carreteras de Canarias la concesión administrativa de servicio público de transporte regular de viajeros por carretera, concesión V1696 TF13, con una vigencia hasta 2027, con fecha 15 de abril de 2021 (R.E. núm. 1354), se ha solicitado la revisión de las tarifas de los servicios públicos de transporte de viajeros por carretera.

La actualmente vigente consiste en una tarifa de 1,18 euro/ viaje, aprobado por Acuerdo del Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 03 de agosto de 2020.

Con fecha 15 de abril de 2021 (R.E. núm. 1354), por la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de la isla de El Hierro, se presentó escrito en el que se hace constar que *“teniendo en cuenta que el IPC para el conjunto general entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 ha sido del -4,7 %, procede revisión de las tarifas para el año 2021, quedando por tanto la misma en 1,18 euros por trayecto.*

Esta tarifa será de general aplicación para todos los servicios del transporte público de viajeros que se presten por esta Cooperativa en la concesión que tiene en toda la isla de El Hierro”.

Visto lo establecido en el art. 46.8 del Decreto 72/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, en cuanto a las tarifas del servicio de transporte público regular permanente de viajeros:

“Dentro del segundo trimestre de cada año, la administración pública competente procederá a una revisión de carácter general de las tarifas de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera en régimen de concesión de la siguiente forma:

Dicha revisión tendrá como fundamento la modificación de los precios calculada como la variación anual de la media de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística en el año natural anterior de los índices de precios al consumo (grupo general para el conjunto nacional) sobre la misma medida del año precedente (en adelante DIPC medio) y la modificación del número de viajeros-





kilómetro realizados en cada concesión en el año natural anterior (en adelante V_{kmr}) en relación con la misma magnitud correspondiente al año precedente (en adelante V_{kmr-1})”.

Constatado el fundamento de la revisión de tarifas que se solicita, según la información facilitada por la Dirección General del Transportes del Gobierno de Canarias, en cuanto a que corresponde a cada Cabildo Insular, según los artículos 7, 46 y 48 de la Ley de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, por lo que se estará a la modificación tarifaria, a lo que esté establecido en la concesión administrativa del servicio.

Visto lo establecido en las Condiciones Económicas de la citada concesión administrativa, que establece que *“el instrumento para garantizar el equilibrio económico de la concesión, además de una buena gestión por parte del concesionario, es la existencia de una tarifa que le permita a éste cubrir sus costes así como la obtención de un razonable beneficio empresarial.*

El Cabildo de El Hierro, se compromete a propiciar en la medida que sus competencias lo posibiliten, una política financiera que permita la mejor adecuación posible entre ingresos y gastos del servicio.

A tal efecto, está autorizada una actualización consistente en el establecimiento de una tarifa plana insular 1 euro/viaje.

Los incrementos tarifarios sucesivos se harán dentro de los límites de los coeficientes de incremento autorizados, por los órganos competentes cuando se revisen las tarifas de los servicios regulares permanentes de uso general de transportes de viajeros por carretera.

El equilibrio económico concesional y las mejoras introducidas en las concesiones, quedan vinculadas a la figura jurídica de los Contratos – Programas Insulares o Convenios de Transportes, que se suscriban por el Cabildo Insular con la empresa concesionaria, derivados de lo convenido con la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma, en lo que se plasma las aportaciones económicas consignadas en los Presupuestos Generales respectivos, para la financiación específica del transporte regular terrestre de viajeros en la Isla, por su consideración como servicio público esencial”.

El Cabildo Insular ostenta las competencias transferidas por Decreto 159/1994, de 21 de julio, de transferencia de funciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable, las atribuidas por la Ley 13/2007, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias y del artículo 6.2.d) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

En base a los antecedentes expuestos, en virtud de la Resolución número 1605/19, de fecha 26 de julio, de ampliación de la Resolución 1363/19, de fecha 4 de julio de 2019, se confiere la delegación especial sobre los servicios que se corresponden con el ámbito funcional de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones y en uso de las facultades conferidas en el artículo 57 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, por medio del presente, se propone, previo dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Transportes someter al PLENO DE LA CORPORACIÓN, la siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERO: Aprobar las tarifas de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera, para el año 2021 solicitada por la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro, teniendo en cuenta que el IPC para el conjunto general entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 ha sido del -4,7 %, autorizándose mantener la tarifa de aplicación, que será la siguiente:

· Tarifa plana insular actual de 1,17 € x 1,1 % = 1,18 € por trayecto.

SEGUNDO: Esta tarifa será de general aplicación para todos los servicios del transporte público





regular de viajeros, que se presten por la Cooperativa de Transportes, en virtud de la concesión que tiene en toda la isla de El Hierro, cuya adaptación a la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carreteras de Canarias, fue aprobada por acuerdo de Pleno del Cabildo Insular de El Hierro, en sesión celebrada con fecha 07 de julio de 2008.

TERCERO: Comuníquese el presente acuerdo a la empresa Sociedad Cooperativa de Transporte de Viajeros de la isla de El Hierro”.

(...)

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, con siete votos a favor (3 PSOE, 3 AE x El Hierro y 1 PP) y dos abstenciones (2 AHI), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.

* Anexo videoacta.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

14.- TRANSFERENCIA A MERIDIANO SAU GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo, Transportes y Comunicaciones, con fecha 31 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones con fecha 19 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la técnico del área de Turismo, Transporte y Comunicaciones y la Consejera de Turismo, doña Lucía Fuentes Mesa, se emite informe-propuesta de fecha 06 de mayo del presente, con el fin de aprobar el expediente “Transferencia para Gastos de Funcionamiento a EIS El Meridiano SAU 2021”, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 172 y 175 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF, se formula el siguiente INFORME – PROPUESTA:

El 19 de febrero de 2020, mediante publicación en el BOP, queda definitivamente aprobado el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro y sus Organismo Autónomos para 2020, prorrogado por Resolución de la Presidencia núm. 0015/21, de fecha 11 de enero de 2021.

El artículo 29 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro de 2020, en lo relativo a “Transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas Públicas de la Corporación Insular, establece que:

“Se consideran transferencias a Organismos Autónomos las cantidades de naturaleza corriente y de capital que al efecto se consignen en el Presupuesto.

Se consideran transferencias a Empresas Públicas aquellas cantidades de naturaleza corriente o de capital que al efecto se consignen en el Presupuesto, destinadas a financiar globalmente su actividad o la realización de actividades concretas, a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

A estos efectos se consideran Empresas Públicas de la Corporación Insular aquellas cuyo titular único





sea el Cabildo Insular de El Hierro.

En estos casos, el destino final de la transferencia se justificará mediante la presentación de las Cuentas Anuales auditadas, sin perjuicio de la sujeción al control financiero por parte de la Intervención de conformidad con lo establecido en el TRLRHL y en el RD 424/2017”.

Considerando que en el Anexo de Transferencias Nominativas incluidas en el capítulo IV “Transferencias corrientes” del estado de gastos del Presupuesto 2020 de la Corporación, figura el siguiente crédito:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CIF	PERCEPTOR	DESTINO	IMPORTE
0900 432 44900	A38491908	EIS EL MERIDIANO SAU	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2021	1.166.290,27 €

La Sociedad Mercantil denominada Empresa Insular de Servicios El Meridiano SAU (en adelante EIS El Meridiano SAU), con CIF A-38491908 constituida el 27 de noviembre de 1997, según acuerdo del Pleno de la Corporación, tiene por objeto conforme al Artículo 2º de los Estatutos de la Sociedad, modificados en fecha 3 de septiembre de 2018:

“La Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U. tiene por objeto la gestión y explotación de establecimientos, instalaciones, centros y servicios de carácter turístico, patrimonial, histórico y artístico, servicios culturales, agrícolas, ganaderos y los de medio ambiente, así como cualquier otro que, relacionado con los anteriores, no desvirtúe la esencia de los mismos”.

Considerando que en la actualidad la empresa EIS El Meridiano SAU, necesita recursos para el ejercicio de su actividad y atender las obligaciones contraídas como consecuencia de sus actividades comerciales.

El órgano competente para la aprobación de las transferencias nominativas reflejadas en los Anexos que se aprueben con cargo a las consignaciones de los capítulos IV y VII del Estado del Presupuesto, es el Presidente, según determina el artículo 11.3.g) de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Teniendo en cuenta la situación de prórroga del Presupuesto, esta transferencia no tiene carácter nominativo, siendo el órgano competente para su aprobación el Pleno de la Corporación en base a lo establecido en el artículo 11, apartado 1.k) de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

De acuerdo con el criterio establecido por la IGAE (Circular nº 1/2019), todos aquellos créditos que figuren en los estados de gastos del presupuesto prorrogado relativos a subvenciones (transferencias) con asignación directa, que habilitaron la concesión directa de las citadas subvenciones (transferencias) en el ejercicio anterior pierden los beneficios de la “nominatividad” en el presupuesto prorrogado.

La empresa EIS El Meridiano SAU, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 29 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020, justificará el destino final de la transferencia, (...) “mediante la presentación de las Cuentas Anuales auditadas, sin perjuicio de la sujeción al control financiero por parte de la Intervención de conformidad con lo establecido en el TRLRHL y en el RD 424/2017”.

Vistos los documentos aportados según Registro de Entrada número 2021-E-RE-1226, 1352 y 1464, de fecha 07 de abril, 15 de abril y 22 de abril respectivamente (que se detallan a continuación), la empresa EIS El Meridiano SAU ha dado cumplimiento a lo establecido en los respectivos acuerdos de encomienda, en cuanto a las obligaciones establecidas a efectos de control de las mismas, según consta en los respectivos expedientes, con la aportación de las memorias e informes de auditoría de cumplimiento:

- Solicitud adelanto de crédito aportación de socio.





- *Acta del Consejo de Administración de Meridiano de fecha 23/03/2021.*
- *Acta de la Junta General de Meridiano de fecha 23/03/2021.*
- *Certificado del Consejo de Administración de Meridiano, por el que aporta las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación a 31 de diciembre de 2020.*
- *Certificado de la Junta General de Meridiano de fecha 23/03/2021, por el que aportan examen y aprobación de Cuentas Anuales.*
- *Informe de Auditoría Cuentas Anuales 2020.*
- *Informe Auditoría Asistencia a Ferias 2020.*
- *Informe Auditoría Centro Geológico 2020.*
- *Informe Auditoría Geoparque El Hierro 2020*
- *Informe Auditoría Oficina Información Turística 2020.*

Las memorias presentadas cuentan con el visto bueno de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

Figura en el expediente documento RC previo con número de operación contable 920210000793 con cargo a la aplicación presupuestaria 0900 432 44900 del presupuesto de la Corporación para 2020, prorrogado según resolución número 2021-0015, de fecha 11 de enero, por importe total de un millón ciento sesenta y seis mil doscientos noventa euros con veintisiete céntimos (1.166.290,27 €).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.k) de las Bases de Ejecución del Presupuesto para la anualidad del 2020, en cuanto a las facultades del Pleno de la Corporación para la autorización del gasto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 57 de la Ley 8/2015, de 1 abril, de Cabildos Insulares, por medio del presente

PROPONGO:

PRIMERO: Autorizar y aprobar la obligación de la transferencia a la Empresa Insular de Servicios El Meridiano SAU, con CIF A38491908, por la cantidad total de un millón ciento sesenta y seis mil doscientos noventa euros con veintisiete céntimos (1.166.290,27 €), consignada en la aplicación presupuestaria 0900 432 44900, con cargo al presupuesto prorrogado de 2020, en concepto de gastos de funcionamiento para la anualidad 2021.

SEGUNDO: La Empresa Insular de Servicios El Meridiano SAU viene obligada a entregar en la Consejería de Turismo del Cabildo Insular de El Hierro, las Cuentas Anuales del ejercicio 2021, con el Informe de Auditoría de cuentas correspondiente, en el plazo de 15 días, contados a partir de su aprobación por la Junta General de la Sociedad.

TERCERO: Por la Consejería de Turismo se habrá de emitir informe de cumplimiento de los términos de esta Resolución.

CUARTO: Comunicar a la Empresa EL MERIDIANO SAU, a la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones y al Servicio de Intervención de esta Corporación, a los efectos pertinentes”.

Acreditación la existencia de crédito para tal fin según documento con número de operación contable 2202100004533, con cargo a la aplicación presupuestaria 0900 432 44900 del presupuesto de la Corporación para 2020, prorrogado según resolución número 2021-0015, de fecha 11 de enero, por importe total de un millón ciento sesenta y seis mil doscientos noventa euros con veintisiete céntimos (1.166.290,27 €).

Visto el Informe de fiscalización de los Servicios de Intervención de esta entidad, de fecha 14 de mayo de 2021, por el que se informa lo siguiente:

“UNIDAD TRAMITADORA: TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

ASUNTO: TRANSFERENCIA.

EXPEDIENTE: TRANSFERENCIA A LA E.I.S EL MERIDIANO S.A.U. PARA GASTOS DE





FUNCIONAMIENTO, ANUALIDAD 2021.

BENEFICIARIO/A: E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U.

OBJETO: Gastos de funcionamiento.

APLICACIÓN: 0900 432 44900.

IMPORTE: 1.166.290,27 €.

FINANCIACIÓN: Fondos Propios.

TRAMITACIÓN:

Artículo 29 de las BEP.

ORGANO GESTOR: Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN: Pleno de la Corporación.

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE:

Informe - Propuesta.

Documento de Retención de Crédito Previo.

SE HA COMPROBADO:

Existe crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2021. (Presupuesto prorrogado 2020).

En el caso de financiación afectada, se acredita la efectividad de los recursos que financian el expediente.

El beneficiario ha aportado la documentación requerida en anteriores transferencias autorizadas y tiene justificadas las subvenciones concedidas con anterioridad.

El PAIF aprobado para el ejercicio contempla esta aportación dineraria (en el caso de aportaciones a empresas públicas).

Que se han observado las limitaciones establecidas en la DA Novena de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Informe – Propuesta.

OBSERVACIONES:

1.- Nos remitimos al informe emitido con fecha 21 de diciembre de 2020, en relación con el Programa Anual de Actuaciones Inversiones y Financiación incluido en el Presupuesto General del Cabildo Insular de El Hierro para 2020.

2.- La Disposición Adicional Novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece lo siguiente en relación con el redimensionamiento del sector público local:

“ ...

2. Aquellas entidades que a la entrada en vigor de la presente Ley desarrollen actividades económicas, estén adscritas a efectos del Sistema Europeo de Cuentas a cualesquiera de las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley o de sus organismos autónomos, y se encuentren en desequilibrio financiero, dispondrán del plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley para aprobar, previo informe del órgano interventor de la Entidad Local, un plan de corrección de dicho desequilibrio. A estos efectos, y como parte del mencionado plan de corrección, la Entidad Local de la que dependa podrá realizar aportaciones patrimoniales o suscribir ampliaciones de capital de sus entidades solo si, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, esta Entidad Local hubiere cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y su periodo medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad. Si esta corrección no se cumpliera a 31 diciembre de 2014, la Entidad Local en el plazo máximo de los seis meses siguientes a contar desde la aprobación de las cuentas anuales o de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 de la entidad, según proceda, disolverá cada una de las entidades que continúe en situación de desequilibrio. De no hacerlo, dichas entidades quedarán automáticamente disueltas el 1 de diciembre de 2015.



... Esta situación de desequilibrio financiero se referirá, para los entes que tengan la consideración de Administración pública a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, a su necesidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas, mientras que para los demás entes se entenderá como la situación de desequilibrio financiero manifestada en la existencia de resultados negativos de explotación en dos ejercicios contables consecutivos”.

Dicho Plan de Corrección de Desequilibrio, fue aprobado en la Junta General de la Sociedad en Sesión Extraordinaria, con fecha 01 de septiembre de 2014.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de la Sociedad el 25 de marzo de 2015 con un resultado del ejercicio negativo de 727.547,30 euros, compensado con las aportaciones realizadas a lo largo del ejercicio por el Cabildo Insular de El Hierro por importe de 868.513,32 euros. Con fecha 30 de marzo se emite Informe de Intervención del Cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria de las Cuentas Anuales, en el que se refleja una situación de capacidad de financiación, considerada individualmente, sin perjuicio de su medición consolidada en términos SEC.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 fueron aprobadas por la Junta General de la sociedad el 26 de mayo de 2016 con un resultado del ejercicio negativo de 905.192,59 euros, compensado en parte con las aportaciones realizadas a lo largo del ejercicio por el Cabildo Insular de El Hierro por importe de 868.513,32 euros. Con fecha 03 de junio se emite Informe de Intervención del Cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria de las Cuentas Anuales, en el que se refleja una situación de necesidad de financiación, considerada individualmente, sin perjuicio de su medición consolidada en términos SEC.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 fueron aprobadas por la Junta General de la sociedad el 27 de abril de 2017 con un resultado del ejercicio negativo de 915.484,95 euros, compensado con las aportaciones realizadas a lo largo del ejercicio por el Cabildo Insular de El Hierro por importe de 961.415,27 €. Con fecha 05 de mayo se emite Informe de Intervención del Cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria de las Cuentas Anuales, en el que se refleja una situación capacidad de financiación, considerada individualmente, sin perjuicio de su medición consolidada en términos SEC.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 fueron aprobadas por la Junta General de la sociedad el 23 de febrero de 2018 con resultado del ejercicio negativo por importe de 760.380,51 euros compensado con las aportaciones realizadas a lo largo del ejercicio por el Cabildo Insular de El Hierro por importe de 1.089.875,07 euros. Con fecha 28 de mayo se emite Informe de Intervención del Cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria de las Cuentas Anuales, en el que se refleja una situación capacidad de financiación, considerada individualmente, sin perjuicio de su medición consolidada en términos SEC.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas por la Junta General de la sociedad el 28 de marzo de 2019 con resultado del ejercicio negativo por importe de 782.269,95 euros compensado con las aportaciones realizadas a lo largo del ejercicio por el Cabildo Insular de El Hierro por importe de 1.014.642,14 €. Con fecha 06 de agosto se emite Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento Consolidado del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Endeudamiento en la Liquidación del Ejercicio 2018 del Cabildo Insular de El Hierro, Consejo Insular de Aguas de El Hierro, Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro, EIS El Meridiano SAU y Mercahierro SAU, en el que se refleja una situación de capacidad de financiación de la Sociedad individualmente considerada y de capacidad de financiación en términos consolidados. Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Junta General de la Sociedad el 06 de julio de 2020 con resultado de ejercicio negativo por importe de 1.101.651,30 euros compensado con las aportaciones realizadas a lo largo del ejercicio por el Cabildo Insular de El Hierro por importe de 1.014.642,14 €, quedando la diferencia por importe de 87.651,30 euros con cargo a reservas voluntarias. Con fecha 09 de octubre se emite Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento Consolidado del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Endeudamiento en la Liquidación del Ejercicio 2019 del Cabildo Insular de El Hierro, Consejo Insular de Aguas de El Hierro, Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro, EIS El Meridiano SAU y Mercahierro SAU, en el que se refleja una situación de necesidad de financiación de la Sociedad considerada individualmente y una situación de capacidad de financiación en términos consolidados.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Junta General de la Sociedad el 23 de marzo de 2021, con resultado de ejercicio negativo por importe de 1.361.504,82 euros compensado con





las aportaciones realizadas a lo largo del ejercicio por el Cabildo Insular de El Hierro por importe de 1.361.504,82 €, quedando la diferencia por importe de 195.214,55 euros con cargo a reservas voluntarias.

3.- Se aportan al expediente los informes de revisión y verificación de la cuenta justificativa de los gastos de las encomiendas de la Oficina Insular de Información Turística, Asistencia a Ferias Generalistas para la Promoción Turística de la Isla de El Hierro, Centro de Interpretación Geoparque y Centro de Interpretación Geológico, correspondientes al ejercicio 2020 aprobadas por Decreto 3163/20, cuyo contenido no se valora en este momento al no constituir un requisito establecido en el mencionado Decreto. A este respecto cabe mencionar que dicho expediente fue objeto de informe con reparo suspensivo por omisión de requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación del procedimiento pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.

4.- Teniendo en cuenta la situación de prórroga del Presupuesto, esta transferencia no tiene carácter nominativo, siendo el órgano competente para su aprobación el Pleno de la Corporación en base a lo establecido en el artículo 11, apartado 1.k) de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

FISCALIZACIÓN:

CONFORME	
<i>EFFECTOS: Artículo 11 RD 424/2017. Artículo 11. Fiscalización de conformidad. El órgano interventor hará constar su conformidad mediante una diligencia firmada sin necesidad de motivarla cuando como resultado de la verificación de los extremos a los que se extienda la función interventora, el expediente objeto de fiscalización o intervención se ajuste a la legalidad”.</i>	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.k) de las Bases de Ejecución del Presupuesto para la anualidad del 2020, en cuanto a las facultades del Pleno de la Corporación para la autorización del gasto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 57 de la Ley 8/2015, de 1 abril, de Cabildos Insulares, por medio del presente

PROPONGO:

PRIMERO: Autorizar y aprobar la obligación de la transferencia a la Empresa Insular de Servicios El Meridiano SAU, con CIF A38491908, por la cantidad total de un millón ciento sesenta y seis mil doscientos noventa euros con veintisiete céntimos (1.166.290,27 €), consignada en la aplicación presupuestaria 0900 432 44900, con cargo al presupuesto prorrogado de 2020, en concepto de gastos de funcionamiento para la anualidad 2021.

SEGUNDO: La Empresa Insular de Servicios El Meridiano SAU viene obligada a entregar en la Consejería de Turismo del Cabildo Insular de El Hierro, las Cuentas Anuales del ejercicio 2021, con el Informe de Auditoría de cuentas correspondiente, en el plazo de 15 días, contados a partir de su aprobación por la Junta General de la Sociedad.

TERCERO: Por la Consejería de Turismo se habrá de emitir informe de cumplimiento de los términos de esta Resolución.

CUARTO: Una vez dictado el acuerdo, comuníquese a EIS El Meridiano SAU, a la Consejera de Turismo, Transporte y Comunicaciones, y trasládese al Servicio de Intervención a los efectos pertinentes para su fiscalización.

QUINTO: Elevar al Pleno de la Corporación la presente propuesta para su aprobación”.

(...)





LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, con siete votos a favor (3 PSOE, 3 AE x El Hierro y 1 PP) y dos abstenciones (2 AHI), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.

* Anexo videoacta.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

16.- MOCIÓN AHI: INSTALACIÓN SEGUNDO CABLE SUBMARINO DE FIBRA ÓPTICA ENTRE EL HIERRO Y LA PALMA

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y Recursos Humanos, con fecha 31 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la moción formulada por la Agrupación Herreña Independiente, con fecha 18 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Belén Allende Riera, Juan Pedro Sánchez Rodríguez y Rubén Acosta Morales, consejeros de la Agrupación Herreña Independiente en el Cabildo de El Hierro presentan la siguiente:

MOCIÓN

La pandemia del Covid-19 que estamos padeciendo va a modificar los hábitos de vida en todos los ámbitos de la sociedad. El teletrabajo se ha convertido en una forma de trabajar fuera de la oficina, tiene muchas ventajas para el trabajador ya que este puede elegir el espacio de trabajo, el lugar e incluso el horario. Todo esto, siempre y cuando se pueda contar con un acceso óptimo a internet.

El mundo del turismo no es ajeno a estos cambios en los hábitos y ello ha tenido como consecuencia que se haya creado otro nicho de negocio para los establecimientos turísticos, especialmente en aquellas zonas donde la incidencia de la COVI-19 ha sido menor, como es nuestro caso.

Canarias se ha consolidado como un destino líder para teletrabajadores europeos y nómadas digitales, de hecho, algunos complejos hoteleros y apartamentos lograron el 100% de ocupación en pleno cero turístico

Las características de los establecimientos alojativos que dispone en El Hierro son edificaciones aisladas, tanto en viviendas para turismo rural como en viviendas vacacionales, lo que favorece un contacto limitado con otras personas.

Por otro parte, debemos tener en cuenta el proyecto “El Hierro en Red”, que fue presentado en 2015 y seleccionado por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, a través de la Entidad Pública Red.es, con objeto de impulsar los proyectos que integren la estrategia de isla inteligente utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El despliegue de fibra óptica en muchos pueblos de la isla, a falta de importantes núcleos del municipio de Valverde, ha favorecido la utilización del internet en la mayor parte de las viviendas y locales de la isla que ya se han habituado a su uso.

En la actualidad, esas comunicaciones son posibles gracias a la interconexión con una red de transporte troncal de fibra óptica, mediante un cable submarino de 130 Km, que conecta El Hierro y La Gomera, y desde ahí a Tenerife y al resto del mundo. Este importante paso en las comunicaciones de El Hierro se





financió por el Gobierno de Canarias presidido por Adán Martín a través de un concurso que se le adjudicó a Telefónica de España en el año 2007 por una cantidad de 1.500.000€. En ese momento El Hierro era el último territorio de España que no contaba con conexión a través de la fibra óptica.

Catorce años después, somos la única isla que no cuenta con un segundo cable, que permita disponer de una red de telecomunicaciones con el exterior redundante. En el caso de una avería o rotura en el cable actual se puede tardar semanas en su reparación, como pasó en septiembre de 2019 que afortunadamente no fue una rotura del cable.

El Hierro vuelve a estar en inferioridad de condiciones con respecto al resto de las islas, tenemos la urgente necesidad de estar permanentemente conectados con el exterior en las mejores condiciones.

Por todo lo expuesto se propone:

Que por parte de este Cabildo se promueva la instalación de un segundo cable submarino de fibra óptica entre El Hierro y La Palma para garantizar las telecomunicaciones de El Hierro con el exterior, acogiéndose a los fondos NextGeneration EU, o a cualquier otra fuente de financiación que permita su ejecución en el menor tiempo posible.

(...)

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, con dos votos a favor (2 AHI) y siete abstenciones (3 PSOE, 3 AE x El Hierro y 1 PUEDE.IUC), dictamina favorablemente la anterior moción”.

* Anexo videoacta.

EL PLENO, con doce votos a favor (4 PSOE, 4 AE x El Hierro, 3 AHI y 1 PP) y una abstención (1 PUEDE.IUC), acuerda ratificar el anterior dictamen.

15.- MOCIÓN AHI: MEDIDAS PARA ABARATAMIENTO DEL COMBUSTIBLE EN LA ISLA DE EL HIERRO

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y Recursos Humanos, de fecha 3 de mayo de 2021.

Dada cuenta de la moción formulada por la Agrupación Herreña Independiente, con fecha 9 de abril de 2021, una vez incorporada la enmienda de adición tratada en la Junta de Portavoces celebrada el día 7 de junio de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Belén Allende Riera, Juan Pedro Sánchez Rodríguez y Rubén Acosta Morales, consejeros de la Agrupación Herreña Independiente en el Cabildo de El Hierro presentan la siguiente:

MOCION

Desde el año 1996 que se produce la liberación del mercado del combustible en Canarias, en donde no se tuvo en cuenta a islas como la de El Hierro en el que no existía ni existe competencia en el mercado, comienza a darse un diferencial del precio con respecto a las islas capitalinas.

Un ejemplo de los perjuicios que esto supuso para las islas no capitalinas es que en los últimos 12 años han abierto en las Canarias un total de 54 estaciones de servicio, ninguna en El Hierro.





A esto hay que añadir la supresión de la subvención al transporte del combustible habilitado para las islas no capitalinas, que unido a las consecuencias de la Ley Canaria 4/2012 de Medidas Administrativas, hace que se incremente un 117% el impuesto de hidrocarburos en Canarias y que repercuta directamente en el precio de los combustibles, un precio que en el caso de la isla de El Hierro se hace ya insostenible.

Frente a lo que consideramos “un atraco a los bolsillos de todos los herreños y herreñas que pagan hasta 40 céntimos más por litro de gasolina, 38 céntimos por litro de gasolina sin plomo o 30 céntimos por litro de gasoil que un tinerfeño”, instamos a adoptar medidas que permitan corregir la diferencia en el precio del combustible que pagan los herreños con respecto al precio por litro que se abona en Tenerife o Gran Canaria.

Por todo ello, presentamos la siguiente MOCIÓN:

- 1. Instar al Gobierno de Canarias para que, con carácter inmediato, excepcione el Impuesto Especial sobre combustibles derivados del petróleo en el tramo actual en gasolina y gasóleo para la isla de El Hierro, en la cantidad que corresponda para equilibrar el precio a la media de las islas capitalinas.**
- 2. Instar al Gobierno de Canarias para que solicite, con la mayor celeridad, la Obligación de Servicio Público (O.S.P.) sobre los precios del combustible en El Hierro.**
- 3. Impulsar un estudio de viabilidad que analice la idoneidad de la construcción de un punto de almacenamiento de combustible con control público que permita la reducción a medio o largo plazo del precio del combustible en la isla de El Hierro”.**

* Anexo videoacta.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la anterior moción.

En este momento, siendo las 21:12 horas, se produce un receso en la sesión, reanudándose la misma a las 21:17 horas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

17.- DAR CUENTA RESOLUCIONES LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto 2020, del Cabildo Insular de El Hierro y sus Organismos Autónomos, que se integra de los siguientes documentos:

Resolución dictada por la Presidencia del Cabildo Insular de El Hierro, número 2021-0667, de fecha 23 de abril de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:
“ASUNTO: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020

Al amparo de lo establecido en los artículos 89 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, y de acuerdo con el informe de la Intervención emitido al efecto, habiéndose procedido a practicar la Liquidación del Ejercicio de 2020 y el consiguiente cierre del Presupuesto, todo ello realizado de acuerdo con las previsiones contenidas en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, se han puesto de manifiesto los siguientes datos:





LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CRÉDITOS INICIALES	45.603.613,00
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	46.083.497,81
CRÉDITOS DEFINITIVOS	91.687.110,81
GASTOS COMPROMETIDOS	48.350.078,20
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	42.139.113,15
PAGOS LÍQUIDOS REALIZADOS	37.351.109,62
REMANENTES DE CRÉDITO TOTALES	49.547.997,66
REMANENTES DE CRÉDITO COMPROMETIDOS	6.210.965,05
REMANENTES DE CRÉDITO NO COMPROMETIDOS	43.337.032,61
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	4.788.003,53

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PREVISIONES INICIALES	45.603.613,00
MODIFICACIONES DE LAS PREVISIONES	46.083.497,81
PREVISIONES DEFINITIVAS	91.687.110,81
DERECHOS RECONOCIDOS	52.635.980,43
DERECHOS ANULADOS	1.715.101,31
DERECHOS CANCELADOS	
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	50.920.879,12
RECAUDACIÓN NETA	48.634.887,15
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	2.285.991,67

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	42.425.343,34	34.380.435,91		8.044.907,43
b. Operaciones de capital.	8.255.277,85	7.546.459,81		708.818,04
1. Total operaciones no financieras. (a+b)	50.680.621,19	41.926.895,72		8.753.725,47
c. Activos financieros.	240.257,93	212.217,43		28.040,50
d. Pasivos financieros.				
2. Total operaciones financieras. (c+d)	240.257,93	212.217,43		28.040,50
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	50.920.879,12	42.139.113,15		8.781.765,97
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.364.020,75	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.601.611,60	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			9.222.333,50	
II. TOTAL AJUSTES			-3.256.701,15	
III. RESULTADO PRESUPUESTARIO JUSTADO				5.525.064,82



REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE
1. FONDOS LÍQUIDOS	59.802.994,22
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	4.272.757,75
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	2.285.991,67
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	1.986.766,08
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.768.950,15
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	4.788.003,53
(+) DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	746,27
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	980.200,35
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-3.369.538,13
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	3.387.649,11
(+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	18.110,98
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	54.937.263,69
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	734.610,50
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	14.849.516,65
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	39.353.136,54

Los Estados y demás antecedentes de los que se obtienen los datos anteriores quedan unidos al expediente de la Liquidación del ejercicio de 2020 al que se refieren.

Visto el informe de Intervención, de fecha 08 de abril de 2021, que consta en el expediente, con la siguiente conclusión:

“PRIMERO. Procede aprobar la Liquidación de Presupuesto de 2020 en los términos anteriormente descritos, siendo competencia de la Presidencia de acuerdo con el artículo 192.2 del TRLRHL y el artículo 90.1 del RD 500/1990.

SEGUNDO. Una vez aprobada la liquidación del Presupuesto deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, conforme establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del RD 500/1990.

TERCERO: Se ha de remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas”.

En base a los antecedentes expuestos y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 90 del RD 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del cabildo insular de El Hierro de 2020 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio, ha estado vigente en el mismo, de acuerdo con los Estados Contables que se acompañan.

SEGUNDO: Considerar las obligaciones reconocidas y liquidadas pendientes de pago y los derechos liquidados pendientes de cobro como integrantes de los Estados de Gastos e Ingresos de Presupuestos Cerrados, los cuales tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería Local.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

CUARTO: Remitir copia al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Comunidad Autónoma”.



Resolución dictada por la Presidencia del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro, número 073/21, de fecha 8 de abril de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

OaSShi

Organismo Autónomo de Servicios Sociales
de El Hierro

C.I.F.: Q-3800393-E / La Constitución, 29 - 38900 Valverde - El Hierro - Teléfono: 922 55 08 26 - Fax: 922 55 20 42

Código seguro de Verificación: GEN-fe5a-238d-c381-d5fa-4bb9-214d-20e7-7ad4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020

(NT/mzc)

Decreto núm. **073** /21

Al amparo de lo establecido en los artículos 89 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, y de acuerdo con el informe de la Intervención emitido al efecto, habiéndose procedido a practicar la Liquidación del Ejercicio de 2020 y el consiguiente cierre del Presupuesto, todo ello realizado de acuerdo con las previsiones contenidas en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, se han puesto de manifiesto los siguientes datos:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CREDITOS INICIALES	4.321.263,92
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	1.317.987,90
CRÉDITOS DEFINITIVOS	5.639.251,82
GASTOS COMPROMETIDOS	4.437.246,64
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	4.336.300,64
PAGOS LÍQUIDOS REALIZADOS	4.189.084,12
REMANENTES DE CRÉDITO TOTALES	1.302.951,18
REMANENTES DE CRÉDITO COMPROMETIDOS	100.946,00
REMANENTES DE CRÉDITO NO COMPROMETIDOS	1.202.951,18
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	147.216,52

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PREVISIONES INICIALES	4.321.263,92
MODIFICACIONES DE LAS PREVISIONES	1.317.987,90
PREVISIONES DEFINITIVAS	5.639.251,89
DERECHOS RECONOCIDOS	4.415.032,45
DERECHOS ANULADOS	
DERECHOS CANCELADOS	
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	4.415.032,45
RECAUDACIÓN NETA	4.345.560,36
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	69.472,09

.../

CSV : GEN-fe5a-238d-c381-d5fa-4bb9-214d-20e7-7ad4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 08/04/2021 13:56 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 08/04/2021 14:18 | Sin acción específica



...

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	4.296.837,22	4.258.846,11		37.991,11
b. Operaciones de capital.		29.466,63		-29.466,63
1. Total operaciones no financieras	4.296.837,22	4.288.312,74		8.524,48
c. Activos financieros.	118.195,23	47.987,90		70.207,33
d. Pasivos financieros.				
2. Total operaciones financieras.	118.195,23	47.987,90		70.207,33
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.415.032,45	4.336.300,64		78.731,81
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			574.361,91	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES			574.361,91	
III. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				653.093,72

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE
1. FONDOS LÍQUIDOS	1.651.101,88
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	69.472,09
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	348.876,30
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	147.216,52
(+) DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	201.659,78
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	2.890,29

CSV : GEN-fe5a-238d-c381-d5fa-4bb9-214d-20e7-7ad4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 08/04/2021 13:56 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 08/04/2021 14:18 | Sin acción específica



...

(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	
(+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	1.374.587,96
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	1.374.587,96

Los Estados y demás antecedentes de los que se obtienen los datos anteriores quedan unidos al expediente de la Liquidación del ejercicio de 2018,2019 al que se refieren.

Visto el informe de Intervención, de fecha 30 de marzo de 2021, que consta en el expediente, con la siguiente conclusión:

“PRIMERO. Procede aprobar la Liquidación de Presupuesto de 2019 en los términos anteriormente descritos, siendo competencia de la Presidencia de acuerdo con el artículo 192.2 del TRLRHL y el artículo 90.1 del RD 500/1990.

SEGUNDO. Una vez aprobada la liquidación del Presupuesto deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, conforme establecen los artículos 193,4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90,2 del RD 500/1990.

TERCERO: Se ha de remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas”.

En base a los antecedentes expuestos y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 90 del RD 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Servicios Sociales de El Hierro de 2020 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio, ha estado vigente en el mismo, de acuerdo con los Estados Contables que se acompañan.

SEGUNDO: Considerar las obligaciones reconocidas y liquidadas pendientes de pago y los derechos liquidados pendientes de cobro como integrantes de los Estados de Gastos e Ingresos de Presupuestos Cerrados, los cuales tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería Local.

.../

CSV : GEN-fe5a-238d-c381-d5fa-4bb9-214d-20e7-7ad4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 08/04/2021 13:56 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 08/04/2021 14:18 | Sin acción específica



/...

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, así como remitir copia al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Comunidad Autónoma.

En Valverde de El Hierro.

EL PRESIDENTE,
(firmado electrónicamente)

Fdo. Alpidio Armas González.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
(firmado electrónicamente)
(Art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

Fdo. Francisco C. Morales Fernández.



CSV : GEN-f65a-238d-c381-d5fa-4bb9-214d-20e7-7ad4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 08/04/2021 13:56 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : FRANCISCO CARMELO MORALES FERNANDEZ | FECHA : 08/04/2021 14:18 | Sin acción específica



Resolución dictada por la Presidencia del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, número 2021-0014, de fecha 8 de abril de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:



Exp: 52/2021

DECRETO

ASUNTO: LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2020

Visto lo establecido en los artículos 89 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, y de acuerdo con el informe de la Intervención emitido al efecto, habiéndose procedido a practicar la Liquidación del Ejercicio de 2020 y el consiguiente cierre del Presupuesto, todo ello realizado de acuerdo con las previsiones contenidas en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por la [Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre](#), se han puesto de manifiesto los siguientes datos:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CRÉDITOS INICIALES	877.589,05
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	4.227,80
CRÉDITOS DEFINITIVOS	881.816,85
GASTOS COMPROMETIDOS	446.435,87
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	435.907,85
PAGOS LÍQUIDOS REALIZADOS	349.015,05
REMANENTES DE CRÉDITO TOTALES	445.909,00
REMANENTES DE CRÉDITO COMPROMETIDOS	10.528,02
REMANENTES DE CRÉDITO NO COMPROMETIDOS	435.380,98
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	86.892,80

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PREVISIONES INICIALES	877.589,02
MODIFICACIONES DE LAS PREVISIONES	4.227,80
PREVISIONES DEFINITIVAS	881.816,35
DERECHOS RECONOCIDOS	877.944,70
DERECHOS ANULADOS	
DERECHOS CANCELADOS	
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	877.944,70
RECAUDACIÓN NETA	877.944,70
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	0,00

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	870.089,05	409.558,73		460.530,32
b. Operaciones de capital.		15.121,32		-15.121,32
I. Total, operaciones no financieras.	870.089,05	424.680,05		445.409,00
C. Activos financieros.	7.855,65	11.227,80		-3.372,15
d. Pasivos financieros.				

CIAEH c/ Constitución, nº 27, 38900 Valverde Teléfono: 922 553 400 Correo-e: consejo@aguaselhierro.org

ALFONSO VALENTIN ARMAS GONZALEZ (1 de 1)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 08/04/2021
HASH: 2c7b7fab52504aedc238eac52ad573



DECRETO
Número: 2021-0014 Fecha: 08/04/2021



Código de Verificación: ELOP9JYGEERSJF66DX7A7H2PNU | Verificación: <https://elhierro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 3



Código de Verificación: ELOP9JYGEERSJF66DX7A7H2PNU | Verificación: <https://elhierro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 97 de 119



**Consejo Insular
de Aguas de El Hierro**

TERCERO: Se ha de remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas”.

Considerando los antecedentes expuestos y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 90 del RD 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de El Hierro para 2020 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio, ha estado vigente en el mismo, de acuerdo con los Estados Contables que se acompañan.

SEGUNDO: Considerar las obligaciones reconocidas y liquidadas pendientes de pago y los derechos liquidados pendientes de cobro como integrantes de los Estados de Gastos e Ingresos de Presupuestos Cerrados, los cuales tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería Local.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, así como remitir copia al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Comunidad Autónoma.

LA PRESIDENCIA,
(Firmado electrónicamente)

CIAEH c/ Constitución, nº 27, 38900 Valverde Teléfono: 922 553 400 Correo-e: consejo@aguaselhierro.org

* Anexo videoacta.

EL PLENO se da por enterado.

DECRETO
Número: 2021-0014 Fecha: 08/04/2021



Cód. Validación: ELQP9JYGERSJF66DX7A7H2PNU | Verificación: <https://elhierro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 99 de 119

18.- DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR CON REPAROS (RESOLUCIONES NÚMEROS 2021/0789 AL 2021/1190 Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DESDE EL 19-04-21 HASTA EL 17-05-21): CABILDO

Dada cuenta del informe 2021/0033 emitido por el servicio de Intervención, con fecha 2 de junio de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por la Ley 27/2013, de 30 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (artículo 2º apartado 3º), dispone lo siguiente:

1.- El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

3.- El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local.

En cumplimiento de lo establecido en dicho artículo se remiten los siguientes documentos:

1.- Resoluciones adoptadas por la Presidencia:

Resolución n.º 2021-0810, de 21/04/2021. Solventar reparo y reconocer obligación, subvenciones excepcional concesión directa Club Atlético Princesa Teseida.	
N.º Expediente	926/2021
Fecha del reparo	08/04/2021
Importe	5.000,00 €
Fase de gasto reparada	AD
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto. Otro trámite declarado esencial por acuerdo Pleno.
Modalidad de gasto	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
Tipo de expediente	Subvenciones de concesión directa

Resolución n.º 2021-0825, de 21/04/2021. Solventar reparo contrato menor de servicios “Reparaciones y mantenimiento de vehículos de la sección forestal”.	
N.º Expediente	1395/2021
Fecha del reparo	20/04/2021
Importe	5.660,82 €
Fase de gasto reparada	ADO
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto.
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato de servicios

Resolución n.º 2021-0844, de 27/04/2021. Ordenar la continuidad de la tramitación del contrato menor de suministro	
--	--



"Combustible correspondiente al servicio de mantenimiento, periodo febrero-marzo 2021".	
N.º Expediente	1956/2021
Fecha del reparo	21/04/2021
Importe	84,05 €
Fase de gasto reparada	ADO
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto.
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato de suministros

Resolución n.º 2021-0846, de 27/04/2021. Ordenar la continuidad de la tramitación del contrato menor de suministro "Combustible correspondiente al servicio de carreteras, periodo enero-marzo 2021".	
N.º Expediente	1936/2021
Fecha del reparo	21/04/2021
Importe	5.865,33 €
Fase de gasto reparada	ADO
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto.
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato de suministros

Resolución n.º 2021-0858, de 27/04/2021. Solventar reparo correspondiente al expediente contrato menor de suministro "Adquisición de 10 portátiles".	
N.º Expediente	366/2021
Fecha del reparo	20/04/2021
Importe	8.258,05 €
Fase de gasto reparada	AD
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto.
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato de suministros

Resolución n.º 2021-0862, de 27/04/2021. Solventar reparo contrato menor de suministro "EPI's y accesorios para personal de la sección forestal".	
N.º Expediente	971/2021
Fecha del reparo	20/04/2021
Importe	14.700,62 €
Fase de gasto reparada	AD
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto.
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato de suministros

Resolución n.º 2021-0863, de 27/04/2021. Solventar reparo contrato menor de suministro "Indumentaria para trabajos personal sección forestal".	
N.º Expediente	970/2021
Fecha del reparo	20/04/2021
Importe	14.539,92 €
Fase de gasto reparada	AD
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto.
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato de suministros

Resolución n.º 2021-0868, de 27/04/2021. Solventar reparo contrato menor de servicio: "Programa dinamización cultural núcleos de San Andrés e Isora".	
N.º Expediente	620/2021
Fecha del reparo	07/04/2021



Importe	13.604,50 €
Fase de gasto reparada	AD
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto. La continuación de la gestión administrativa puede causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad o a un tercero.
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato de servicios

Resolución n.º 2021-0875, de 28/04/2021. Solventar reparo contrato menor de servicios póliza seguro vehículo de Patrimonio GC-3627-BC.	
N.º Expediente	188/2021
Fecha del reparo	11/03/2021
Importe	341,72 €
Fase de gasto reparada	ADO
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto. La continuación de la gestión administrativa puede causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad o a un tercero.
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato privado

Resolución n.º 2021-0880, de 28/04/2021. Solventar reparo subvención fondos Covid-19 por importe de 190.305,46 € Transporte regular.	
N.º Expediente	839/2021
Fecha del reparo	23/04/2021
Importe	190.305,46 €
Fase de gasto reparada	ADO
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Otro trámite declarado esencial por acuerdo Pleno.
Modalidad de gasto	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
Tipo de expediente	Subvenciones de concesión directa

Resolución n.º 2021-0882, de 28/04/2021. Solventar reparo, subvención excepcional concesión directa Federación canaria de Atletismo.	
N.º Expediente	930/2021
Fecha del reparo	08/04/2021
Importe	1.400,00 €
Fase de gasto reparada	AD
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto. La continuación de la gestión administrativa puede causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad o a un tercero. Otra trámite declarado esencial por acuerdo Pleno.
Modalidad de gasto	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
Tipo de expediente	Subvenciones de concesión directa

Resolución n.º 2021-0892, de 29/04/2021. Solventar reparo correspondiente al expediente seguro responsabilidad civil general vigencia 09-04-2021 a 09-04-2022.	
N.º Expediente	1875/2021
Fecha del reparo	26/04/2021
Importe	66.347,11 €
Fase de gasto reparada	ADO
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto.
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato privado

Resolución n.º 2021-0896, de 30/04/2021. Solventar reparo, subvención excepcional concesión directa, "Federación Interprovincial de fútbol de Tenerife".	
N.º Expediente	931/2021



Fecha del reparo	08/04/2021
Importe	1.400,00 €
Fase de gasto reparada	AD
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto. La continuación de la gestión administrativa puede causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad o a un tercero. Otra trámite declarado esencial por acuerdo Pleno.
Modalidad de gasto	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
Tipo de expediente	Subvenciones de concesión directa

Resolución n.º 2021-0936, de 04/05/2021. Solventar reparo contrato de servicio: "Programa cultural El Pinar/ La Restinga 2021".	
N.º Expediente	295/2021
Fecha del reparo	07/04/2021
Importe	12.045,22 €
Fase de gasto reparada	AD
Causa del reparo	*Insuficiencia de crédito o el propuesto no sea el adecuado. *Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto. La continuación de la gestión administrativa puede causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad o a un tercero.
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato de servicios

Resolución n.º 2021-0986, de 09/05/2021. Solventar reparo contrato menor de servicios programa actividades culturales y de ocio centro cultural de El Mocal. Canal.	
N.º Expediente	1729/2021
Fecha del reparo	20/04/2021
Importe	15.494,45 €
Fase de gasto reparada	AD
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto.
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato de servicios

Resolución n.º 2021-0987, de 09/05/2021. Solventar reparo contrato menor de servicios "Programa actividades municipio de La Frontera en los espacios centros culturales de Sabinosa y Frontera".	
N.º Expediente	286/2021
Fecha del reparo	03/02/2021
Importe	16.033,39 €
Fase de gasto reparada	AD
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto. La continuación de la gestión administrativa puede causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad o a un tercero.
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato de servicios

Resolución n.º 2021-0993, de 09/05/2021. Solventar reparo contrato menor de servicio limpieza de los centros administrativos del Cabildo Insular de El Hierro, oficinas de Cultura y Patrimonio Covid19	
N.º Expediente	1209/2021
Fecha del reparo	26/04/2021
Importe	14.105,79 €
Fase de gasto reparada	AD
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato de servicios

Resolución n.º 2021-1037, de 12/05/2021. Solventar reparo y ordenar la continuidad del contrato menor de servicios "Limpieza	
--	--



del almacén de Tejeleita y de las oficinas de Infraestructuras y Urbanismo, periodo enero-febrero 2021”.	
N.º Expediente	2058/2021
Fecha del reparo	10/05/2021
Importe	2.567,20 €
Fase de gasto reparada	ADO
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato de servicios

Resolución n.º 2021-1075, de 14/05/2021. Solventar reparo contrato menor de servicios “Seguros de vehículos del servicio de recogida y transporte, gestión y tratamiento de residuos”.	
N.º Expediente	2186/2021
Fecha del reparo	11/05/2021
Importe	2.450,30 €
Fase de gasto reparada	ADO
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato privado

Resolución n.º 2021-1074, de 14/05/2021. Solventar reparo contrato menor de suministro “Combustible para vehículos del servicio de recogida y transporte de residuos urbanos, correspondiente al mes de abril de 2021”.	
N.º Expediente	2188/2021
Fecha del reparo	11/05/2021
Importe	8.916,95 €
Fase de gasto reparada	ADO
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato de suministros

Resolución n.º 2021-1077, de 14/05/2021. Solventar reparo contrato menor de suministro: “Alquiler sin opción de compra de vehículo para la recogida y transporte de residuos de carga lateral, correspondiente a los meses de marzo y abril de 2021”.	
N.º Expediente	1536/2021
Fecha del reparo	11/05/2021
Importe	9.160,54 €
Fase de gasto reparada	ADO
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato de suministros

Resolución n.º 2021-1083, de 14/05/2021. Solventar reparo del contrato menor de servicios “Seguros de vehículos de la sección forestal”.	
N.º Expediente	396/2021
Fecha del reparo	07/05/2021
Importe	4.089,55 €
Fase de gasto reparada	ADO
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato privado

Resolución n.º 2021-1084, de 14/05/2021. Solventar reparo del contrato menor de servicios “Mantenimiento y reparaciones vehículos de la sección forestal”.	
N.º Expediente	2116/2021
Fecha del reparo	07/05/2021





Importe	824,41 €
Fase de gasto reparada	ADO
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato de servicios

Resolución n.º 2021-1091, de 14/05/2021. Solventar reparo correspondiente al expediente Seguro póliza vehículo matrícula 7312BZW.

N.º Expediente	2158/2021
Fecha del reparo	11/05/2021
Importe	227,11 €
Fase de gasto reparada	ADO
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato privado

Resolución n.º 2021-1126, de 18/05/2021. Solventar reparo convenio alojamiento residencias universitarias ULPGC, curso 2019-2020.

N.º Expediente	1238/2020
Fecha del reparo	26/11/2020
Importe	11.360,76 €
Fase de gasto reparada	ADO
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Otro trámite declarado esencial por acuerdo Pleno
Modalidad de gasto	Expedientes de subvenciones y ayudas públicas
Tipo de expediente	Subvenciones de concesión directa

Resolución n.º 2021-1149, de 20/05/2021. Solventar reparo del contrato menor de suministro de "Combustible correspondiente al mes de abril, del parque móvil de la sección forestal".

N.º Expediente	2334/2021
Fecha del reparo	17/05/2021
Importe	4.166,96 €
Fase de gasto reparada	ADO
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto. La continuación de la gestión administrativa puede causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad o a un tercero.
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato de suministros

Resolución n.º 2021-1182, de 24/05/2021. Solventar reparo del contrato menor de servicios "Seguros de las instalaciones de la sección forestal".

N.º Expediente	1394/2021
Fecha del reparo	12/05/2021
Importe	3.160,34 €
Fase de gasto reparada	ADO
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto
Modalidad de gasto	Expediente de contratación
Tipo de expediente	Contrato privado

* Anexo videoacta.

EL PLENO se da por enterado.



19.- DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO CON REPAROS (RESOLUCIONES DEL N.º 093/21 AL 124/21, Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DESDE EL 6 DE ABRIL HASTA EL 28 DE MAYO DE 2021): OASSHI

Dada cuenta del informe 2021/0405 emitido por el servicio de Intervención, con fecha 28 de mayo de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por la Ley 27/2013, de 30 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local (artículo 2.º apartado 3.º), dispone lo siguiente:

1.- El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

3.- El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local.

1.- Resoluciones adoptadas por la Presidencia por omisión de fiscalización previa.

Resolución n.º 104/21, de 29/04/2021. Solventar reparo: Reconocimiento de horas nocturnas realizadas por el personal excluido del convenio laboral vigente: diciembre de 2020.	
N.º Expediente	1043/2020
Fecha del reparo	26/04/2021
Importe	7.390,54 €
Fase de gasto reparada	ADO
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Otro trámite declarado esencial por acuerdo Pleno
Modalidad de gasto	Gastos de personal
Tipo de expediente	Retribuciones complementarias

Resolución n.º 120/21, de 18/05/2021. Solventar reparo: Servicio extraordinario: “Refuerzo para las residencias de mayores de El Pinar y de Frontera y del Centro Sociosanitario de Echedo 2021”.	
N.º Expediente	1589/2021
Fecha del reparo	14/05/2021
Importe	198.702,57 €
Fase de gasto reparada	A





Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Otro trámite declarado esencial por acuerdo Pleno
Modalidad de gasto	Gastos de personal
Tipo de expediente	Contratación de personal

Resolución n.º 130/21, de 20/05/2021. Solventar reparo: Reconocimiento abono plus de penosidad del personal excluido del convenio laboral vigente: diciembre de 2020.	
N.º Expediente	1353/2020
Fecha del reparo	07/05/2021
Importe	2.742,09 €
Fase de gasto reparada	ADO
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Otro trámite declarado esencial por acuerdo Pleno
Modalidad de gasto	Gastos de personal
Tipo de expediente	Retribuciones complementarias

Resolución n.º 132/21, de 20/05/2021. Solventar reparo: Reconocimiento abono plus de turnicidad del personal excluido del convenio laboral vigente: diciembre de 2020.	
N.º Expediente	819/2020
Fecha del reparo	07/05/2021
Importe	999,60 €
Fase de gasto reparada	ADO
Causa del reparo	Omisión de requisitos o trámites esenciales: Otro trámite declarado esencial por acuerdo Pleno
Modalidad de gasto	Gastos de personal
Tipo de expediente	Retribuciones complementarias

* Anexo videoacta.

EL PLENO se da por enterado.

20.- MOCIONES DE URGENCIA

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

A continuación, interviene el Consejero de AHI, **don Juan Pedro Sánchez Rodríguez**, planteando una moción solicitando el cese del Consejero Delegado de Gorona del Viento El Hierro S.A., procediendo a explicar brevemente el motivo por el que considera que ha de ser tratada con carácter de urgencia.

* Anexo videoacta.

Sometida a votación la urgencia de la moción formulada, **EL PLENO, con tres votos a favor (3 AHI) y diez votos en contra (4 PSOE, 4 AE x El Hierro, 1 PP y 1 PUEDE.IUC), acuerda no ratificar el carácter urgente de dicha moción.**





Seguidamente, interviene la Consejera de AHI, **doña María Belén Allende Riera**, planteando una moción relativa a la adopción de un acuerdo institucional para la celebración de la presente edición de la Bajada de la Virgen, procediendo a explicar brevemente el motivo por el que considera que ha de ser tratada con carácter de urgencia.

* Anexo videoacta.

Sometida a votación la urgencia de la moción formulada, **EL PLENO, con cuatro votos a favor (3 AHI y 1 PUEDE.IUC) y nueve votos en contra (4 PSOE, 4 AE x El Hierro y 1 PP), acuerda no ratificar el carácter urgente de dicha moción.**

21.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA N.º 0789/21 HASTA LA N.º 1190/21)

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde la número 789/21 a la 1190/21, ambas inclusive.

EL PLENO se da por enterado.

22.- DAR CUENTA ACTAS SESIONES CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR:

- Sesión Ordinaria: 12-04-21
- Sesión Ordinaria: 19-04-21
- Sesión Ordinaria: 03-05-21
- Sesión Ordinaria: 10-05-21
- Sesión Ordinaria: 17-5-21

Dada cuenta de las actas de las sesiones del Consejo de Gobierno Insular que se relacionan a continuación:

- Sesión Ordinaria de 12-04-21
- Sesión Ordinaria de 19-04-21
- Sesión Ordinaria de 03-05-21
- Sesión Ordinaria de 10-05-21
- Sesión Ordinaria de 17-05-21

EL PLENO se da por enterado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

23.- RUEGOS

* Anexo videoacta.



24.- PREGUNTAS

* Anexo videoacta.

25.- PREGUNTAS POR ESCRITO, CONSEJERA MARÍA BELÉN ALLENDE RIERA: EMPRESA GORONA DEL VIENTO

María Belén Allende consejera de la Agrupación Herreña Independiente actuando como portavoz de su grupo, formula en base al art 20 del Reglamento las siguientes preguntas escritas para su contestación en pleno:

¿Considera el presidente de este Cabildo el daño que puede producir al rendimiento de Gorona del Viento, el despido de dos ingenieros especializados en el funcionamiento de la central sin sustitución alguna?

¿Considera que los malos resultados de Gorona del último año, obedecen a la mala gestión del consejero delegado?

Teniendo conocimiento el presidente del Cabildo y también presidente de Gorona del Viento del informe firmado por el secretario de la corporación de fecha 29 de octubre del 2020 sobre la incompatibilidad del consejero delegado D. Santiago González González. ¿Qué medidas se han tomado desde este Cabildo respecto a las conclusiones recogidas en dicho informe?

La ausencia de medidas jurídicas y administrativas, aun conociendo la situación ilegal de Santiago González como consejero electo del Cabildo y consejero delegado con contrato de alta dirección en Gorona del viento, ¿a qué se debe?

La Sra. Dolores Padrón Zamora, consejera de Organización Administrativa y Recursos Humanos además de vicepresidenta primera de este Cabildo, a la pregunta formulada por escrito para respuesta oral en pleno el día 7 de octubre de 2019 por los consejeros de A.H.I.

PREGUNTA:

*“¿Con el nombramiento de D. Santiago Miguel González González como Consejero Delegado de la Empresa Pública Gorona del Viento S.A., retribuido con 50.130 euros anuales con cargo a los fondos de la citada Empresa Pública y, teniendo en cuenta D. Santiago ostenta también la condición de Consejero del Partido Popular en el Excmo. Cabildo de El Hierro, se cumple con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, después de haberse cubierto el cupo de los Consejeros con dedicación exclusiva que se permite por ley?
El día 7 de octubre en el Pleno Ordinario de la Corporación se da respuesta oral a la misma por la Consejera Dña. Dolores Padrón Zamora con un rotundo SÍ por toda explicación.
A estos efectos, los Consejeros de la Agrupación Herrera Independiente (A.H.I.) solicitamos informe de los servicios jurídicos de este Cabildo que justifique la respuesta dada por la Consejera”.*

RESPONDÍA: “Si, cumple”.

¿En qué informe jurídico se basó la señora Dolores Padrón para dar esa respuesta contundente afirmativamente?





Una vez conocida por la consejera de organización administrativa y de recursos humanos el informe de secretaría firmado el 29 de octubre de 2020, sobre la incompatibilidad del consejero del Cabildo por el PP y consejero delegado con retribución de Gorona ¿Qué propuestas ha elevado con respecto a la incompatibilidad manifiesta del Sr. González al órgano competente?

¿Qué medidas ha tomado el Sr. presidente del Cabildo una vez conocida la situación de incompatibilidad del consejero delegado de Gorona del Viento para restituir la retribución por alto cargo indebidamente cobrado del fondo de Gorona del Viento?"

* Anexo videoacta.

ANEXO VIDEOACTA

Asunto: Pleno Ordinario 07-06-21
Legislatura: Legislatura 2019-2023
Órgano: Pleno
Fecha Inicio: Lunes, 7 de Junio de 2021 18:00:00
Fecha Fin: Lunes, 7 de Junio de 2021 22:21:23
Duración: 04:21:23

- HTML -----

<http://plenos.elhierro.es/s/eV7a7Ha3ommL1Y9jwxenpSZ1BqiQfEbUtQqxIRK Vym4zFEW4>

- Media -----

[1] MP4 Video (H264) 864x486 16:9, 2.2 GiB (Video)
Url - <http://plenos.elhierro.es/s/YAV39WsZ2w6bHbCPDDACDxP845oYfy8bbxkF2FTnSBe4kmxP.mp4>
SHA512 - cb6da0fd74b94d81ec9d7158d671d2798977fe48c878acea0916ccc036ab88aa3663646
90c7ffb4fe87d86b2fa156591a2497c4fa01766a5de54210681f25680

- Minutaje -----

00:00:18 - Armas González, Alpidio

00:00:40 - Armas González, Alpidio

00:01:13: 1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- **SESIÓN ANUAL SOBRE LA POLÍTICA INSULAR: 26-04-21**

- **SESIÓN ORDINARIA: 03-05-21 (Rectificación error material)**

00:01:37 - Secretario

00:02:04 - Armas González, Alpidio

00:02:14 - Votación punto 1

00:02:16: 2. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 01/21: EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

00:02:22 - Secretario

00:02:54 - Armas González, Alpidio

00:03:03 - Carballo Quintero, Amado

00:03:30 - Armas González, Alpidio

00:03:34 - Allende Riera, Belén

00:03:52 - Cabrera de León, David

00:04:14 - Armas González, Alpidio





00:04:16 - Padrón Zamora, María Dolores
00:05:53 - Armas González, Alpidio
00:06:21 - Armas González, Alpidio
00:06:27 - Votación punto 2
00:06:54 - Armas González, Alpidio
00:07:12 - Allende Riera, Belén
00:07:29 - Armas González, Alpidio

00:07:30: 3. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 01/21: MEDIO RURAL Y MARINO Y RECURSOS HIDRÁULICOS

00:07:37 - Secretario
00:08:17 - Armas González, Alpidio
00:08:22 - Carballo Quintero, Amado
00:08:51 - Allende Riera, Belén
00:11:32 - Armas González, Alpidio
00:11:35 - Cabrera de León, David
00:12:24 - Armas González, Alpidio
00:12:27 - Padrón Zamora, María Dolores
00:13:26 - Armas González, Alpidio
00:13:30 - Carballo Quintero, Amado
00:15:11 - Armas González, Alpidio
00:15:14 - Allende Riera, Belén
00:17:03 - Armas González, Alpidio
00:17:07 - Cabrera de León, David
00:18:09 - Armas González, Alpidio
00:18:12 - Padrón Zamora, María Dolores
00:19:35 - Armas González, Alpidio
00:19:47 - Votación punto 3
00:20:18 - Armas González, Alpidio

00:22:17: 4. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 02/21: MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y RECICLAJE, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

00:22:26 - Secretario
00:23:06 - Armas González, Alpidio
00:23:13 - Carballo Quintero, Amado
00:23:19 - Armas González, Alpidio
00:23:22 - Allende Riera, Belén
00:27:13 - Armas González, Alpidio
00:27:16 - Cabrera de León, David
00:27:50 - Armas González, Alpidio
00:27:53 - Padrón Zamora, María Dolores
00:28:34 - Armas González, Alpidio
00:28:40 - Carballo Quintero, Amado
00:28:42 - Armas González, Alpidio
00:29:00 - Armas González, Alpidio
00:29:01 - Votación punto 4
00:29:05 - Armas González, Alpidio

00:29:10: 5. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 03/21: MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y RECICLAJE, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

00:29:20 - Secretario
00:30:00 - Armas González, Alpidio
00:30:07 - Carballo Quintero, Amado
00:30:17 - Armas González, Alpidio
00:30:21 - Allende Riera, Belén
00:33:07 - Armas González, Alpidio
00:33:10 - Cabrera de León, David
00:33:40 - Armas González, Alpidio





- 00:33:43 - Padrón Zamora, María Dolores
00:35:08 - Armas González, Alpidio
00:35:14 - Carballo Quintero, Amado
00:35:18 - Allende Riera, Belén
00:35:51 - Armas González, Alpidio
00:36:09 - Votación punto 5

00:36:27: 6. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 02/21: INFRAESTRUCTURAS

- 00:36:31 - Secretario
00:37:10 - Armas González, Alpidio
00:37:16 - Carballo Quintero, Amado
00:37:29 - Armas González, Alpidio
00:37:32 - Allende Riera, Belén
00:37:54 - Armas González, Alpidio
00:37:59 - Padrón Zamora, María Dolores
00:38:04 - Armas González, Alpidio
00:38:09 - Votación punto 6

00:38:27: 7. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 01/21: TURISMO

- 00:38:35 - Secretario
00:39:31 - Armas González, Alpidio
00:39:40 - Carballo Quintero, Amado
00:41:28 - Armas González, Alpidio
00:41:31 - Allende Riera, Belén
00:46:15 - Armas González, Alpidio
00:46:18 - Cabrera de León, David
00:47:00 - Armas González, Alpidio
00:47:04 - Padrón Zamora, María Dolores
00:48:09 - Armas González, Alpidio
00:48:16 - Carballo Quintero, Amado
00:48:58 - Armas González, Alpidio
00:49:02 - Allende Riera, Belén
00:52:13 - Armas González, Alpidio
00:52:18 - Padrón Zamora, María Dolores
00:53:33 - Armas González, Alpidio
00:53:58 - Votación punto 7

00:54:17: 8. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 02/21: PRESIDENCIA

- 00:54:23 - Secretario
00:55:02 - Armas González, Alpidio
00:55:09 - Carballo Quintero, Amado
00:55:59 - Armas González, Alpidio
00:56:06 - Allende Riera, Belén
00:56:20 - Armas González, Alpidio
00:56:22 - Cabrera de León, David
00:56:42 - Armas González, Alpidio
00:56:45 - Padrón Zamora, María Dolores
00:57:32 - Armas González, Alpidio
00:59:30 - Allende Riera, Belén
01:01:47 - Armas González, Alpidio
01:01:52 - Padrón Zamora, María Dolores
01:02:37 - Armas González, Alpidio
01:04:21 - Votación punto 8
01:04:44 - Allende Riera, Belén
01:06:08 - Armas González, Alpidio

01:08:20: 9. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 01/21: DEPORTES

- 01:08:24 - Armas González, Alpidio





- 01:08:38 - Secretario
01:09:32 - Armas González, Alpidio
01:09:37 - Carballo Quintero, Amado
01:11:02 - Armas González, Alpidio
01:11:06 - Allende Riera, Belén
01:14:21 - Armas González, Alpidio
01:14:26 - Cabrera de León, David
01:15:27 - Armas González, Alpidio
01:15:30 - Padrón Zamora, María Dolores
01:16:10 - Armas González, Alpidio
01:16:23 - Allende Riera, Belén
01:16:40 - Armas González, Alpidio
01:16:44 - Cabrera de León, David
01:17:50 - Armas González, Alpidio
01:17:52 - Padrón Zamora, María Dolores
01:17:55 - Armas González, Alpidio
01:17:57 - Votación punto 9
01:18:05 - Armas González, Alpidio

01:18:15: 10. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 01/21: PATRIMONIO

- 01:18:15 - Armas González, Alpidio
01:18:22 - Secretario
01:18:47 - Armas González, Alpidio
01:18:52 - Carballo Quintero, Amado
01:20:45 - Armas González, Alpidio
01:20:48 - Allende Riera, Belén
01:23:09 - Armas González, Alpidio
01:23:12 - Cabrera de León, David
01:24:19 - Armas González, Alpidio
01:24:22 - Padrón Zamora, María Dolores
01:25:55 - Armas González, Alpidio
01:26:00 - Carballo Quintero, Amado
01:26:03 - Armas González, Alpidio
01:26:08 - Armas González, Alpidio
01:32:58 - Votación punto 10
01:33:21 - Allende Riera, Belén
01:34:16 - Armas González, Alpidio

01:35:06: 11. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 02/21: PATRIMONIO

- 01:35:20 - Secretario
01:35:43 - Armas González, Alpidio
01:35:50 - Carballo Quintero, Amado
01:35:53 - Armas González, Alpidio
01:35:56 - Allende Riera, Belén
01:36:43 - Armas González, Alpidio
01:36:45 - Cabrera de León, David
01:37:04 - Padrón Zamora, María Dolores
01:37:09 - Armas González, Alpidio
01:37:14 - Votación punto 11

01:37:29: 12. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 07/21: CULTURA

- 01:37:36 - Secretario
01:38:03 - Armas González, Alpidio
01:38:09 - Carballo Quintero, Amado
01:38:17 - Armas González, Alpidio
01:38:20 - Allende Riera, Belén
01:39:28 - Armas González, Alpidio
01:39:31 - Cabrera de León, David





- 01:40:25 - Armas González, Alpidio
- 01:40:29 - Padrón Zamora, María Dolores
- 01:41:15 - Armas González, Alpidio
- 01:41:22 - Allende Riera, Belén
- 01:42:57 - Cabrera de León, David
- 01:44:20 - Padrón Zamora, María Dolores
- 01:44:26 - Armas González, Alpidio
- 01:46:26 - Votación punto 12**

01:46:40: 13. APROBACIÓN TARIFA SERVICIOS PÚBLICOS REGULARES DE VIAJEROS 2021

- 01:46:45 - Secretario
- 01:48:07 - Armas González, Alpidio
- 01:48:12 - Carballo Quintero, Amado
- 01:49:09 - Armas González, Alpidio
- 01:49:11 - Allende Riera, Belén
- 01:49:57 - Armas González, Alpidio
- 01:50:01 - Cabrera de León, David
- 01:50:38 - Padrón Zamora, María Dolores
- 01:51:02 - Armas González, Alpidio
- 01:51:08 - Carballo Quintero, Amado
- 01:51:28 - Armas González, Alpidio
- 01:51:45 - Votación punto 13**
- 01:51:53 - Armas González, Alpidio

01:52:05: 14. TRANSFERENCIA A MERIDIANO SAU GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

- 01:52:10 - Secretario
- 01:53:21 - Armas González, Alpidio
- 01:53:27 - Carballo Quintero, Amado
- 01:54:31 - Armas González, Alpidio
- 01:54:34 - Allende Riera, Belén
- 01:58:09 - Armas González, Alpidio
- 01:58:12 - Cabrera de León, David
- 01:58:53 - Armas González, Alpidio
- 01:58:55 - Padrón Zamora, María Dolores
- 02:00:55 - Armas González, Alpidio
- 02:01:01 - Allende Riera, Belén
- 02:02:30 - Armas González, Alpidio
- 02:03:04 - Padrón Zamora, María Dolores
- 02:04:01 - Armas González, Alpidio
- 02:06:32 - Votación punto 14**
- 02:06:46 - Allende Riera, Belén
- 02:08:32 - Armas González, Alpidio
- 02:09:43 - Armas González, Alpidio

02:09:54: 16. MOCIÓN AHI: INSTALACIÓN SEGUNDO CABLE SUBMARINO DE FIBRA ÓPTICA ENTRE EL HIERRO Y LA PALMA

- 02:10:16 - Secretario
- 02:10:50 - Allende Riera, Belén
- 02:10:53 - Armas González, Alpidio
- 02:11:04 - Allende Riera, Belén
- 02:11:07 - Armas González, Alpidio
- 02:11:41 - Allende Riera, Belén
- 02:11:54 - Secretario
- 02:13:12 - Secretario
- 02:15:46 - Armas González, Alpidio
- 02:15:52 - Carballo Quintero, Amado
- 02:18:56 - Armas González, Alpidio





02:19:03 - Secretario
02:21:39 - Armas González, Alpidio
02:21:41 - Cabrera de León, David
02:23:56 - Armas González, Alpidio
02:24:02 - Padrón Zamora, María Dolores
02:27:54 - Armas González, Alpidio
02:28:10 - Armas González, Alpidio
02:28:17 - Carballo Quintero, Amado
02:28:22 - Armas González, Alpidio
02:28:24 - Carballo Quintero, Amado
02:30:06 - Armas González, Alpidio
02:30:08 - Carballo Quintero, Amado
02:30:34 - Armas González, Alpidio
02:30:38 - Secretario
02:32:04 - Armas González, Alpidio
02:32:21 - Secretario
02:32:25 - Armas González, Alpidio
02:32:41 - Cabrera de León, David
02:34:42 - Armas González, Alpidio
02:34:46 - Padrón Zamora, María Dolores
02:35:28 - Armas González, Alpidio
02:35:32 - Votación punto 16
02:35:57 - Armas González, Alpidio

02:36:01: 15. MOCIÓN AHI: MEDIDAS PARA ABARATAMIENTO DEL COMBUSTIBLE EN LA ISLA DE EL HIERRO

02:36:08 - Secretario
02:36:14 - Secretario
02:37:10 - Armas González, Alpidio
02:37:56 - Allende Riera, Belén
02:37:59 - Armas González, Alpidio
02:38:09 - Secretario
02:41:52 - Armas González, Alpidio
02:42:21 - Carballo Quintero, Amado
02:45:42 - Armas González, Alpidio
02:45:47 - Carballo Quintero, Amado
02:45:55 - Armas González, Alpidio
02:46:01 - Secretario
02:48:45 - Armas González, Alpidio
02:48:48 - Cabrera de León, David
02:52:39 - Armas González, Alpidio
02:52:43 - Padrón Zamora, María Dolores
02:55:43 - Armas González, Alpidio
02:55:51 - Carballo Quintero, Amado
02:57:26 - Armas González, Alpidio
02:57:33 - Secretario
02:59:05 - Armas González, Alpidio
02:59:22 - Armas González, Alpidio
02:59:26 - Cabrera de León, David
03:01:06 - Armas González, Alpidio
03:01:09 - Padrón Zamora, María Dolores
03:01:56 - Armas González, Alpidio
03:08:31 - Votación punto 15

03:08:44 - Armas González, Alpidio
03:09:24 - Comienzo receso
03:14:03 - Armas González, Alpidio
03:14:19 - Reanudación sesión





03:14:19: 17. DAR CUENTA RESOLUCIONES LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

03:14:41 - Secretario

03:16:28 - Armas González, Alpidio

03:16:32: 18. DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR CON REPAROS (RESOLUCIONES NÚMEROS 2021/0789 AL 2021/1190 Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DESDE EL 19-04-21 HASTA EL 17-05-21): CABILDO

03:16:39 - Secretario

03:21:34 - Armas González, Alpidio

03:21:38: 19. DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO CON REPAROS (RESOLUCIONES DEL N.º 093/21 AL 124/21, Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DESDE EL 6 DE ABRIL HASTA EL 28 DE MAYO DE 2021): OASSHI

03:21:47 - Secretario

03:22:45 - Armas González, Alpidio

03:22:52: 20. MOCIONES DE URGENCIA

03:22:53 - Allende Riera, Belén

03:22:59 - Armas González, Alpidio

03:23:04 - Secretario

03:23:08 - Moción de urgencia 1 AHI: Cese Consejero Delegado Gorona del Viento

03:24:02 - Armas González, Alpidio

03:24:32 - Allende Riera, Belén

03:24:41 - Armas González, Alpidio

03:25:09 - Votación urgencia moción 1 AHI

03:25:51 - Secretario

03:25:54 - Armas González, Alpidio

03:26:00 - Moción de urgencia 2 AHI: Celebración Bajada de la Virgen 2021

03:26:00 - Allende Riera, Belén

03:27:32 - Armas González, Alpidio

03:28:19 - Allende Riera, Belén

03:28:20 - Votación urgencia moción 2 AHI

03:28:50 - Secretario

03:29:00 - Armas González, Alpidio

03:29:09: 21. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA N.º 0789/21 HASTA LA N.º 1190/21)

03:29:17 - Secretario

03:29:22 - Armas González, Alpidio

03:29:29: 22. DAR CUENTA ACTAS SESIONES CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR:

- Sesión Ordinaria: 12-04-21

- Sesión Ordinaria: 19-04-21

- Sesión Ordinaria: 03-05-21

- Sesión Ordinaria: 10-05-21

- Sesión Ordinaria: 17-05-21

03:29:53: 23. RUEGOS

03:30:03 - Carballo Quintero, Amado

03:30:08 - Allende Riera, Belén

03:30:10 - Ruego 1 AHI: Solución entrega de mapas y folletos turísticos a visitantes

03:30:21 - Secretario





- 03:31:36 - Armas González, Alpidio
03:31:41 - Allende Riera, Belén
03:31:43 - Ruego 2 AHI: Pago de ayudas para la puesta en marcha de empresas pendientes de abono
03:33:02 - Armas González, Alpidio
03:33:34 - Ruego 3 AHI: Situación de incompatibilidad de la persona designada por la Presidencia para ocupar el puesto denominado “Asesor/a Superior Alto Cargo Público”
03:34:57 - Contestación Presidencia al ruego 3 AHI
03:35:01 - Ruego 4 AHI: Medidas para evitar la tramitación de expedientes de reconocimiento de créditos y levantamiento de reparos
03:36:35 - Ruego 5 AHI: Motivo de la Presidencia para no atender a la moción de urgencia presentada en relación al cese del Consejero Delegado de Gorona, teniendo conocimiento de su incompatibilidad

03:37:35: 24. PREGUNTAS

- 03:37:47 - Carballo Quintero, Amado
03:37:51 - Pregunta 1.- Amado Carballo Quintero: Medidas adoptadas por Servicios sociales para una alimentación saludable en el Centro Sociosanitario de Echedo
03:38:35 - Pregunta 2.- Amado Carballo Quintero: Medidas de la Consejería de Medio Ambiente para evitar el sacrificio de gatos asilvestrados por parte de Gesplan
03:39:12 - Pregunta 3.- Amado Carballo Quintero: Mantenimiento y limpieza de los caminos reales, en especial el de la Cueva de Lemus a Tiñor
03:39:50 - Pregunta 4.- Amado Carballo Quintero: Inclusión de la Residencia de Frontera en el servicio de refuerzo para residencias de mayores en 2021
03:40:31 - Armas González, Alpidio
03:40:43 - Allende Riera, Belén
03:40:46 - Armas González, Alpidio
03:40:51 - Secretario
03:40:54 - Pregunta 5.- Rubén Acosta Morales: Motivo por el que no se solicitó presupuesto a tres empresas en el evento de Salomon
03:41:28 - Pregunta 6.- Rubén Acosta Morales: Existencia de informes respecto al impacto de los carteles instalados sobre la serie “Hierro”
03:42:06 - Armas González, Alpidio
03:42:09 - Secretario
03:42:12 - Pregunta 7.- Juan Pedro Sánchez Rodríguez: Estado de la auditoria de la obra del túnel de Los Roquillos
03:43:07 - Pregunta 8.- Juan Pedro Sánchez Rodríguez: Conocimiento de la Presidencia del artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público
03:44:20 - Armas González, Alpidio
03:44:43 - Allende Riera, Belén
03:44:46 - Armas González, Alpidio
03:44:51 - Allende Riera, Belén
03:44:57 - Pregunta 9.- María Belén Allende Riera: Alojamiento de personas en el Balneario Pozo de La salud durante el periodo que ha estado cerrado, responsables y cobertura legal para poder hacerlo
03:46:16 - Pregunta 10.- María Belén Allende Riera: Motivo de que la Presidencia permitiera alojarse a los mayores tanto tiempo en el Balneario si no cumplía las condiciones para ello
03:46:31 - Armas González, Alpidio
03:47:35 - Aclaración Presidente
03:48:06 - Pregunta 11.- María Belén Allende Riera: Motivo de que no se haya gestionado la financiación del FDCAN que existía para el Balneario Pozo de la Salud
03:48:45 - Pregunta 12.- María Belén Allende Riera: Empresas que están ejecutando las obras del Balneario Pozo de la Salud y tipo de contratos que tienen

03:49:39: 25. PREGUNTAS POR ESCRITO, CONSEJERA MARÍA BELÉN ALLENDE RIERA: EMPRESA GORONA DEL VIENTO

- 03:50:40 - Allende Riera, Belén
03:50:42 - Armas González, Alpidio
03:54:42 - Allende Riera, Belén
03:54:51 - Armas González, Alpidio
03:56:03 - Padrón Zamora, María Dolores





03:56:12 - Armas González, Alpidio
03:56:39 - Padrón Zamora, María Dolores
04:00:50 - Allende Riera, Belén
04:00:52 - Armas González, Alpidio
04:00:54 - Allende Riera, Belén
04:01:09 - Armas González, Alpidio
04:01:13 - Allende Riera, Belén
04:02:10 - Armas González, Alpidio
04:03:17 - Allende Riera, Belén
04:03:41 - Armas González, Alpidio

04:04:01 - Por la Presidencia se indica que, a las preguntas formuladas hoy se les dará respuesta en la próxima sesión plenaria y que, seguidamente, pasarán a responder las preguntas planteadas en la sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de mayo de 2021

04:05:31 - Allende Riera, Belén
04:05:43 - Armas González, Alpidio
04:07:24 - Allende Riera, Belén
04:07:26 - Secretario
04:07:33 - Allende Riera, Belén
04:07:41 - Secretario
04:08:03 - Allende Riera, Belén
04:08:06 - Secretario
04:08:08 - Allende Riera, Belén
04:08:36 - Secretario
04:08:41 - Secretario

04:08:57 - Respuesta pregunta 1.- Micel Álvarez Brito: Cesión miniexcavadora a empresa privada, criterios de la cesión y contraprestación recibida

04:09:18 - Respuesta pregunta 4.- Micel Álvarez Brito: Auditoría de las obras del túnel

04:09:18 - Armas González, Alpidio
04:09:26 - Secretario

04:09:38 - Armas González, Alpidio

04:09:40 - Respuesta pregunta 6.- Micel Álvarez Brito: Terminación obras de emergencia del túnel de Los Roquillos

04:09:42 - Secretario

04:09:59 - Armas González, Alpidio

04:10:01 - Respuesta pregunta 7.- Micel Álvarez Brito: Adaptación del túnel de Los Roquillos a la normativa de carreteras para túneles

04:10:06 - Secretario

04:10:12 - Armas González, Alpidio

04:10:16 - Respuesta pregunta 8.- Micel Álvarez Brito: Adaptación de los instrumentos de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales a la realidad actual

04:11:08 - Respuesta pregunta 9.- Micel Álvarez Brito: Plan Rector de Uso y Gestión de La Frontera

04:11:40 - Respuesta pregunta 10.- Micel Álvarez Brito: Adaptación del Plan Insular de Ordenación de El Hierro a la Ley 14/19

04:12:09 - Respuesta pregunta 11.- María Montserrat Gutiérrez Padrón: Situación de los tres planes territoriales de grandes equipamientos, de movilidad y de residuos

04:12:23 - Secretario

04:12:54 - Armas González, Alpidio

04:12:57 - Respuesta pregunta 12.- María Montserrat Gutiérrez Padrón: Posibilidad de adquirir madera en el aserradero para el público en general

04:13:03 - Secretario

04:14:00 - Allende Riera, Belén

04:14:05 - Armas González, Alpidio

04:14:12 - Secretario

04:14:15 - Armas González, Alpidio

04:14:19 - Respuesta pregunta 13.- María Dolores Padrón Zamora: Inclusión en el remanente de Tesorería de los 19 millones que no se gastaron en las modificaciones de crédito operadas en los meses de





julio y noviembre

04:14:41 - Padrón Zamora, María Dolores

04:15:10 - Armas González, Alpidio

04:15:15 - Allende Riera, Belén

04:15:18 - Carballo Quintero, Amado

04:15:20 - Armas González, Alpidio

04:15:28 - Allende Riera, Belén

04:15:33 - Armas González, Alpidio

04:15:37 - Respuesta pregunta 2.- María Montserrat Gutiérrez Padrón: Control de depredadores por parte de Gesplan; Actuaciones llevadas a cabo respecto a las colonias de gatos y cumplimiento de los procedimientos para el control

04:15:45 - Secretario

04:16:04 - Armas González, Alpidio

04:16:10 - Respuesta pregunta 3.- Alpidio Armas González: Planes respecto a la asunción de competencias en materia de menores e inmueble designado para centro de acogida

04:16:20 - Armas González, Alpidio

04:20:05 - Respuesta pregunta 5.- Melissa Armas Pérez: Solución cesión irregular de trabajadores en Mercadería

04:20:21 - Secretario

04:20:29 - Cabrera de León, David

04:20:50 - Armas González, Alpidio

04:21:23: [FIN]

-- o --

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la Presidencia conmigo, que la certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

